



Colegio Parroquial  
Francisco Didier  
Zapallar

# **Proyecto Educativo Institucional**

## **2016**



## IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Tipo de Establecimiento : Particular Subvencionado.  
RBD : 1190-8  
Sostenedor : Fundación Santa Teresa de Ávila.  
Directora : María Isabel Sáez García.  
Dirección : German Riesco 220, Zapallar.  
Teléfono : +56 33 2741525  
Correo electrónico : colegiofranciscodidier@gmail.com  
Pagina web : www.cpfid.cl

## ÍNDICE

I.	Fundamentación Del Proyecto	04
II.	Antecedentes Históricos E Identificación	05
III.	Características Generales	08
IV.	Misión Y Visión	11
V.	Principios Y Valores Orientadores	12
VI.	Modelo De Gestión De Calidad De La Educación	14
VII.	Modelo Pedagógico Y Curricular	15
VIII.	Concepción Pedagógica	18
IX.	Modelo Administrativo Colegio Parroquial Francisco Didier	18
X.	Perfiles De Nuestra Comunidad Escolar	19
XI.	Objetivos Generales Del Colegio Parroquial Francisco Didier	23
XII.	Seguimiento Y Evaluación Del Proyecto	24
XIII.	Anexos	26
	• Reglamento Interno	
	• Reglamento De Evaluación Y Promoción	
	• Manual de Convivencia Escolar	

## I. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Educativo Institucional es un instrumento que articula y organiza la gestión escolar del Colegio Parroquial Francisco Didier, este proyecto político y técnico orienta el quehacer de nuestro establecimiento y de nuestra comunidad escolar describiendo nuestra propuesta educativa.

Considerando que el propósito del Gobierno de Chile es dar una mayor Flexibilidad, participación, equidad y calidad al sistema educacional, el Colegio Parroquial Francisco Didier considera de gran importancia integrar a toda la comunidad educativa en la creación del Proyecto Educativo, con la finalidad de responder y abordar las necesidades y demandas propias de nuestra población y acordes a las políticas educativas actuales.

El proyecto que a continuación se presenta se constituye como el instrumento central de organización, planificación, gestión y evaluación, el cual trabajado y ejecutado de forma sistemática hace viable la realización de nuestra misión y visión.

El presente proyecto también constituye el eje central y orientador que contempla todas las acciones y reglamentos de nuestra comunidad escolar, por lo cual es un deber de cada integrante de la misma conocer su contenido y participar activamente de su ejecución.

Por todo lo anteriormente señalado presentamos el Proyecto Educativo Institucional modificado y contextualizado a las nuevas políticas educativas en noviembre y diciembre del año 2014, por representantes de los distintos estamentos del Colegio Parroquial Francisco Didier.

## II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

### II.I. COLEGIO PARROQUIAL FRANCISCO DIDIER.

El Colegio Parroquial Francisco Didier es un colegio confesional, fue fundado el año 1946 por el Párroco de la época, Pb. Francisco Didier Silva, bajo el nombre de Escuela Parroquial No7, siendo reconocida como cooperadora de la función del Estado, según decreto No 2745, el 08 de Octubre de 1946.

En sus inicios estuvo a cargo de la Congregación de las Religiosas Esclavas del Amor Misericordioso, con una matrícula de 46 alumnos: 25 hombres y 21 mujeres, siendo sus primeras dependencias una casa pequeña con amplio patio, frente a la Parroquia de Zapallar. Años más tarde, el Padre Didier inicia la construcción de nuevas dependencias en terrenos donados por la familia Ossandón, a los cuales se sumarán posteriormente, nuevos terrenos que forman parte de su ubicación actual.

El padre Didier muere prematuramente, dejando como legado la escuela, que pasa a llamarse a partir de ese momento y en homenaje a su fundador y toda su labor realizada en el sector, "Escuela Particular No 7 Francisco Didier".

Con la muerte del padre Didier llega un carismático Sacerdote de nombre Antonio Zanoletti Saglio, el cual dará un nuevo impulso a este hermoso proyecto. De padres italianos, el Padre Zanoletti, se destaca por sus innumerables talentos en el área de la música, el deporte, la historia, las matemáticas y el lenguaje, lo que lo llevó a actuar no sólo como sostenedor, del Colegio, sino también como Director, profesor y guía espiritual. Estuvo a cargo de la escuela por 36 años hasta el día de su muerte. Durante los años de existencia, nuestro colegio ha estado a cargo de numerosas congregaciones religiosas entre las cuales se cuentan: Hermanas Franciscanas, De los Ángeles Custodios, Inmaculada de Génova y

Mercedarias del Santísimo Sacramento. .

En el año 1992 el Obispado y la Parroquia recurren a la comunidad de residentes temporales, principalmente veraneantes, para que aporten económicamente a la sustentación de la escuela ya que los ingresos no alcanzan. Para este efecto, se crea la Fundación Padre Antonio Zanoletti, la cual comienza por restaurar la "Casona" donde vivían las religiosas y además de varias mejoras de infraestructuras necesarias para la época. .

En 1997 se retiran las religiosas y se realizan cambios en los estatutos de la Fundación, pasando a llamarse "Fundación Educacional Santa Teresa de Ávila", la cual pasa a ser la nueva sostenedora de la escuela. Una de sus primeras gestiones fue construir las nuevas dependencias de material sólido diseñado por el reconocido arquitecto Sr. Juan Echenique.

A partir del año 1998 el establecimiento procede a la contratación de los servicios de asesoría de la Fundación Educacional Barnechea, quien se hace cargo de la dirección pedagógica y administrativa. El mismo año la dirección del establecimiento gestiona el cambio de nombre de la escuela, que pasa a llamarse, a partir de ese momento: "Colegio Parroquial Francisco Didier". Durante este período el Colegio extiende su propuesta educativa, comenzando a recibir alumnos/as provenientes de localidades como Papudo, La Laguna de Zapallar, Maitencillo, Puchuncaví, Cachagua, La Ligua.

La asesoría de la Fundación Barnechea duró hasta diciembre de 2005. Durante ese período, se logró elevar significativamente los resultados académicos a nivel comunal. Años más tarde el grupo asesor, TRENDS, cumplirá funciones de apoyo y organización, permitiendo en el año 2009, alcanzar un funcionamiento acorde a los requerimientos de una Educación de Excelencia.

A partir del año 2000 se implementa la educación Media Científico -

Humanista a petición de los padres y apoderados, a pesar de que la idea de la Fundación Sostenedora en un principio era implementar una Educación Media de tipo Técnico Profesional. Tres años más tarde, egresa el primer Cuarto Medio del Colegio (2004).

En la actualidad el Colegio Parroquial Francisco Didier cuenta con una Matrícula de 416 alumnos/as que va desde Prekinder a IV Medio; ha incorporado diversos programas de apoyo que van en relación directa a mejorar la calidad de los aprendizajes de nuestros/as, estos son: el Programa de Subvención Escolar Preferencial (SEP), Programa de Integración Escolar (PIE), la creación del Centro de Recursos del Aprendizaje (CRA), Enlace y otros, permitiendo de este modo entregar a los y las estudiantes una educación de calidad, actualizada y pertinente a su Proyecto Educativo, todo lo cual le ha permitido situarse entre los cuatro primeros colegios de la provincia de Petorca, con un alto porcentaje de alumnos/as que continúan estudios Superiores una vez terminada la educación Media.

La dirección del colegio Parroquial Francisco Didier en la actualidad está a cargo de Doña María Isabel Sáez García y su equipo de trabajo está compuesto por 50 profesionales (Docentes, Técnicos/as, Psicólogo, Fonoaudióloga, Educadoras diferenciales, Psicopedagogas, Asistentes de la Educación, auxiliares y administrativos/as).

### **III. CARACTERÍSTICAS GENERALES**

#### **III.I. NIVELES EDUCATIVOS QUE ATIENDE EL COLEGIO PARROQUIAL FRANCISCO DIDIER**

##### **1) Pre-Básica.**

- NT1 : Nivel de Transición Menor
- NT2 : Nivel de Transición Mayor

##### **2) Educación Básica.**

- NB1 : Primero y Segundo Básico
- NB2 : Tercero y Cuarto Básico
- NB3: Quinto Básico
- NB4: Sexto Básico

##### **3) Educación Media.**

- NB5: Séptimo Básico
- NB6: Octavo Básico
- Primero Medio
- Segundo Medio
- Tercero Medio
- Cuarto Medio

#### **III.II. NÚMEROS DE FUNCIONARIOS/AS.**

- Docentes y Directivos/as : Cinco.
- Coordinador/a Técnico del PME : Una.
- Coordinadora PIE : Una
- Equipo SEP : Dos
- Docentes : Veinte
- Asistentes de la educación : Cuatro
- Administrativos/as : Cuatro
- Equipo PIE : Seis



- Equipo de Formación y C.Escolar : Dos
- Auxiliares : Cuatro
- Cra : Uno
- Total de funcionarios/as : Cincuenta.

### **III.III. HORARIO FUNCIONAMIENTO**

**Nuestros/as estudiantes.**

**Pre Básica:**

- Lunes a Viernes de 8:15 a 12:45

**Básica y Media:**

- Lunes a Jueves de 8:15 a 16:30 Hrs. (Miércoles Ed. Básica salida 15:00 Hrs.).
- Viernes de 8:15 a 13:30 Hrs.

Con 40 hrs. pedagógicas semanales en cada curso o nivel básico y con 42 hrs. pedagógicas en educación media.

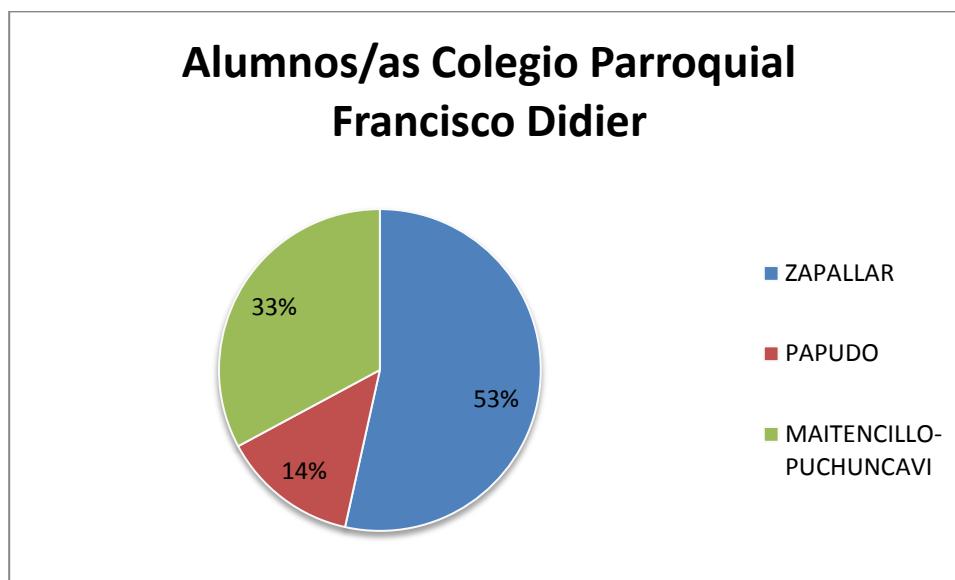
**Reuniones de padres madres y/o apoderados/as.**

- Las reuniones son de carácter obligatorio
- Las reuniones serán fijadas y avisadas con anterioridad y se realizan de 17:00 a 18:00 hrs.

### **III.IV. MATRÍCULA 2015**

- Pre básica : 45 estudiantes.
- Básica : 179 estudiantes.
- Media : 192 estudiantes.
- Total : 416 estudiantes.
- N° Familias : 380 familias.

En cuanto al número de alumnos/as que actualmente son parte de nuestro establecimiento y que pertenecen a otra comuna, se presenta a continuación el siguiente gráfico:



Podemos ver que un alto porcentaje de alumnos/as pertenece a la localidad de Zapallar, pero también casi el 50% de alumnos/as provienen de otras comunas como lo son Maitencillo, Puchuncaví y Papudo.

### **III.V. ENTORNO GEOGRÁFICO, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO:**

Nuestra institución se encuentra ubicada en la Región de Valparaíso, Provincia de Petorca, Comuna de Zapallar.

Nuestra comuna tiene una población aproximada de 6 mil habitantes y actualmente es uno de los centros de veraneo más exclusivos del país, destacan sus edificaciones, jardines y paisajes.

Es posible observar en el sector varios lugares destinados a la recreación ligados con la naturaleza, como playas y cerros. Así como también lugares de encuentro propios del sector.

Próximo a nuestro colegio se encuentra: un minimarket,, un Centro de Salud, La Municipalidad de Zapallar, Bomberos, Carabineros, Bancos, Iglesia y otras tiendas.

El índice de alumnos/as vulnerables que posee nuestro establecimiento alcanza al 30% aproximadamente.

En materia económica las familias de nuestra comunidad de estudiantes mayoritariamente dicen poseer entre 13 y 15 años de escolaridad y un ingreso del hogar que varía entre \$550.000 y \$1.300.000.

En materia de etnias, existe un porcentaje muy bajo de niños/as pertenecientes al pueblo mapuche.

## **IV. MISIÓN Y VISIÓN**

### **IV.I. NUESTRA MISIÓN**

Nuestra misión es educar y formar en valores católicos junto a la familia, orientados hacia la formación integral de la persona, en un ambiente de respeto y de sana convivencia, que permita a nuestros/as alumnos/as desarrollar al máximo sus potencialidades a la luz de un proceso educativo en constante superación, alcanzando a su egreso las competencias necesarias para una efectiva inserción académica social y/o laboral, alcanzando a ser una persona autónoma, inclusiva y respetuosa, participando positivamente en la construcción de una sociedad más humana y justa.

### **IV.II. NUESTRA VISIÓN**

El colegio Parroquial Francisco Didier aspira a desarrollar un proyecto educativo que le permita en un mediano plazo, contar con una infraestructura y organización adecuada para consolidar su proyecto pedagógico- curricular, que involucre un equipo de docentes y co-docentes responsables, competentes, comprometidos con la misión del colegio. Nuestra enseñanza está abocada principalmente al tratamiento de todas las disciplinas conducentes a una formación humanista-integral, potenciando en los alumnos/as el desarrollo intelectual, cultural, técnico, deportivo, social y espiritual, poniendo especial énfasis en una formación católica confesional, que potencie su vocación humana y su compromiso con la familia y la comunidad. Propósitos que lo convierten en un actor relevante para la educación de la zona, tanto en lo académico como en lo formativo – valórico; realzando la calidad académica del servicio que entrega, superándose permanentemente para posicionarse como el mejor colegio de la provincia, cuyo objetivo es que los y las alumnos/as logren competencias académicas y personales que les permita continuar sus estudios superiores y aprendiendo a convivir en la diversidad étnica, cultural y social.

## **V. PRINCIPIOS ORIENTADORES**

El colegio Parroquial Francisco Didier se define como un colegio confesional católico donde Cristo y la Iglesia son la inspiración de todo el quehacer de la institución.

El ideario valórico que nos identifica es la formación de personas con principios y valores universales de la cultura cristiana y de la iglesia Católica donde se propicie el desarrollo integral de los y las estudiantes preparándolos para enfrentar con éxito su proyecto de vida.

Nuestros principios fundacionales buscan encarnarse como un sello en toda la comunidad escolar, donde cada alumno/a pueda potenciar al máximo sus propias capacidades basadas en valores tales como respeto, tolerancia, responsabilidad, honestidad, lealtad, perseverancia y solidaridad. En donde la educación que entregamos se refleje como resultado, en personas con alta autoestima, con una gran capacidad comunicativa y respeto por su medio ambiente y la cultura que nos rodea.

### **V.I. VALORES**

- Respeto, entendido como el respeto por sí mismo, por el otro/a como hijos/as de Dios, respeto por el medio ambiente, como obras de Dios creador. Respeto como base de toda convivencia en sociedad. Respeto a la autoridad, respeto a la familia y a las normas establecidas.
- Tolerancia, para aceptar al otro/a tal cual es..
- Responsabilidad, ser responsable de sí mismo/a, de sus actos, de su vida, de sus decisiones y opiniones.

- Honestidad, como cualidad humana que determina el actuar siempre basado en la verdad y en la justicia.
- Lealtad, entendida como compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos.
- Perseverancia, como el esfuerzo continuo y sistemático con el fin de obtener un resultado concreto. Tener la fortaleza de no dejarnos llevar por lo fácil y lo cómodo. Esforzándose para lograr las metas.
- Solidaridad, Actuar con determinación firme y perseverante por el bien común; por el bien de todos/as y cada uno/a.

## **V.II. PRINCIPIOS**

Para dar lineamiento a nuestro quehacer educativo, nuestro colegio plantea los siguientes principios, los que se materializan día a día mediante la gestión de todo nuestro personal:

1. Fomentar y promover los principios orientadores de nuestro PEI.
2. Desarrollar en nuestros y nuestras estudiantes valores y principios de la fe católica que le permitan actuar de manera adecuada frente a la sociedad en que se inserta.
3. Trabajar en la formación de competencias necesarias en nuestros/as estudiantes para desenvolverse en todos los ámbitos, potenciando su crecimiento personal y social.
4. Estimular la creatividad y las habilidades sociales de nuestros y nuestras estudiantes.

5. Promover un desarrollo armónico en lo físico, intelectual, artístico, socio-afectivo y valórico.

## VI. MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

El Colegio Parroquial Francisco Didier desarrolla su accionar apuntando a la calidad de su educación y orientado a una mejora continua. Este modelo es una sistematización de los componentes claves que una institución escolar debe tener en su funcionamiento organizacional.



## VII. MODELO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR.

El modelo Pedagógico y Curricular con el cual se rige nuestro establecimiento es el entregado por el Ministerio de Educación, a través de:

- Marco o Bases Curriculares.
- Planes y Programas de Estudios.
- Niveles de Logros del SIMCE.
- Textos Escolares.
- Jornada Escolar Completa.

### VII.I. PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

Los planes y programas de estudio con que se rige el Establecimiento son los emanados por el MINEDUC. A continuación se detallan.

- Pre- básica : Bases Curriculares de la Educación Parvulario MINEDUC
- Básica : Decreto 232 / 0 Planes y Programas NB1 y NB2
  - : Decreto 220 / 99 Planes y Programas NB3
  - : Decreto 81 / 2000 Planes y Programas NB4
  - : Decreto 481/2000 Planes y Programas NB5
  - : Decreto 92 /2002 Planes y Programas NB6
- Media : Decreto 77/1999 Planes y Programas 1° Medio
  - : Decreto 83/2000 Planes y Programas 2° Medio
  - : Decreto 128/2001 Planes y Programas 3° Medio
  - : Decreto 102/2002 Planes y Programas 4° Medio



- Educación Diferencial : Decreto 291 /99
- Evaluación : Evaluación Decreto N° 112/99 (1° y 2° Medio)  
: Evaluación Decreto N° 83 de 2001 (3° y 4° medio)  
: Decreto N° 158 de 1999 (Modifica decreto N°112)

## **VII.II. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

El establecimiento se basa en el Decreto Oficial de Evaluación y Promoción escolar emanado por el MINEDUC, sobre las cuales se ha elaborado los Reglamentos de Evaluación interno de nuestro colegio el cual ha sido trabajado en conjunto con los y las docentes del establecimiento. (Ver Anexo)

## **VII.III. DE LA CONCEPCIÓN CURRICULAR.**

Los criterios gubernamentales en la Educación pretende propiciar las condiciones que posibiliten la formación de personas responsables con su familia, comunidad y que puedan desempeñarse activamente en la sociedad.

Nuestra institución se encuentra abierta al cambio y a las innovaciones educativas, con una visión amplia del currículum.

Se aceptan y plantean estrategias innovadoras, proponiendo metodologías grupales en el trabajo de aula y para el desarrollo de los contenidos, habilidades y actitudes.

Se busca satisfacer los intereses de los y las estudiantes mediante una participación activa en todas las etapas del proceso, convirtiéndose en el gestor de sus propios aprendizajes a través de la experiencia.

Para llevar a cabo la ejecución de esta propuesta se ha considerado extender la jornada horaria, para así contar con el tiempo necesario para el desarrollo de las metas propuestas.

El año 2012 el Sostenedor del colegio, se suscribe al convenio de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA ACADÉMICA, Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.

Desde el 2014 se ha encausando el quehacer educativo a través del “Plan de Mejoramiento Educativo” (ver anexo).

## **VIII. CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA.**

Nuestro modelo Pedagógico parte del principio que establece como Currículum todo el quehacer de un grupo de personas al interior del colegio, durante proceso de educación; Este quehacer debe estar orientado por los principios y fundamentos de P.E.I. relacionado con el tipo de alumnos y alumnas que queremos formar.

Las metodologías utilizadas para alcanzar nuestra misión, serán activas y participativas, siendo la colaboración una de las características más importante. Los estudiantes deben ser capaces de construir su propio aprendizaje guiado por docentes comprometidos, respetando las diferencias individuales existentes.

La Dirección del colegio deberá mantener una permanente evaluación de las metodologías aplicadas, buscando nuevas técnicas que permitan la mejora educativa al interior del colegio que propicien la mejora de los resultados.

## IX. MODELO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL COLEGIO PARROQUIAL FRANCISCO DIDIER

El modelo administrativo y organizacional de nuestro establecimiento tiene como centro y eje nuestros/as alumnos/as, para permitir mejorar de manera sistemática y dinámica nuestra labor con el propósito de responder eficazmente a las necesidades educativas de nuestros estudiantes.



## **X. PERFILES DE NUESTRA COMUNIDAD ESCOLAR**

### **X.I. PERFILES**

#### **Perfil Del Alumno**

El perfil de nuestros/as estudiantes responde a personas que logren desarrollarse integralmente, con valores y principios basados en la fe católica que sustenten la sana convivencia. Serán actores y actrices activos en el proceso educativo, participando de forma responsable en los quehaceres y actividades del establecimiento.

En cuanto al área académica, deben ser alumnos/as motivados/as y con altas expectativas, que buscan ser personas autónomas, creativos/as, rigurosos con su quehacer escolar, capaces de reconocer sus potencialidades y limitaciones.

En el área social: son personas justas, tolerantes, solidarias, con una gran capacidad de trabajo en equipo.; con conciencia social y ecológica, enmarcados en valores cristianos.

#### **Perfil Del Docente**

Las Competencias que debe poseer el docente del Colegio Parroquial Francisco Didier, para formar parte de nuestro profesorado responde a profesionales con altas expectativas en sus estudiantes, orientado a la calidad tanto en el logro de resultados como en la formación de valores que le permitan desenvolverse en una sociedad cambiante, crítica y reflexiva con tolerancia y respeto.

A través de un trabajo colaborativo con los equipos multidisciplinarios que cuenta el colegio y los docentes especialistas en las diferentes asignaturas se logrará orientar, acompañar y educar en el desarrollo integral de los estudiantes. Nuestro equipo docente es un pilar fundamental en la comunidad educativa es por

esto que deben ser capaces de participar de manera activa, crítica y reflexiva en todas las instancias que el establecimiento posea con el fin de buscar el bien común para los alumnos/as del establecimiento.

### **Perfil Del Apoderado**

Los/as apoderados del Colegio Parroquial Francisco Didier son aquellos que al momento de matricular a un/a estudiante en nuestro establecimiento se comprometen a cumplir con aquellas funciones designadas en los distintos reglamentos de nuestra institución, todo esto con la finalidad de tener una participación activa en el proceso educativo del estudiante.

Nuestro colegio considera a la familia como el principal agente formativo, siendo esta la responsable directa en la formación de hábitos, valores y habilidades sociales.

El perfil de nuestros/as apoderados/as responde a personas respetuosas y comprometidas con la comunidad escolar, participando de manera constante y sistemática en el proceso educativo de su hijos/as, apoyando la labor realizada por los y las docentes de nuestro establecimiento.

## **X.II. FORMULACIÓN DE POLÍTICAS.**

### **Docentes:**

- Participarán en Jornadas de trabajo de dos horas semanales en los diversos temas que involucran el quehacer educativo, Consejo de Profesores.

- Tendrán una participación consultiva en Consejos de Disciplina, Evaluación, jornadas informativas, y una participación colaborativa y de reflexión propuestas por el equipo Directivo.
- Con el propósito de lograr resultados positivos en el aula, nuestros docentes cuentan con el 40% de sus horas lectivas para la organización y planificación de su quehacer pedagógico-administrativo. Aquellos que tienen un cargo de jefatura de curso, disponen de nueve horas para realizar las obligaciones del cargo.

### **Estudiantes:**

- Participación interna en Centro de Alumnos.
- Organización y participación en Consejo de curso y Escolar.
- Intervención de PIE a alumnos con trastornos de Aprendizaje.
- Participación en talleres, actividades recreativas y deportivas.
- Conocer y Cumplir el Manual de Convivencia Interno y reglamento de Evaluación.

### **Currículum:**

- Reuniones Técnicas – Pedagógicas.
- Evaluación de Metodologías.
- Implementación de Auto-Evaluación, Co-evaluación, Evaluación ponderada.
- Seguimiento, Análisis y Evaluación de la Cobertura Curricular.

### **Administración:**

- Implementación PEI.
- Evaluación y modificación del PEI.
- Evaluación de procesos.
- Monitoreo, seguimiento, análisis y evaluación de: PME, Reglamento Convivencia Escolar y Evaluación, delimitación de perfiles de cargos y funciones de acuerdo a las necesidades del Colegio.

- Formalización del proceso de matrículas.
- Administración y gestión de recursos.
- Reuniones de Gestión
- Reuniones Fundación Sostenedora.

### **Padres Y Apoderados:**

- Implementación sub-centros.
- Implementación, programación y actividades Centro General de Padres y Apoderados.
- Políticas de regulación de Centro de Padres (Estatutos).
- Planificación y organización de apoyo a la gestión Directiva y Administrativa – Curricular.
- Conocer y hacer Cumplir el Manual de Convivencia Interno y reglamento de Evaluación dispuesto en el Colegio.
- Cumplimiento Responsable de obligaciones y deberes comprometidos con el Colegio.

### **Consejo De Profesores:**

El Consejo de Profesores es un organismo de consulta, asesoría y apoyo a la Gestión Educativa de la Dirección del establecimiento; Entre sus características y finalidades se destacan:

- Su carácter consultivo, en que se expresará la opinión profesional de sus integrantes.
- Conformados por profesionales docentes directivos, técnicos-pedagógicos, docentes propiamente tal y asistentes de la educación.
- Su propósito es contar con la participación colaborativa de los profesionales para el cumplimiento del Proyecto Educativo del Establecimiento.

- Tendrá carácter resolutivo en materias de convivencia escolar, y consultivo en materias técnico-pedagógicas.
- Es una instancia de participación y trabajo colaborativo técnico profesional.
- De acuerdo a la naturaleza de sus funciones estos podrán ser:
  - a) Consejos Administrativos
  - b) Consejos Generales.
  - c) Consejos Técnicos-Pedagógicos.
  - d) Consejos por Ciclos
  - e) Consejos de Profesores Jefes.
  - f) Consejos de Coordinación.
  - g) Consejos de Evaluación
  - h) Consejos de Disciplina.

## **XI. OBJETIVOS**

### **XI.I. OBJETIVOS GENERALES DEL COLEGIO PARROQUIAL FRANCISCO DIDIER.**

- 1. Desarrollar en los alumnos mediante una formación Integral, las competencias necesarias que les permita Liderar su propio Proyecto de Vida al alero de los Valores Cristianos.**
- 2. Acompañar a los alumnos en su proceso educativo para desarrollar en ellos un pensamiento reflexivo que les permita alcanzar la autonomía necesaria para enfrentar los desafíos de la sociedad actual.**

### **XI.II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar una educación integral basada en Valores Cristianos.
- Fomentar espacios de aprendizajes reflexivos y colaborativos.



- Implementar diversas metodologías de aprendizaje que permitan el desarrollo de competencias contenidas en los Planes y Programas de estudio vigentes.
- Promover aprendizajes significativos que permitan al alumno desarrollar un pensamiento reflexivo para construir su propio Proyecto de Vida.
- Posicionar al PIE como un equipo multidisciplinario relevante para el desarrollo del proceso educativo en aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.
- Lograr la participación de profesores comprometidos y con las competencias necesarias para entregar la educación descrita en este Proyecto Educativo.
- Gestionar recursos, actividades y programas que permitan avanzar en el logro de aprendizajes de los y las alumnos/as.
- Fortalecer el área de Convivencia Escolar, mediante la creación de programas propios de religión y orientación, que nos permitan abordar las problemáticas reales de los estudiantes.

## **XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto Educativo Institucional, es el reglamento que entrega las directrices que regirán el desarrollo del quehacer educativo de nuestro Colegio, es necesario someterlo a evaluaciones periódicas para así optimizar su desarrollo y resultados en el tiempo.

La etapa de evaluación y seguimiento es muy importante dentro del Proyecto Educativo Institucional, ya que nos permite conocer el estado de avance de los objetivos planteados y establecer las acciones de mejoras que se requieren en los programas de acción para no perder su direccionalidad.

Semestralmente se debe monitorear con el propósito de evaluar acciones y poder modificar o fortalecer objetivos propuestos.

El Plan de Mejoramiento Educativo (SEP) realiza anualmente una jornada con representación de todos los estamentos para evaluar las acciones contenidas en el Plan de Mejoras, emitiendo un informe referente a la evaluación del cumplimiento de nuestro Proyecto Educativo. Este proceso será registrado en el libro de actas del establecimiento y en forma de informe, rotulado como Evaluación y Seguimiento del Proyecto Educativo Institucional.

## **XIII. ANEXOS.**



**COLEGIO PARROQUIAL  
FRANCISCO DIDIER  
ZAPALLAR**

**REGLAMENTO INTERNO  
DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**NOVIEMBRE 2013**

## INDICE

	Pág.
I. Identificación del Colegio .....	3
Introducción.....	3
.	
<b>Título I. Aspectos Generales.....</b>	
<b>Título II Funcionamiento Operativo</b>	
Artículo 1. Del funcionamiento.....	7
Artículo 2. Inasistencias.....	9
Artículo 3. Presentación Personal.....	10
Artículo 4. Del buen uso de los elementos tecnológicos.....	11
Artículo 5. Estado de Salud.....	11
Artículo 6. De los reconocimientos y estímulos.....	16
Artículo 7. De los viajes de estudios y salidas a terreno.....	18
Artículo 8. Tareas y evaluaciones.....	19
<b>Título III Las relaciones entre el colegio y organismos de la comunidad</b>	
Artículo 1. De los Padres y apoderados.....	20
Artículo 2. De los canales de participación.....	21
Artículo 3. De la relación con instituciones y organismos de la comunidad.....	21
<b>Título IV Manual de Convivencia Escolar</b>	
Artículo 1. Definiciones.....	22
Artículo 2. Fundamentación.....	27
Artículo 3. Marco Legal.....	27
Artículo 4. Mecanismos para el desarrollo de la buena convivencia escolar....	27
Artículo 5. Actitudes y conductas esperadas de profesores y alumnos/as.....	29
Artículo 6. Procedimientos de actuación.....	29
Artículo 7. Estrategias para velar por una buena convivencia escolar.....	31
<b>Título V De la descripción de las faltas .....</b>	<b>36</b>
<b>Título VI Derecho a apelación .....</b>	<b>37</b>
<b>Título VII Protocolos de actuación y anexos</b>	
Protocolo de acción retiro de alumnos.....	39
Protocolo de retención escolar para alumnas embarazadas; padres y madres adolescentes.....	40

Reglamento Viaje de estudio.....	42
Protocolo de acción para Violencia Escolar.....	45
Protocolo de acción accidente escolar.....	49
Protocolo de acción prevención abuso sexual infantil.....	50

## **I.- IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO:**

*Nombre del Colegio:* COLEGIO PARROQUIAL FRANCISCO DIDIER

*Rol Base de datos (RBD):* 1190-8

Nuestro Colegio Parroquial Francisco Didier de carácter confesional, fue fundado el año 1946 por el Párroco de la época, Pbro. Francisco Didier Silva, con el nombre de Escuela Parroquial N°7, siendo reconocida como cooperadora de la función del estado, según decreto N° 2745, el 08 de Octubre de 1946, complementada por resolución exenta N° 01044 de 7 junio 2000. Actualmente es administrada por la Fundación Santa Teresa de Avila. El Colegio se visualiza como una institución educativa católica confesional, con una fuerte vocación humanizadora, comprometido con la familia y la comunidad, con el propósito de ser un actor relevante en la educación de la zona, tanto en lo académico como en lo formativo-valórico.

La actividad escolar integra todos los aspectos del ser humano que conforman a un alumno: intelectuales, culturales, técnicos, deportivos, sociales y espirituales, orientadas a lograr una formación integral del alumno. El Colegio pone especial énfasis en la calidad académica del servicio que entrega, superándose permanentemente, para posicionarse como el mejor colegio de la provincia.

## INTRODUCCIÓN

La educación tiene por finalidad proporcionar una formación humana y científica, fundamentalmente igual para todos, adaptada a las aptitudes y diferencias individuales y adecuada a la sociedad de nuestro tiempo, caracterizada por un ritmo acelerado de cambios que exige adaptación y creatividad, por ello es que, los grandes principios declarados en el Proyecto Educativo del Colegio Parroquial Francisco Didier están implícitos en la concepción cristiana del Hombre expresados por el Magisterio de la Iglesia. Estos principios consideran la familia con un rol protagónico en la educación, puesto que “los padres son los primeros educadores de sus hijos”. Lo anterior tiene un precedente más radical ya que este derecho/deber viene dado por Dios al hombre, razón por la cual es inalienable. Por lo tanto el Colegio es colaborador de la familia en esta digna tarea y no debe ni puede reemplazarla.

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, da énfasis a la formación humana de cada uno de los componentes de la comunidad escolar del Colegio Parroquial Francisco Didier, Alumnos, Padres y Apoderados, Profesores y Personal basada en la concepción cristiana del hombre como persona, a través de una interacción e interrelación honesta, responsable, comprometida consigo misma, transparente y solidaria, donde los valores y virtudes sean la base para un desarrollo personal y social en que la armonía, el progreso, el equilibrio humano y ecológico sean garantía y seguridad para las actuales generaciones en formación y para las futuras, de modo que su actuación constituya un aporte positivo para la sociedad en la cual les corresponda desenvolverse.

Este Reglamento facilitará la interacción de los distintos estamentos que conforman la comunidad escolar, facilitando y objetivando la toma de decisiones.



# TITULO I

## ASPECTOS GENERALES

### **Artículo 1:**

La difusión y corrección del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, será dado a conocer a los alumnos (as) Padres y Apoderados haciendo uso de todos sus canales de comunicación y las instancias para ello, siendo susceptible de evaluación cada año lectivo.

Algunos de los canales de difusión serán:

- Asamblea General de Padres y Apoderados
- Reuniones de curso
- Asambleas con presidentes de curso y Centro de alumnos
- Página web
- Entrega personal de un ejemplar del Reglamento en el momento efectuar la matrícula de su hijo(a), donde firmará su recepción y acatamiento.
- Estará a disposición de los Padres y Apoderados al momento de postular para optar a una vacante en el Colegio.
- Una copia disponible en la biblioteca del colegio.

### **Artículo 2:**

Todo alumno(a) que sea matriculado en el Colegio Parroquial Francisco Didier tendrá derecho a terminar sus estudios en el establecimiento a menos que, no cumpla con lo establecido en los articulados detallados en el presente Reglamento.

### **Deberes de los alumnos**

Con el fin de formar el sentido de responsabilidad, honestidad, respeto y solidaridad, el Colegio Parroquial Francisco Didier insta al alumnado a:

- a) Sentirse verdadero integrante de la comunidad educativa, entregando lo mejor de sí por el bien propio y de los demás.
- b) Actuar en coherencia con los valores que el Colegio desea entregar.
- c) Asistir regularmente a clases (pruebas, controles, trabajos grupales, deportes, etc.), sin hacer distinción de categorías entre las asignaturas y/o actividades.
- d) Actuar honestamente en todas las situaciones de la vida escolar.
- e) Comportarse correctamente en cada una de las actividades colegiales y extraprogramáticas
- f) Planificar el trabajo personal de acuerdo al tiempo disponible, en conformidad con los objetivos que el Colegio le plantea.
- g) Respetar a los compañeros, profesores y personal que trabaja en el Colegio, observando modales y cortesía (normas de urbanidad y buenas costumbres).
- h) Demostrar preocupación por aquellos integrantes de la Comunidad Escolar que sufren enfermedad, problemas económicos, familiares, entre otros.
- i) Velar para que se desarrollen lazos afectivos, que se expresen bajo un contexto educativo de respeto y adecuación al entorno colegial y en actividades tales como viajes de estudio, salidas a terreno u otras actividades curriculares.
- j) Responsabilizarse y cuidar el material que tiene a su disposición: dependencias y mobiliario; sus pertenencias y las de otros; útiles escolares, entre otros.
- k) Abstenerse de solicitar autorización para salir del Colegio durante la jornada de clases.
- l) Cumplir responsablemente todos sus deberes y compromisos escolares.

### **Derechos de los alumnos**

Todos los alumnos-as del Colegio **tienen derecho** a:

- a) Desarrollarse libremente en el marco propuesto por la Misión del Colegio con pleno respeto a su singularidad.
- b) Aceptar y ser aceptados como personas con sus características propias e inherentes.
- c) Autodesarrollarse y tomar decisiones responsables en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo.
- d) Expresarse y actuar con discreción, respeto y buena educación.
- e) Recibir la educación evangelizadora que imparte el Colegio.
- f) Proponer iniciativas que favorezcan el progreso espiritual, cultural, artístico, académico, social y deportivo de la Comunidad Escolar.
- g) Organizarse en Centro de Alumnos y Consejos de Cursos.
- h) Conocer el Proyecto Educativo del Colegio.
- i) Vivir y mantener los Valores Cristianos del Colegio como Institución de Iglesia.
- j) Manifestar sus inquietudes a las autoridades competentes del Colegio para buscar las soluciones que propendan al bien común, siguiendo el conducto regular.
- k) Compartir la creatividad y solidaridad con los necesitados de su entorno.
- l) Ser oído, interpretado y atendido en sus responsables y justas peticiones.
- m) Conocer las calificaciones, los instrumentos evaluativos y acceder a la retroalimentación en plazos adecuados
- n) Recibir la ayuda y asesoría profesional y/o espiritual que le permita resolver situaciones personales conflictivas de acuerdo a los servicios vigentes en el Colegio.
- o) Usar la infraestructura del Colegio para su desarrollo físico e intelectual, previo conocimiento y autorización de los responsables.
- p) Hacer uso de las atenciones de Primeros Auxilios en los casos que lo amerite. Todos ellos puntos que son estipulados específicamente en el protocolo de accidentes escolares.

**Artículo 3:**

El Colegio Parroquial Francisco Didier es un colegio confesionalmente Católico. La responsabilidad asumida por el personal docente y co-docente está unida a un compromiso de adhesión vital a Cristo y a su mensaje.

**Artículo 4:**

Es deber del alumno(a) portar siempre su agenda escolar, ya que este es el medio que permite mantener una comunicación fluida entre la familia y el Colegio. Toda comunicación entre la familia y el Colegio y viceversa, como del Colegio con ella deberá hacerse a través de la libreta de comunicaciones, como documento oficial para ambas partes.

**Artículo 5: Los Alumnos y el Colegio**

El Colegio es una Institución creada para los alumnos, en consecuencia, todo alumno tiene el derecho de participar activamente en la vida escolar. Esto será posible en la medida que:

- a) Presente sugerencias a sus profesores y Dirección dentro de los límites de su competencia
- b) Se organice en los distintos niveles según la reglamentación vigente, (delegado de curso, centro de alumnos, delegado de pastoral, etc.)
- c) Coopere entusiastamente en la organización y participación en las distintas actividades extracurriculares que organiza el colegio.

Al mismo tiempo se espera de cada alumno que colabore con el trabajo educativo, incorporándose con agrado al proceso educativo, comportándose respetuosamente en su relación con sus compañeros, profesores y personal del Colegio. Los profesores y la Dirección del Colegio apoyan a los alumnos en estos esfuerzos, y están siempre dispuestos al diálogo y a valorar los rendimientos y comportamientos positivos.

Es por ello que es muy importante que se respeten ciertas normativas que se describen a continuación.

5.1 Es obligación del alumno conocer y respetar las reglas para el uso de talleres, laboratorios, sala de computación y otras dependencias del Colegio, las que serán dadas a conocer inicio del período escolar y se encuentran publicadas en cada una de las salas. En caso de daño o deterioro por parte del alumno de cualquier pertenencia del establecimiento, será sancionada su falta de acuerdo a lo establecido en este reglamento. Consecuentemente, el apoderado deberá reponerlo o repararlo en el más breve plazo acordado entre él y el inspector respectivo del Colegio, y que no podrá exceder a 30 días.

5.2 En la Sala de Clases, el alumnos debe mantener una conducta que le permita concentrarse y desarrollar sus tareas escolares, colaborando de ese modo a crear un ambiente propicio para el aprendizaje. Permanecerá atento y ordenado para facilitar el aprendizaje propio y el de sus compañeros, participando activamente en el desarrollo de la clase, y manteniendo una conducta deferente y respetuosa frente a profesores y compañeros.

Al final de la jornada escolar cada alumno dejará su puesto limpio y ordenado, con su silla sobre la mesa, y su cotona o delantal colgado en la percha.

5.3 En baños y duchas:

- a) En baños: Cada alumnos cumplirá con los hábitos de higiene en forma rigurosa usando de manera correcta, cepillo dental, dentífrico y papel higiénico. Deberá en todo momento conservar, respetar y cuidar el aseo y ornato del lugar.
- b) En duchas: Inmediatamente después de la clase de Educación Física el alumno debe ducharse (excepto el primer ciclo básico) haciendo uso de sus útiles de aseo personal, conservando, respetando y cuidando el aseo y ornato del lugar.

#### 5.4 En el almuerzo:

Los alumnos durante el período de almuerzo se dirigirán al sector destinado para ello, donde deberán poner en práctica normas de convivencia y buenos modales, cuidando siempre de no perturbar a sus compañeros. Los alumnos de cursos superiores podrán dirigirse a sus hogares de acuerdo a los procedimientos establecidos para ello.

Al término esta actividad los alumnos deben hacerse el aseo bucal en los baños, por lo cual deben mantener permanentemente su cepillo dental y dentífrico en el Colegio.

Con el objetivo de mantener la higiene y normativa sanitaria no está permitido almorzar en las salas de clases en ningún horario lectivo.

## TITULO II

### FUNCIONAMIENTO OPERATIVO

#### Artículo 1: Del Funcionamiento:

##### 1.1. Horarios

El Colegio Parroquial Francisco Didier desarrolla sus actividades académicas en Jornada Escolar Completa distribuidas en las siguiente Jornada:

Ingreso:	08:15 horas
Período de almuerzo:	1º a 6º Básico → 12:45 a 13:30 horas 7º Básico a IVº Medio → 13:30 a 14:15 horas
Término jornada clases:	13:30 a 16:30 horas
Talleres Extraprogramáticos:	16:30 a 18:00 horas

Durante las horas de recreo el Colegio asigna en cada patio un profesor responsable que vela por la sana convivencia entre los alumnos, como también es el responsable de informar lo sucedido en caso de accidentes. Durante la hora de colación se asignan dos profesores con el fin de incentivar los buenos hábitos de comida como también la vigilancia de los espacios libres.

Los profesores que asumen las vigilancias son coordinados en sus funciones por el Inspector del Colegio o persona que ejerza la función dentro de las horas asignadas como actividades no lectivas.

##### 1.2. Horario de justificativos:

Tomando en consideración que la asistencia a clases forma parte del proceso enseñanza aprendizaje, y su ausencia va en desmedro de los

aprendizajes esperados, se solicita a los apoderados que las inasistencias de sus hijos sean por motivos de real necesidad.

a) Inasistencias

El apoderado deberá justificar a través de la libreta de comunicaciones al profesor Jefe, la inasistencia de su hijo al momento de reintegrarse a clases. En caso que el día de la ausencia se realice una prueba o deba entregar un trabajo anunciado, el apoderado deberá justificar la inasistencia al Inspector o coordinador respectivo entre 8:15 y 8:45 horas.

b) Atrasos.

El ingreso a clases después del inicio de la jornada deberá ser justificado por escrito al momento de ingresar al establecimiento.

1.2.1. Procedimientos frente a los Atrasos (estudiantes desde 3º básico a 4º medio)

- Si ingresa al colegio entre las 08:15 y las 08:30 hrs., debe permanecer en el hall del establecimiento hasta reintegrarse a la jornada escolar. Al cumplir cinco atrasos, el apoderado es citado para informarse de la situación de su pupilo, firmando acta de registro de atrasos. La reincidencia determina trabajo en horario extraordinario.
- Si ingresa al colegio después de las 08:30 hrs. deberá presentarse con su apoderado o en su defecto probatorio vía agenda (no pudiendo utilizar como justificación la vía telefónica). Si presenta comunicación escrita, el apoderado debe presentarse en el colegio durante el transcurso del día para firmar en secretaría el libro de ingreso.
- Los estudiantes que no ingresan a clases estando en el colegio, deben solicitar pase de ingreso en inspectoría para poder reintegrarse a la siguiente clase por su inasistencia. La falta cometida queda consignada en la hoja de vida



del estudiante y se sanciona como fuga de clases con suspensión de un día. La reincidencia puede llegar a constituir condicionalidad.

- Los estudiantes que llegan atrasados al trabajo educativo en horas intermedias, deben solicitar pase de ingreso en inspección para poder reintegrarse a clases. El atraso queda consignado en la agenda del estudiante y en el libro de clases. La reincidencia puede llegar a constituir condicionalidad

### **1.3. Retiros durante la Jornada de clases.**

Sólo los padres, apoderado o familiar cercano (previamente autorizado por alguno de los padres), podrán retirar al alumno de la jornada escolar. El retiro se hará efectivo una vez que el estudiante reciba el “*pase de autorización*” por parte del Inspector y quede inscrito en el libro de registro de secretaría. El retiro podrá efectuarse solo en hora de recreo para no perturbar el normal desarrollo de la clase.

Expiran medidas excepcionales a través de la agenda escolar o llamadas telefónicas.

En situaciones de enfermedad, accidentes u otras, sólo el apoderado o adulto responsable del estudiante podrán retirar al alumno del establecimiento

### **1.4. De la representación Pública del establecimiento por sus alumnos**

Cuando se requiera que los alumnos representen públicamente al establecimiento en el exterior, estos serán acompañados por un docente, tanto durante el traslado como en su estadía. Todo alumno que salga del establecimiento en representación de él deberá haber presentado una autorización por escrito del apoderado.

### **1.5. Entrevistas de Apoderados**

Cada profesor tiene un horario asignado para entrevista de apoderados, el cual es dado a conocer y publicado en el fichero de la entrada durante la

primera semana de clases por la Dirección del Colegio. Si un Apoderado desea concertar una entrevista deberá solicitarla por escrito a través de la libreta de comunicaciones a lo menos con 24 horas de antelación. Los temas tratados, acuerdos, observaciones y conclusiones quedarán por escrito y firmadas por el Profesor y Apoderados en el formulario “*Entrevista de Apoderados*” al término de la misma y serán archivados en la Carpeta personal del alumno.

#### **1.6. De la forma que operan las salas especiales del Colegio**

El Colegio tiene a disposición de sus alumnos y apoderados diferentes salas especiales que apoyan los procesos de aprendizaje. Para la optimización de estos recursos se han establecido ciertas normas y horarios los que se describen a continuación.

##### **1.6.1. Funcionamiento Biblioteca**

La Biblioteca del colegio cuenta con una bibliotecaria que es la persona encargada de velar por el buen uso de los espacios asignados como también del material que hay su disposición. En el recinto se deberá mantener una actitud adecuada para permitir un ambiente de trabajo grato para todos los usuarios. Para una mayor optimización de la misma se han establecidos los siguientes horarios.

- a) Alumnos: Durante toda la jornada escolar (8:15 –18:00)
- b) Profesores: Durante toda la jornada escolar (8:15 –18:00)
- c) Apoderados: En períodos en los cuales no se desarrolle trabajo académico con cursos o reuniones

##### **1.6.2. Sala de Computación:**

La sala de Computación cuenta con su propio reglamento (Red Enlaces del MINEDUC) y una persona encargada, quien velará por el buen uso de los materiales a disposición.

El uso de Internet es exclusivo para buscar información con fines académicos. Las normas específicas de la sala se encuentran publicadas al interior de la sala y la transgresión a las mismas puede implicar que no se permita el ingreso al alumno en forma individual.

Horario de atención de la sala de computación:

- a) Alumnos: Durante los horarios asignados a cada curso por intermedio del profesor de asignatura que corresponda, y en aquellos períodos especiales definidos por el encargado del Laboratorio de Computación.
- b) Profesores: Durante toda la jornada escolar.
- c) Apoderados: Durante los períodos definidos por el encargado del Laboratorio Computación, que no interfiera el trabajo normal de los alumnos.

**Nota:** Todas las salas especiales contarán con un cuaderno registro que indique qué grupo curso, alumno o apoderado la utilizó.

## **Artículo 2: Inasistencias:**

### **2.1. Inasistencias a clases.**

La ausencia a clases deberá ser justificada por el apoderado, a través de la agenda escolar al momento de reintegrarse a clases. Cuando esta ausencia sea superior a dos días el apoderado deberá justificarlo personalmente.

Para efectos de promoción se aplicará lo establecido en la normativas ministeriales en lo referente a promoción y asistencia de requerir de a los menos de un 85% de asistencia a las clases establecidas en el calendario anual. (VER REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN).

Para efectos del “Premio 100% de asistencia anual”, se considerará como ausencia el retiro de un alumno(a) durante la jornada de la mañana (entre 8:15 – 12:45)

## **2.2. Inasistencia por enfermedad**

En caso de licencia médica es necesario presentar el certificado médico en un plazo no mayor a 48 horas después de iniciado el período de reposo. La ausencia a las clases de Educación Física, sólo será válido con certificado médico. Problemas menores deberán justificarse por comunicación escrita del apoderado a través de la libreta de comunicaciones. Si las justificaciones son reiteradas, el profesor encargado de la asignatura citará al apoderado. Se recuerda que el alumno debe participar a lo menos en el 85% de las clases efectivamente realizadas.

## **2.3. Permisos**

El alumno debe permanecer en el colegio durante toda la jornada. Sólo se permitirá el retiro del establecimiento de aquellos alumnos que sus padres, apoderado o tutor legal autorizado lo realice en persona. Proscriben las autorizaciones vía agenda escolar (por escrito) o llamadas telefónicas. El alumno al momento de retirarse recibirá un “pase” de parte del inspector y quedará constancia en el libro de registro el motivo del retiro y la persona que lo retira.

En caso de ausencias prolongadas por motivos distintos a enfermedad, se deberá elevar una solicitud por escrito al Director del Colegio con a lo menos siete (7) días hábiles del inicio de la ausencia, quién resolverá previa consulta a las instancias que considere pertinentes. La resolución será dada por escrito a los solicitantes quedando copia de la misma en la carpeta personal del alumno. Será responsabilidad del apoderado la recuperación de las materias tratadas durante la ausencia.

## **Artículo 3: Presentación Personal**

La presentación personal de los alumnos del Colegio Parroquial Francisco Didier, deberá ser impecable, como una forma de crear hábitos.

### 3.1. Normas de higiene personal:

El alumno (a) deberá

- a. Presentarse aseado y ordenado con su uniforme completo
- b. En el caso de los varones **pelo corto**, que no tope el cuello de la camisa o polera del uniforme y no debe entorpecer la visión. Los adolescentes varones deberán presentarse afeitados y patillas cortas.
- c. En el caso de las damas, deben usar el pelo tomado, sin pintura en rostro y uñas, no se permite el uso joyas en el establecimiento.

### 3.2. Uniforme

El alumno y alumna deberá asistir a clases diariamente con su uniforme completo, el que comprende:

#### Uniforme oficial de uso diario:

Varones:

- Zapatos negros
- Calcetines grises
- Pantalón gris a la cintura con cinturón negro.
- Polera piqué blanca con cuello y puño azul, con logo bordado en azul al lado izquierdo del pecho, manga corta o larga, según clima.
- Sweater azul marino, escote en V, con líneas grises y amarillas en cuello y puños, insignia bordada en amarillo al lado izquierdo del pecho. Sin capucha ni cierre eclaire.
- Parka y/o Cortaviento azul marino con insignia bordada en color amarillo, al lado izquierdo del pecho. En la parte central de la espalda, bordado "DIDIER".

Damas:

Igual que uniforme de varones con las siguientes variaciones:

- Uniforme de verano:
  - Falda gris tableada adelante y atrás, con pretina (de largo hasta la mitad de la rodilla)
  - Calcetines grises
- Uniforme de invierno
  - Pantalón azul marino a la cintura, con bolsillos atrás, con cinturón negro.
  - Calcetines azules

Dependiendo de las condiciones climáticas, la dirección del colegio se comunicará en forma oficial el cambio de uniforme de verano (falda gris) a invierno (pantalón azul) y viceversa.

### Uniforme Deportivo

Damas y Varones:

- Buzo azul marino. Chaqueta con aplicación gris y amarilla en mangas, cuello alto, insignia bordada en color amarillo lado izquierdo. Pantalón con vivo amarillo lateral, en pierna izquierda bordado "DIDIER"
- Polera polo color amarillo con logo bordado en color azul al lado izquierdo del pecho. Mangas y cuello azul marino.
- Short azul con vivo lateral amarillo, bordado "DIDIER" en pierna izquierda color amarillo.
- Calcetines grises
- Zapatillas deportivas blandas, tipo jogging (no de skate), colores permitidos: blanco, gris, azul, negro.

Accesorios Permitidos:

- Jockey azul con ribete amarillo en visera y logo en la frente. (institucional)

- Bufanda azul marino lisa.
- Gorro de polar con logo del colegio.

#### **Artículo 4: Del buen uso de los elementos tecnológicos**

**No está permitido al alumno usar equipos electrónicos** y audiovisuales tales como, MP3, teléfonos celulares, radios u otros elementos tecnológicos, durante la realización de actividades académicas, actos y ceremonias. Si se emplearan indebidamente estos equipos en clases, el Profesor se lo requerirá al estudiante para ser retenido en inspección, hasta que el apoderado lo retire.

Si el estudiante lleva al Colegio alguno de estos aparatos, sea para su uso personal o bien para ser utilizado en un trabajo escolar, el Colegio no se responsabiliza por cualquier daño o pérdida que se produzca a estos equipos en el recinto escolar, y tampoco en su traslado desde o hacia el hogar.

El mal uso de estos equipos en la obtención de imágenes y grabaciones indebidas, o que atenten de alguna manera contra las personas o Instituciones, será considerado como falta gravísima.

#### **Artículo 5: Estado de Salud.**

##### **5.1. Accidente Escolar – Seguro Escolar**

Definición de Accidente Escolar:

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales, subvencionados o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan

como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que pueden sufrir en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los alumnos(as) desde pre kínder a cuarto año medio del Colegio Parroquial Francisco Didier, estarán afectos al seguro escolar, desde el instante en que son matriculados por su apoderado.

1.- ¿A quiénes protege el Seguro?

El Seguro Escolar protege a todos los alumnos regulares de Establecimientos Fiscales, Municipales, Particulares, Subvencionados, Particulares No Subvencionados, del Nivel de Transición de la Educación Parvularia, de Enseñanza Básica, Media, Normal, Técnica Agrícola, Comercial, Industrial, Universitaria e Institutos Profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste.

2.- ¿De qué protege?

El Seguro Escolar protege a los estudiantes de los accidentes que sufra con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Educacional o en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el Establecimiento Educacional o el lugar donde realice su Práctica Profesional.

3.- ¿A quiénes NO protege?

No protege a los estudiantes que por su trabajo reciban una remuneración afecta a leyes sociales.

4.- ¿Desde cuándo los alumnos están afectos a los beneficios del Seguro?

Desde el instante en que se matriculan en alguno de los Establecimientos señalados anteriormente.

5.- ¿Cuándo se suspende el Seguro?



Los beneficios del Seguro Escolar se suspenden cuando no realicen sus estudios o su Práctica Profesional, en vacaciones o al egreso.

#### 6.- ¿Qué casos especiales cubre el Seguro?

Los casos especiales que cubre el Seguro son:

- Estudiantes con régimen de internado.
- Estudiantes que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su Práctica Educacional.
- Estudiantes en visitas a bibliotecas, museos, centros culturales, etc.
- Estudiantes en actividades extraescolares.

#### 7.- ¿Qué se entiende por accidente escolar?

Accidente escolar es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su Práctica Profesional o Educacional y que le produzca incapacidad o muerte; también se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso que sufran los alumnos, entre su casa y el Establecimiento Educacional.

#### 8.- ¿Qué tipo de accidentes se exceptúan?

Los accidentes producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña, que no tengan relación alguna con los estudios o Práctica Profesional.

#### 9.- ¿Qué instituciones administran el Seguro Escolar?

Los Administradores del Seguro Escolar son:

- El Sistema Nacional de Servicios de Salud, que es el que otorga las prestaciones médicas gratuitas.
- El Instituto de Normalización Previsional, es el que otorga las prestaciones pecuniarias por invalidez o muerte.

10.- ¿Cuáles son los beneficios médicos gratuitos del Seguro?

Los beneficios médicos gratuitos del Seguro Escolar son:

- Atención médica quirúrgica y dental en Establecimientos externos o a domicilio, en Establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Hospitalizaciones, si fuere necesario a juicio del facultativo tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

11.- ¿Cuánto tiempo duran estos beneficios?

Los beneficios mencionados duran hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

12.- ¿Qué derechos tiene un estudiante que como consecuencia de un accidente escolar perdiera su capacidad para trabajo?

El estudiante que, como consecuencia de un accidente escolar, perdiera su capacidad para trabajar, actual o futura, según evaluación que deberá hacer el Servicio de Salud, puede tener derecho a una pensión de invalidez, según el grado o porcentaje de invalidez que presente.

13.- ¿Cuáles son las obligaciones del alumno accidentado?

El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueren prescritos para obtener su rehabilitación.

14.- ¿Quién tiene derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado?

Todo estudiante inválido, a consecuencia de un accidente escolar, que experimentare una merma apreciable en su capacidad de estudio, calificada por el Servicio de Salud, tendrá derecho a recibir educación gratuita.

15.- ¿Cómo ejerce este derecho?

Este derecho se ejerce concurriendo directamente la víctima o su representante, al Ministerio de Educación (Secretarías Ministeriales Regionales de Educación y/o Departamento Provinciales de Educación), el que se hará responsable de dar cumplimiento a los beneficios establecidos en la ley.

16.- ¿Cómo se efectúa una denuncia de un accidente escolar?

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio de Salud en un formulario aprobado por dicho Servicio.

17.- ¿Quién debe denunciar el accidente escolar?

Estará obligado a denunciar el accidente escolar, el Jefe del Establecimiento Educacional respectivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia.

18.- Si la denuncia no es realizada por el colegio, ni por el hospital tratante ¿Quién más puede hacer la denuncia?

El propio accidentado o quien lo represente. También puede denunciar el accidente escolar, si el Establecimiento Educacional, no efectuare la denuncia antes de las 24 horas o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

19.- ¿Cómo se acredita un accidente de trayecto directo?

Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el Establecimiento Educacional, servirá el Parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

20.- ¿Cuáles son las acciones a seguir ante la ocurrencia de un accidente escolar?

Ante la ocurrencia de un accidente escolar:

1° Se debe enviar de inmediato al alumno accidentado a la Posta de Urgencia u Hospital más cercano al Establecimiento Educacional y que pertenezca al Sistema Público de Salud, debiéndose adoptar todas las medidas precautorias cuando el accidentado presente fracturas graves, expuestas o traumatismo encéfalo craneano (TEC.).

2° La denuncia se debe efectuar en Formulario N° 0374-3, ejemplares que deberán estar en poder de los Establecimientos Educacionales y en el Centro Asistencial que atienda al accidentado.

21.-¿En los Establecimientos Educacionales, hay un funcionario encargado de gestionar la denuncia del accidente escolar?

El Director del Establecimiento Educacional deberá enviar 5 formularios al Centro Asistencial, donde es atendido el alumno accidentado, los cuales una vez timbrados deberán distribuirse de la siguiente forma:

Original: Ministerio de Salud (Servicio de Salud)

1 copia: COMPIN

2 copia: establecimiento Asistencial

3 copia: Establecimiento Educacional

4 copia: se entregará al apoderado

22.- ¿Cuál es el procedimiento de reclamo por no aplicación del Seguro Escolar de Accidente?

El Director del Establecimiento Educacional, designará a un profesor o funcionario, en caso de no contar con una Asistente Social, para que recopile los antecedentes de los alumnos accidentados.

Sus obligaciones serán las siguientes:

a. Formular la denuncia correspondiente.

- b. Informar a los apoderados de los beneficios que otorga el Seguro Escolar (Decreto N° 313 de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social).
- c Seguimiento del alumno accidentado hasta su total recuperación procurando que se le otorguen los beneficios a que tengan derecho.

23.- ¿Dónde se realizan las consultas relacionadas con la aplicación del Seguro Escolar de Accidentes?

Si en alguna Posta, Consultorio u Hospital dependiente del Sistema Nacional de Servicios de Salud, no se entregara la atención gratuita especificada en el Seguro Escolar de Accidentes y exigiesen el pago de las atenciones médicas prestadas a un alumno víctima de un accidente escolar o no se le entregarán los medicamentos para su recuperación, el Director del Establecimiento Educacional informará por escrito de esta situación al Director del Centro Asistencial donde fue atendido el menor accidentado, solicitando se le otorguen los beneficios a que tiene derecho.

Cualquier duda o consulta relacionada con la aplicación del Seguro Escolar de Accidentes deberá realizarse en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Departamento Provincial de Educación que corresponda o a la Comisión Nacional Permanente de Seguridad Escolar.

#### 24. Prestaciones Médicas del Seguro Escolar

El estudiante víctima de un accidente escolar tiene derecho a las prestaciones médicas que corresponden en casos de accidentes del trabajo o enfermedad profesional, en forma gratuita hasta su curación completa, o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

Todo accidente escolar debe ser denunciado a los Servicios de Salud o al INP. por el jefe del respectivo Establecimiento Educacional. Igualmente la denuncia puede hacerla el médico que trate un accidente escolar, o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos. Si el Establecimiento Educacional no realiza la denuncia dentro de las 24 horas

siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

Cuando un escolar se accidenta debe ser enviado a una posta u hospital del Servicio Nacional de Salud. En ese lugar se denuncia el accidente escolar. La atención es gratuita y cubre las prestaciones médicas quirúrgicas, hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física, los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones, que son de responsabilidad del respectivo Servicio de Salud.

Si por razones calificadas los Servicios de Salud se encuentran en la imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan, y los interesados se ven obligados a obtenerlas en forma particular, corresponde a dichos Servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto.

Procederá el reembolso, siempre y cuando, la atención médica particular haya sido imprescindible por su urgencia o por otro motivo derivado de la naturaleza de las lesiones sufridas. Por el contrario, si dicha atención particular ha sido requerida por decisión de los padres o apoderados, sin mediar las circunstancias mencionadas, no procederá el reembolso

### **En caso de enfermedad**

- Todo alumno que durante la jornada escolar muestre síntomas de enfermedad (dolores o malestar), será evaluado por el profesor(a) y llevado a enfermería si la situación lo requiere. El proceder se regulará de acuerdo a protocolo de accidente escolar.
- Si el malestar o dolor requiere de medicamento, reposo o atención de un especialista, la encargada de enfermería llamará a su apoderado para que retire al alumno.

- Está absolutamente prohibido la administración de medicamentos. Frente a la solicitud de los apoderados de administrar algún medicamento que pudiera formar parte de un tratamiento previo del alumno, el personal a cargo SÓLO PODRÁ HACERLO SI EL APODERADO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN MÉDICA RESPECTIVA (receta extendida por un profesional médico). Copia de este documento deberá ser entregado por el apoderado al profesor Jefe y archivado en la carpeta del alumno, sólo será válida por el tiempo indicado por el profesional.

## **5.2. De las alumnas en estado de embarazo, madres y padres adolescentes:**

Fiel a nuestros principios valóricos cristianos, el colegio Parroquial Francisco Didier velará por salvaguardar la vida de cada nuevo ser, brindando a los padres todo el apoyo necesario durante su estadía escolar en los ámbitos académicos, formativos y valóricos.

En el caso de que una alumna se encuentre embarazada, en estado de lactancia o padres adolescentes durante el período escolar, se procederá según protocolo establecido en este documento.

## **5.3. Riesgo social:**

Cuando un profesional competente certifique que el(la) alumno(a) se encuentra ausente o dejará de asistir al establecimiento por circunstancia de riesgo social, tales como alcoholismo, abuso sexual, drogadicción, entre otros, su apoderado deberá informarlo en forma inmediata a la dirección. Reconocida y aceptada la situación por parte del Colegio, se establecerá un programa especial, el cual será informado a la familia y será archivado en la carpeta personal del alumno. Él(la) alumno(a) podrá presentarse solamente a rendir evaluaciones de acuerdo a una calendarización especial. En el caso de que esta situación se genere al término de un semestre, éste quedará cerrado con las evaluaciones que al momento el alumno tenga,

siempre y cuando esto no involucre la reprobación de una o más asignaturas.

El Colegio buscará brindar el apoyo necesario de acuerdo a sus posibilidades y los profesionales con que cuenta.

(En los casos mencionados se procederá de acuerdo a los protocolos establecidos en el presente reglamento o Ley de Subvención Especial Preferencial SEP 20.248)

#### **5.4. Necesidad educativa especial (NEE)**

El Colegio brindará de acuerdo a sus recursos y posibilidades, todo el apoyo para aquellos alumnos que presenten alguna NEE, puedan realizar sus estudios dentro del establecimiento. No se puede expulsar o no renovar la matrícula a un alumno por razón de su necesidad educativa especial.

Al no contar con un proyecto de Integración Escolar (PIE) la Dirección del establecimiento buscará, junto a los padres, la mejor manera de resolver la situación, o recomendará a las familias las alternativas que beneficien al estudiante.

### **Artículo 6: De los reconocimientos y estímulos**

El Colegio Parroquial Francisco Didier interesado en valorar y destacar algunos aspectos relevantes de sus alumnos y alumnas, ha establecido la siguiente modalidad de reconocimientos y estímulos que serán adjudicados en distintas instancias y fechas del calendario anual. A saber:

#### **6.1. Premiación anual:**

Finalizado el año escolar el Consejo de profesores en pleno entregará las siguientes distinciones:

##### **a. Premio excelencia académica:**



Se otorga desde primer año básico a cuarto año medio, a los tres alumnos que han logrado el mayor promedio aritmético anual de su curso. Quien determina dicho reconocimiento es el profesor jefe y coordinación académica. En caso de que más de un alumno presente similar promedio, se considerara la centésima de la calificación para establecer su diferencia. De persistir la igualdad obtendrá el reconocimiento el estudiante que presente el mejor promedio en la asignatura de Religión Católica.

#### **b. Premio Francisco Didier**

Corresponde al galardón más significativo de nuestro establecimiento, ya que en él se reconocen los principios valóricos de nuestro proyecto educativo.

El perfil del alumno para recibir este premio deber ser:

- Honesto.
- Responsable.
- Transparente en su decir y hacer.
- Cooperador y empático.
- Con capacidad de liderazgo y promotor de buenas acciones.
- Con participación e integración efectiva a la vida del colegio.
- Con valores cristianos hechos vida.
- Compromiso e identificación con el colegio.
- Respetuoso de situaciones y símbolos religiosos y patrios.
- Buena conducta y con rendimiento académico superior a 5,5, sin algún promedio rojo.

#### **c. Premio Buena Convivencia Escolar**

Este reconocimiento recaerá en un estudiante, por nivel, desde pre-kinder hasta cuarto año medio, que cumpla con los siguientes procedimientos y requisitos (indicadores):

- En primera instancia el profesor jefe propondrá tres nombres (como máximo), de acuerdo a los indicadores señalados para este reconocimiento. Posteriormente la nómina será presentada al Consejo de profesores para su votación. Quién obtenga la primera mayoría recibirá la distinción.

Requisitos (Indicadores):

- Experiencias sociales significativas
- Promotor del sano ambiente escolar dentro y fuera del aula
- Vínculos interpersonales constructivos y creativos
- Actitudes de mediación y resolución de conflictos entre pares
- Actitudes éticas y de servicios

**d. Premio Mejor Compañero**

Se entrega este premio al estudiante que es reconocido y elegido por sus pares como un buen compañero.

**6.2. Galardones especiales cuarto año medio**

En el caso de los alumnos que finalizan cuarto año medio, se establecen, además los siguientes galardones y obsequios. Estos reconocimientos son otorgados por votación del Consejo de Profesores, exceptuándose el premio al mejor compañero.

- a. Premio al esfuerzo:** Se entregará al estudiante que se destaque por su esmero y dedicación en el trabajo escolar diario.
- b. Mejor compañero:** Recae en el alumno o alumna reconocido por todos sus pares.

- c. **Permanencia:** Reconocimiento del Colegio a los alumnos(as) que han permanecido en el establecimiento de manera interrumpida desde kínder hasta cuarto año medio.
- d. **Mérito deportivo:** Se entrega un obsequio a un alumno o alumna que se destaque por sus habilidades deportivas.
- e. **Banda:** Se entrega premio a un alumno de la banda de guerra que sobresalga por su compromiso y participación.
- f. **Colaboración artística en el Área de Artes visuales:** Reconocimiento a un alumno(a) por su cooperación y habilidad en el trabajo artístico, manual y tecnológico.
- g. **Colaboración artística en el Área de Artes musicales:** Reconocimiento a un alumno(a) por su cooperación y habilidad musical.
- h. **Premio Área de ciencias:** Reconocimiento a un alumno(a) por su trabajo y desarrollo de habilidades en el área científica.
- i. **Premio Área Humanista:** Reconocimiento a un alumno(a) por su trabajo y desarrollo de habilidades en el área humanista.
- j. **Premio Francisco Didier:** Corresponde al galardón más significativo de nuestro establecimiento, ya que en él se reconocen los principios valóricos de nuestro proyecto educativo.

El perfil del alumno para recibir este premio deber ser:

- Honesto.
- Responsable.
- Transparente en su decir y hacer.
- Cooperador y empático.

- Con capacidad de liderazgo y promotor de buenas acciones.
- Con participación e integración efectiva a la vida del colegio.
- Con valores cristianos hechos vida.
- Compromiso e identificación con el colegio.
- Respetuoso de situaciones y símbolos religiosos y patrios.
- Buena conducta y con rendimiento académico superior a 5,5.

k. **Ceremonia de Graduación:** Considerándose que la Ceremonia de Graduación de IVº año de Educación Media es la Ceremonia oficial en la cual los alumnos que egresan hacen suyos los Principios y Valores que identifican su Proyecto Educativo, podrán participar en dicha ceremonia aquellos alumnos que manifiesten, en su conducta y actitudes, los postulados enunciados.

## **Artículo 7: De los viajes de estudios y salidas a terreno**

**7.1.** Se llama **Salida a Terreno** el viaje que un profesor organiza con un grupo de alumnos dentro de la comuna y en horario de clase, para comprobar en el lugar alguna hipótesis planteada en el aula. Podrán realizarse estas Salidas a Terreno toda vez que se disponga adecuadamente del traslado y seguridad de los alumnos, sin perjudicar el retorno de éstos a sus hogares e informada a la coordinación académica respectiva.

Las Salidas a Terreno necesariamente deberán ser informadas a los padres apoderados. Contemplan desde un ejercicio de Educación Física hasta la investigación exhaustiva de una experimentación científica durante las clases lectivas y tienen carácter obligatorio.

**7.2.** Entiéndase por **Viaje de Estudios** la salida organizada, planificada y evaluada de un curso, a la luz de objetivos bien definidos dentro de la planificación de algún Sector o Subsector de Aprendizaje.

- a) El Viaje de Estudio lo realiza el profesor jefe y/o de asignatura, una vez al año, con un curso completo. Su finalidad es extender el tratamiento de los contenidos de los sectores de aprendizaje. Por lo tanto, es una actividad que debe ser planificada conforme a los programas de estudio actualmente vigentes.
- b) Para obtener la autorización de salida a un Viaje de Estudios, se hace imprescindible solicitarla a la Dirección Académica quince días antes de efectuarlo; la solicitud de autorización deberá incluir claramente los objetivos conforme al plan anual de trabajo y acompañar una pauta de evaluación de los objetivos consignados.
- c) Una vez autorizada por Dirección Académica la salida, el profesor jefe y/o asignatura debe presentar los permisos necesarios para ser tramitados en la provincial de educación.
- d) Deberán contar con el visto bueno de los padres y/o apoderados del Curso, quienes costearán los gastos que demande la actividad.
- e) Así, todos los viajes de estudio debidamente planificados y protocolizados ante la Dirección Académica tendrán carácter obligatorio. La ausencia de los alumnos a estas actividades, implican una justificación personal de los padres ante el Profesor Jefe o Inspector.
- f) El alumnado asistirá a los Viajes de Estudio con su correspondiente uniforme, que podrá ser reemplazado, según la ocasión, por el buzo deportivo del colegio.
- g) No se contemplan viajes de placer o de otro tipo por más de un día durante todo el período lectivo. El colegio, aparte de no reconocerlos dentro de su tarea educativa, sugiere a los padres apoderados no dar pie a su organización
- h) Los viajes de estudio de tercer año medio se registrarán además por el Reglamento de Viaje de Estudio en anexo

**7.3. Actividad de convivencia familiar de fin de año:** Los cursos que deseen y cuenten con los recursos para ello, podrán realizar una actividad de

convivencia familiar por un día de duración como máximo, acompañados de su Profesor Jefe y de un número conveniente de apoderados, según el nivel que se trate. La realización de esta actividad debe estar integrada dentro del Plan Anual de Trabajo y conforme a los ingresos que los cursos obtienen a través de las cuotas mensuales. Para la realización de esta actividad se requerirá de permisos visados por la Dirección Provincial en los casos en que esta actividad se realice fuera de los límites comunales.

- 7.4.** Las actividades no contempladas en la planificación anual de trabajo no están patrocinadas, financiadas y autorizadas por el establecimiento. Por lo tanto no deben realizarse en nombre del nivel o respectivo curso.

## **Artículo 8: Tareas y Evaluaciones**

### **8.1. Cumplimiento de tareas:**

Es deber del alumno cumplir puntualmente con las tareas y trabajos que sean asignadas en las distintas asignaturas, ya que estas conforman parte del aprendizaje. El no cumplimiento es una falta de responsabilidad **grave** del alumno y será sancionado de acuerdo a lo establecido en este documento.

### **8.2. Presentación a evaluaciones:**

Es deber de todo alumno(a) presentarse a rendir las evaluaciones programadas y hacer entrega de los trabajos solicitados en forma oportuna. Su ausencia deberá justificarse de acuerdo a lo establecido en el Título 2 Artículo 2

Para recuperar su ausencia se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción.

**8.3. Actitud en evaluaciones:**

Durante el desarrollo de una evaluación, los alumnos deben mantener una actitud honesta y responsable. El no cumplimiento de esta norma se resolverá de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

**8.4. Presentación de materiales:**

Todo alumno deberá presentarse a clases con sus textos y cuadernos para cada asignatura, como también con los materiales requeridos, los que en su mayoría fueron solicitados en la lista de materiales, entregada al momento de matricularse.

## **TITULO III**

### **LAS RELACIONES ENTRE EL COLEGIO, EL HOGAR, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA COMUNIDAD.**

Nuestro establecimiento, como procede en el Proyecto Educativo, complementa la educación del hogar, dado que es la Familia, representada por los Padres o apoderados, los primeros educadores.

La formación moral y espiritual sólo puede desarrollarse sobre la base de una colaboración efectiva entre hogar y colegio, además de una confianza mutua, condiciones esenciales para lograr una buena convivencia escolar.

#### **Artículo 1: De los Padres y Apoderados:**

- 1.1.** El apoderado del alumno (a) debe ser el Padre o la Madre, o un pariente adulto cercano que viva con él, autorizado por los Padres y registrado en un documento firmado que quedará en la carpeta del alumno(a).
- 1.2.** De acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo, los padres y/o apoderados son los primeros educadores, es allí en el núcleo familiar donde se adquieren los primeros hábitos y valores, que son reafirmados en el Colegio.
- 1.3.** Desde el momento que el niño forma parte del Colegio, los padres y/o apoderados asumen el compromiso de apoyar y colaborar en la función educadora de sus hijos, participando en las reuniones y otras instancias de la comunidad escolar.
- 1.4.** Los Padres y/o apoderados deberán apoyar a sus hijos en el hogar:
  - a) Supervisando y controlando el normal desarrollo de los horarios de estudio, cumplimiento de tareas escolares, normas de higiene y disciplina, así como los períodos de recreación de su hijo(a).
  - b) Revisando y firmando a diario la agenda escolar para tomar conocimiento de informaciones de relevancia.



- c) Preocupándose que su hijo concurra puntualmente a clases, actividades oficiales y aquellas para las que se ha comprometido voluntariamente.
  - d) Cuidando la presentación personal de su pupilo o pupila.
  - e) Inculcando respeto y cariño debidos al Colegio. Elementos necesarios para una convivencia armónica con sus condiscípulos, con sus profesores y todo el personal que trabaja en la institución.
  - f) Enseñándoles a cuidar el material y bienes que han sido puestos a su disposición, para colaborar en su proceso de aprendizaje.
  - g) Evitando que porten objetos de valor y exceso de dinero. El colegio no se hace responsable de eventuales pérdidas.
  - h) Preocupándose que sus hijos cumplan con los deberes escolares asignados, para educarlos en el trabajo sistemático y así trabajar en el afianzamiento de los contenidos curriculares desarrollados en la sala de clases.
- 1.5.** Como una forma de ser partícipes activos de la educación de sus hijos, **el apoderado deberá** asistir a todas las reuniones o citaciones que se le hagan. En caso de no poder asistir debe avisar previamente y por escrito, señalando las razones de la ausencia y solicitar inmediatamente un nuevo día y hora para entrevistarse con el profesor.
- 1.6.** En caso de preguntas o dudas sobre el desempeño escolar de su pupilo o pupila, el apoderado deberá solicitar por escrito una entrevista, siguiendo el conducto regular (Profesor de asignatura, Profesor jefe, Inspector de nivel, Coordinadores y Director). El Director no podrá recibir apoderados que no hayan cumplido los pasos establecidos.
- 1.7.** Es deber de los padres o apoderados devolver oportunamente los útiles y materiales escolares que les han sido facilitados a los alumnos. En caso que estos no se encuentren en las condiciones en la que les fueron entregados, deberán ser repuestos en iguales o mejores condiciones que como fueron recibidos.

- 1.8. Cada padre y/o apoderado deberá cumplir en forma oportuna con los compromisos adquiridos tales como el pago de la mensualidad, cuotas de Centro de Padres y Centro de Alumnos, entre otros.
- 1.9. Se requiere que el apoderado asista al 100% de las reuniones de curso anual. A su vez debe asistir a las entrevistas solicitadas por el profesor Jefe, (2 al año como mínimo) y otras citaciones de orden institucional (profesores de asignaturas, coordinadores o inspectores). Dichos requisitos son fundamentales para cumplir con los objetivos del Proyecto Educativo del Colegio.
- 1.10. En caso de inasistencia a reunión el apoderado deberá presentarse obligatoriamente al día siguiente a las 08:15 horas a firmar hoja de vida del estudiante.
- 1.11. Es obligación de los padres y apoderados asistir a talleres, jornadas de reflexión, retiros, entre otros, que entreguen herramientas para fortalecer su rol parental fuera y dentro del establecimiento.
- 1.12. Todos los apoderados tienen el derecho de postular a las becas totales o parciales del Colegio, para ello deberán completar el formulario "*Solicitud de beca*" y entregarlo en los plazos establecidos lo cual será comunicado a través del informativo mensual y en el fichero de la entrada del Colegio. Casos excepcionales se analizarán durante el año. (Mayor información en Reglamento de postulación de becas)

## **Artículo 2° De los Canales de Participación**

Los padres y/o apoderados colaboran activamente en la estructuración de la vida escolar a través de:

- a) La participación en las reuniones periódicas de los apoderados del curso. Son instancias para mantenerse informado del quehacer del Colegio, de su hijo y de su comunidad directa.
- b) La participación activa en el Centro de Padres y Apoderados

- c) La asistencia obligatoria a los actos religiosos, culturales, deportivos y sociales organizados por el Colegio
- d) La participación en las ceremonias oficiales, premiaciones u otros.

### **Artículo 3° De la relación con Instituciones y Organismos de la Comunidad.**

El Colegio como una entidad social buscará todos los mecanismos a su alcance para velar por mantener una buena relación con todas las instituciones y organismos de su Comunidad. Para ello promoverá

- a) La participación activa de sus alumnos en las actividades, Culturales, Deportivas, Musicales y otras que se realicen en la comuna, provincia, región o nivel nacional.
- b) La participación de sus alumnos en las actividades que organice la Parroquia.
- c) La participación de sus alumnos y comunidad escolar en actividades sociales y de bien común para la comunidad.
- d) Buscará mantener un diálogo abierto y colaborativo con todas las instituciones y organismos de la Comuna, para desarrollar actividades que vayan en pro del desarrollo local.
- e) Una relación activa y proactiva con los Colegios y Liceos de la vecindad.
- f) Contacto con redes de apoyo para el beneficio de nuestros estudiantes (casa de la familia, OPD, etc.)

## TITULO IV

### MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

#### Artículo 1. Definiciones:

##### 1. Definición Convivencia Escolar

Convivencia es la interrelación que se produce entre las personas, sustentada en la capacidad que tienen todos los seres humanos de vivir con otros en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca.

En la institución escolar, la convivencia se expresa en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

(LVE art.16° letra A)

La convivencia escolar es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa y por la sociedad en su conjunto. En tal sentido, esta debe constituirse en un garante de la formación integral de las y los estudiantes, asumiendo los roles y funciones que establecen las normas, resguardando los derechos y deberes de cada uno de sus integrantes y participado en los ámbitos de su competencia.

##### 2. Conflicto:

El conflicto se origina en situaciones que involucran a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdos debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles, donde las emociones y los sentimientos tienen especial preponderancia. Generalmente el conflicto se tiende a connotar negativamente, sin embargo, la relación entre las partes puede terminar robustecida en la medida que se utilicen, oportunamente, procedimientos adecuados para abordarlo. En este sentido, conflicto no es sinónimo de violencia, pero un mal manejo de la situación puede generar una respuesta violenta.

Es importante comprender correctamente la noción de conflicto (distinguiéndola de la agresividad y de la violencia), en el contexto de la Convivencia Escolar y de la

Comunidad educativa, porque se suelen confundir generando respuestas y, en ocasiones, decisiones desproporcionadas.

## **2.1. Orientaciones dirigidas a los adultos de la comunidad educativa para manejar conflictos**

- **No ignorar, minimizar o naturalizar situaciones que pueden desencadenar conflictos entre los estudiantes o entre los adultos.** Muchas situaciones son ignoradas o pasadas por alto como si fueran “algo normal” o algo sin importancia, pero esa actitud puede llevar a que un conflicto se agrave.
- **Desarrollar y fomentar el diálogo reflexivo.** El diálogo reflexivo posibilita la comprensión del conflicto como un elemento presente en la convivencia, y ayuda a una gestión pacífica y formativa de aquellos en la comunidad educativa. Mantener los conflictos en silencio o no fomentar el diálogo, hace que permanezcan en estado latente lo que podría implicar una expresión posterior de la violencia o el desarrollo e incremento de sentimientos de frustración, lo que también puede favorecer la emergencia de conductas agresivas.
- **Promover relaciones democráticas.** Es importante generar instancias para que los y las estudiantes y los demás integrantes de la Comunidad Educativa, participen activamente en las diversas instancias que ofrece la vida escolar y para que colaboren en la toma de decisiones, de tal manera que la relación con los otros se constituya en una experiencia de aprendizaje de la convivencia.
- **Tomar conciencia de que los adultos son agentes modeladores en la conducta de los niños, niñas y jóvenes.** La función

socializadora se ejerce, en gran medida, a través de la imitación de patrones que resultan atractivos y/o frecuentes en la vida cotidiana de los niños/as y jóvenes, lo que implica que la responsabilidad de parte de los adultos es fundamental. Esto quiere decir que no es suficiente con “hablar” de resolución pacífica de conflictos, sino asumirlo como patrón de conducta en las prácticas cotidianas. Un joven, una niña o un niño que observa relaciones conflictivas o inadecuadas entre adultos, difícilmente legitimará su discurso sobre resolución pacífica de conflictos.

- **Propiciar aprendizajes colaborativos.** La experiencia de situaciones cotidianas que impliquen resolver conflictos y situaciones problemáticas en forma pacífica se favorecen con el aprendizaje en grupo porque promueven relaciones de colaboración. Es importante, por lo tanto, diseñar actividades que impliquen aprendizajes que vinculen a los y las estudiantes entre sí, de tal modo que puedan alcanzar sus metas en conjunto y ayudar en la superación de los modelos competitivos e individualistas.
- **Favorecer la expresión de emociones.** La formación integral de los y las estudiantes supone promover el desarrollo, reconocimiento, autocontrol de las emociones y entender los puntos de vistas de los otros en cooperación con la comunidad educativa, su familia e instituciones del Estado.

### **3. Agresividad:**

La agresividad corresponde a un comportamiento defensivo natural en los seres vivos como una forma de enfrentar situaciones de riesgo que se presentan en el entorno. Por lo tanto, el comportamiento agresivo es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su

integridad. Por eso, en beneficio de la convivencia, es indispensable aprender a canalizar la energía y a discernir adecuadamente los potenciales riesgos y amenazas. Una respuesta agresiva no es, necesariamente, violencia. Sin embargo, si la respuesta es desproporcionada o mal encauzada se puede transformar en un acto violento. Conviene recordar que existe una relación importante y una notoria influencia del entorno en la extinción o en el refuerzo de conductas agresivas.

Conviene hacer presente que agresividad no es lo mismo que agresión; esta última es una acción violenta e intencionada, que forma parte de los actos de violencia (un golpe, un insulto). Además, es necesario tener en cuenta que la agresividad es un comportamiento natural; sin embargo, su manifestación desproporcionada y sin control, puede desencadenar episodios de violencia cuando va dirigida a que el sujeto se defienda de una amenaza real del entorno; en este caso, se habla de una respuesta agresiva inadecuada.

#### **4. Violencia:**

Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:

**1. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica**

**2. El daño al otro como una consecuencia.**

La violencia es un hecho cultural, por lo tanto es algo transmitido y aprendido, que se produce en las relaciones con otros y que tiene múltiples causales; donde domina el poder y la fuerza que puede causar daño a otro sujeto, cuya dignidad ha sido atropellada porque no se han respetado sus derechos, transformándolo en un objeto.

Los conflictos inadecuadamente resueltos o la agresividad natural no controlada pueden derivar en situaciones de violencia aprendidas u observadas en el entorno social cercano; en el grupo familiar, en la institución escolar, en los grupos de referencia, en el barrio o en el contexto social amplio, donde los sujetos pueden llegar a ser objetos de violencia.

Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:

- 4.1. **Violencia psicológica:** incluye humillaciones, insultos amenazas, burlas, rumores mal intencionado, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying.
- 4.2. **Violencia Física:** Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc. que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.
- 4.3. **Violencia Sexual:** Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc. Nuestro establecimiento frente a estas situaciones actuara según protocolo (anexos)
- 4.4. **Violencia por razones de género:** Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.
- 4.5. **Violencia a través de medios tecnológicos:** Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chats, blogs, fotologs, mensajes de textos, sitios web o



cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de el o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

Las comunidades sociales virtuales como facebook, skype, twitter, entre otras, se transforman en canales de referencia actualizados de las acciones cotidianas (cambios de estado, asistencia a eventos, publicación en muros, etc.) Para el acosador virtual esta información se transforma en una estrategia para publicar referencias desde lo inmediato a través de la web, la situación de ofensa, de ridiculización o de humillación que implica para el acosado(a) verse expuesto de manera inmediata y simultánea ante cientos de personas, hace que esta exposición sea, en cierto sentido, irreversible y genere un daño difícil de superar.

Por otra parte, el ciberbullying en sí mismo, no es necesariamente una forma de violencia escolar, dado que las relaciones virtuales trascienden el espacio de la escuela; sin embargo, la mayoría de las relaciones sociales durante la infancia y la adolescencia se desarrollan en torno al espacio escolar, por lo que resulta probable que los involucrados pertenezcan al mismo establecimiento.

- 4.6. **Violencia Escolar:** De acuerdo a la Ley N° 20.536, se entiende por **violencia escolar** la acción u omisión intencionadamente dañina ejercida entre miembros de una comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres/madres/apoderados y/o asistentes de la educación), y que se produce dentro de los espacios físicos que le son propios a esta (instalaciones escolares), o en otros espacios directamente relacionados con lo escolar (alrededores

de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares).

Una de las expresiones más graves de violencia y que debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, es el Bullying.

### **Bullying:**

Bullying es una palabra de origen inglés, que hace referencia a las situaciones de manotaje, intimidación o acoso escolar. Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido y se convierte en víctima al ser expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros. Se puede manifestar como maltrato:

- a) Físico: golpes, patadas, empujones y vandalismo, entre otros.
- b) Verbal: no menos violenta que la física, supone insultos, amenazas, burlas, sobrenombres, rumores, mentiras y chantaje, entre otros.
- c) Psicológico: es la más sutil, pero no menos violenta y efectiva; se caracteriza por realizar exclusión, aislamiento, indiferencia y rechazo a otro, entre otros.

El bullying puede ser presencial, es decir directo; o no presencial, mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de textos, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de internet, es decir, indirecto. No toda manifestación de violencia es “bullying”, ya que es necesario que exista, además una asimetría de poder entre las partes involucradas, en la que una de ellas está o se siente incapacitada para defenderse.

Tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

- Se produce entre pares.
- Existe abuso de poder e imposición de criterios a los demás
- Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.

<b>AGRESIVIDAD</b>	<b>CONFLICTO</b>	<b>VIOLENCIA</b>
<p>Corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.</p> <p>La agresividad no implica, necesariamente un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.</p>	<p>Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles, donde las emociones y los sentimientos tienen especial preponderancia.</p>	<p>Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica;</li> <li>2. El daño al otro como una consecuencia.</li> </ol> <p>El bullying o intimidación es una forma de violencia</p>
<p><b>Es un hecho natural, deben ser orientados y canalizados mediante la</b></p>	<p><b>Es un hecho social. Debe ser abordado y resultado, no ignorado y para ello</b></p>	<p><b>Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de</b></p>

<p>autorregulación, el autocontrol y la autoformación.</p>	<p>existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.</p>	<p>las personas. La violencia deber ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.</p>
--	---	---

#### **4.7 Sugerencias para evitar la violencia escolar.**

##### Para la familia:

- Controlar los medios de comunicación en la casa
- Fortalecer las instancias de vida familiar, la comida diaria, las actividades en fines de semana y vacaciones (ritos familiares)
- Ayudar a la reflexión, promover actitudes y estilos positivos a través de la conversación.
- Ser ejemplo modelando estilos respetuosos.
- Contener la emoción, dar tranquilidad, ayudar a reconocer emociones
- No culpabilizar sino responsabilizar
- No permitir grupos excluyentes
- No descalificar ni hablar mal de personas del curso, sobre todo delante de los hijos.
- No permitir el maltrato entre hermanos
- Controlar el acceso y uso de juegos electrónicos que incitan a la violencia
- El colegio velará por el bienestar de los alumnos, por lo que se espera que los apoderados confíen en los procedimientos y medidas que el colegio tome.
- Propiciar entre las familias involucradas un clima de respeto y aceptación de las medidas definidas por el colegio.

### **Para los profesores:**

En la planificación considerar:

- Entregar elementos de discernimiento frente a los contenidos violentos presentes en los medios de comunicación y los juegos electrónicos.
- Fortalecer las instancias de comunicación intrafamiliar
- Promover actividades de colaboración
- Incorporar actividades que ayuden a visualizar el problema y reflexionar sobre éste.
- Prever problemas en la conformación de grupos de trabajo (consultar a profesores jefes)
- Promover el panel de valores del CPF

En la clase:

- Propiciar un buen ambiente de aprendizaje (saludo, orden y limpieza, trato amable)
- No aceptar faltas de respeto (intervenir en forma inmediata frente a burlas, lenguaje inadecuado, otros).
- Enseñar a escuchar, respetar al otro mientras habla.
- Mantener un clima adecuado que promueva el aprendizaje: orden, silencio, respeto, etc.

### **Para los alumnos:**

- Reflexionar sobre las consecuencias del bullying en los agresores y en las víctimas
- Aceptar la responsabilidad y consecuencias de sus actos.
- Incentivar el autocontrol
- Ser tolerante frente a la diversidad
- No amparar situaciones de bullying, denunciar en forma expresa o anónima
- Integrar a los compañeros a las actividades desarrolladas en el curso.
- No descalificar a los compañeros

### **Para la comunidad:**

- Comunicación oportuna con los canales adecuados. (profesor jefe)
- Cada funcionario desde el rol reportará cualquier hecho que podría llevar a un acto de agresión.
- Realizar turnos de patio activos.
- No dejar a los alumnos sin supervisión (puntualidad, responsabilidad, presencia)
- Socializar este protocolo a todos los estamentos de la comunidad educativa.

### **Para la dirección:**

- Promover acciones de buena convivencia al interior de la comunidad
- Promover, implementar y evaluar las políticas anti-bullying a la luz del proyecto educativo
- Asignar recursos necesarios para concretizar las políticas anti-bullying.

### **Artículo 2: Fundamentación**

El colegio se esforzará por educar, con todos los medios que tenga a su disposición, para la formación integral de personas con valores fundamentales que requiere la sociedad. En este sentido, el establecimiento reforzará, en su universo, los siguientes valores por cuanto encarnan el principio esencial del Proyecto Educativo Institucional. A saber:

- a. Identidad propia basada en valores cristianos.
- b. Desarrollo de habilidades cognitivas.
- c. Conocer y aplicar el evangelio abierto y misionero.
- d. Solidaridad con los que más lo necesitan, promover el bien común, la paz y el amor por la naturaleza.

- e. Respetar la patria y sus tradiciones, integrado a la comunidad respetando las diferencias individuales.
- f. Valorar el arte y la cultura en general.
- g. Tolerancia como una manifestación del respeto, ya que es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de las cualidades de los demás.
- h. Responsabilidad como valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.
- i. Honestidad como aquella cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia.
- j. Lealtad entendida como un corresponder, como un compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos.
- k. Perseverancia y laboriosidad como el esfuerzo continuo, siendo una virtud fundamental en la vida para obtener un resultado concreto.

### **Artículo 3. Marco legal e institucional que sustenta el manual de convivencia**

Nuestra convivencia y el reglamento que la regula están basados en los siguientes documentos legales:

- PEI (Proyecto Educativo Institucional)
- Ley General de Educación (Ley N° 20.370).
- Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente (Ley N° 20.084).
- Ley de Abuso sexual (Ley N° 19.927).
- Ley sobre violencia escolar (Ley N° 20.536).
- Ley sobre violencia intrafamiliar (Ley N° 20.066).
- Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.

#### **Artículo 4. Mecanismos para el desarrollo de la buena convivencia escolar**

La convivencia escolar es la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresados en la interrelación armoniosa entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía.

En septiembre del año 2011 se publica la Ley de Violencia Escolar N<sup>o</sup> 20.536, que tiene como finalidad definir y sancionar los hechos que pueden ser considerados como acoso escolar, ya sea dentro o fuera del establecimiento educacional. Asimismo en este cuerpo legal se asume que la buena convivencia es una responsabilidad colectiva: "Los alumnos, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de caos escolar"(Ley N<sup>o</sup>20.536,Art.16c ).

Por otra parte, aun cuando toda la comunidad es responsable de esta relación positiva, la ley indica que los colegios deben generar obligatoriamente mecanismos institucionales que garanticen su incorporación a la gestión cotidiana y la proyecten a través del tiempo.

En general, tales mecanismos institucionales son:

- Encargado de Convivencia Escolar.
- Comité de Buena Convivencia Escolar.
- Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.



## **1. Comité de Convivencia Escolar:**

Existirá un Comité de Sana Convivencia Escolar o en su efecto el consejo escolar, integrado por el Director, Encargado de Convivencia Escolar, inspectores, psicólogo, un representante de los alumnos y un integrante del Centro de Padres. El Comité de Sana Convivencia Escolar tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- b) Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- c) Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Gestión para promover la buena convivencia y prevenir las diversas manifestaciones de violencia en el establecimiento.
- d) Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como su eje central.
- e) Participar de la elaboración de la programación anual y actividades extracurriculares del establecimiento, incorporando la convivencia escolar como contenido central.
- f) Participar en la elaboración de las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos en el área de la convivencia escolar.
- g) Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar.

## **2. Encargado de Convivencia Escolar:**

El artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la superintendencia de

educación. De acuerdo a la LVSE, se establece que sus principales funciones son:

- Conocer e implementar las orientaciones que entrega la Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el comité de Buena Convivencia.
- Ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Sana Convivencia Escolar.
- Elaborar el Plan de Gestión sobre convivencia escolar, en función de las indicaciones del Comité de Buena Convivencia.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- Ejecutar y dirigir protocolos de actuación en los casos relacionados a violencia escolar e informar a dirección o a quien corresponda sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

## **Artículo 5. Actitudes y conductas esperadas de profesores y alumnos**

### a) Del Profesor:

El profesor (a) deberá:

- Utilizar un vocabulario y actitudes adecuadas a la edad y etapa evolutiva de los alumnos, promoviendo con ello el crecimiento y desarrollo personal de cada uno.
- Promover una actitud participativa que favorezca el autoaprendizaje y la labor cooperativa entre el alumnado.

- Atender a las necesidades educativas – formativas particulares de cada alumno, estableciendo pautas especiales, si así lo requiere el caso.
- Fomentar la existencia de instancias de diálogos con los alumnos que permitan la resolución de conflictos y el entendimiento mutuo, velando siempre por óptimo desarrollo de la labor en aula.
- Entregar al inicio de sus actividades académicas los contenidos a tratar y las pautas de evaluación.

b) De los alumnos:

Los alumnos deberán:

- Utilizar un vocabulario y una actitud tendiente al logro de los objetivos académico-formativo, grupal y personal, evitando la utilización de groserías, apodos, y expresiones ofensivas, así como de gestos ofensivos o despectivos, hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Los alumnos deberán cumplir con las normas de presentación personal en lo que se refiere a higiene y uniformes correspondientes.
- Los alumnos deberán ser respetuosos en su actuar con todos los miembros de la comunidad educativa (Profesores, personal Co-Docente, Apoderados y Alumnos).

- c) Las manifestaciones explícitas de “pololeos” no están permitidos dentro del establecimiento.

## **Artículo 6. Procedimiento de actuación.**

### **1. Obligación de denuncia de delitos.**

El Director del colegio, Encargado de Convivencia, Profesores, inspectores o quien corresponda deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales

como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros.

Ante tales hechos se procederá a utilizar los protocolos establecidos por el establecimiento y se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

## **2. Reclamos.**

**2.1.** Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier miembro de la comunidad escolar, la que deberá ser presentada a la encargada de Convivencia Escolar dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso.

**2.2.** Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito de su reclamo.

**2.3.** Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

**2.4.** De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.

**2.5.** En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

### **3. Deber de protección.**

**3.1.** Si el afectado fuere un alumno, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.

**3.2.** Si el afectado fuere un profesor o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

**3.3. Notificación a los apoderados.** Al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se deberá notificar a sus padres o apoderados. Dicha notificación podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, pero deberá quedar constancia de ella.

### **4. Investigación.**

El encargado de convivencia escolar, deberá llevar adelante la investigación de una denuncia, dando a conocer el reclamo al Director del Colegio, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo de cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento. Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el encargado deberá presentar un informe ante a la Dirección o autoridad competente del Establecimiento, para que este aplique una medida o sanción si procediere.

### **5. Citación a entrevista para buscar acuerdos.**

**5.1.** Una vez recibidos los antecedentes por la autoridad competente, la Dirección o quien la represente deberá citar a las partes y, en su caso, a los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre las partes.

**6. Medidas de reparación.** A través de un registro escrito se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado (plan de acción) así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento (seguimiento).

Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales u otras que la autoridad competente determine.

**7. Difusión.** El Establecimiento deberá adoptar las acciones necesarias para la correcta, oportuna y completa difusión acerca de las normas y planes relativos a la convivencia escolar a través de todos los medios disponibles, para que la comunidad educativa esté permanentemente informada y pueda ejercer sus derechos

**Nota:** Todos los procedimientos antes mencionados están reflejados en los PROTOCOLOS DE ACCIÓN que tiene el establecimiento ante situaciones de violencia escolar, abuso sexual, madres y padres adolescentes, accidentes escolares, retiro de alumnos y viajes de estudios. Todos anexados al final del presente documento.

## **Artículo 7. Estrategias para velar por una Buena Convivencia (Formativas – Consecuencias – Documentativas)**

### **I. Estrategias Formativas:**

Como principio fundamental de su acción formativa, el Colegio postula que todos su personal está involucrado responsablemente en la creación y mantención de un clima valórico, acorde a los postulados de su Proyecto Educativo.

Estas estrategias contemplan diversos pasos, los que pretenden guiar o corregir la conducta que no se ajusta a una sana convivencia, basada en el respeto propio y del prójimo.

Se espera que los alumnos comprendan que las medidas que se adoptan están basadas en el concepto de responsabilidad personal asumida en libertad. El

cambio personal se traducirá en comportamientos que mejoren la convivencia escolar, generando un clima de estudio, respeto y de resguardo del Bien Común.

Estas estrategias buscan:

- Favorecer la formación integral de alumnos y alumnas.
- Fortalecer su compromiso personal con la comunidad escolar
- Fortalecer la formación de hábitos en las alumnas y alumnos
- Despertar en el alumno su espíritu crítico
- Favorecer su sentido de integración dentro de la comunidad escolar
- Acompañar al joven en su desarrollo hacia la madurez
- Fortalecer las relaciones en la Comunidad Escolar (Padres y Apoderados, Alumnos, Profesores y Personal del Colegio).

## **1. Negociación**

Realizada entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias; la solución se explicita en un compromiso. Los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y en la que las concesiones se encaminen a satisfacer los intereses comunes. Esta estrategia puede ser aplicada, también, entre personas que se encuentran en asimetría jerárquica (un docente y un estudiante, por ejemplo), siempre y cuando no exista uso ilegítimo del poder por una de las partes.

## **2. Arbitraje**

Este procedimiento será legitimado por un adulto que proporcione garantías ante la comunidad educativa, con atribuciones en la institución escolar quien, a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados, indaga sobre una solución justa y formativa para todos los involucrados sobre la base del diálogo y de una reflexión crítica sobre la experiencia vivenciada en el conflicto.

### 3. Mediación.

Una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto o un grupo de alumnos(as) (mediadores pares) ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. Es importante tener presente que no es aplicable la mediación cuando ha existido un uso ilegítimo de la fuerza o el poder, porque esta estrategia no está orientada a sancionar conductas de abuso.

	<b>Finalidad</b>	<b>Intervención</b>	<b>Resolución</b>	<b>Resultado</b>
<b>NEGOCIACIÓN</b>	Establecer diálogo y una comunicación entre los involucrados	No Hay	Los involucrados	Acuerdo consensuado en que ambos ceden en favor del bien común.
<b>ARBITRAJE</b>	Búsqueda de una solución formativa para ambas partes	Un adulto legitimado	Un árbitro con atribuciones	Compromiso de los involucrados de respetar la solución planteada.
<b>MEDIACIÓN</b>	Restablecer relación entre los involucrados	Uno o más mediadores	Los involucrados	Compromiso de mejorar sus respectivos procesos formativos



#### **4. Diálogo privado con el Profesor Jefe:**

La primera instancia para motivar un cambio de actitud en el alumno, será una conversación del Profesor Jefe y/o de asignatura con el alumno, para lo cual quedará constancia en su carpeta personal de la reunión sostenida y los compromisos adquiridos.

#### **5. Seguimiento de la situación personal del alumno**

El objetivo principal del seguimiento es acompañar y apoyar al estudiante en su desarrollo personal, estableciendo metas y plazos para el logro de los objetivos planteados.

Para alcanzar el objetivo y cumplir adecuadamente el compromiso contraído, se requiere de estrategias de apoyo o supervisión especial por parte de la familia y del colegio.

**6. Firma del libro de clases:** El profesor jefe, encargada de convivencia e inspector, citarán al apoderado a firmar la hoja de vida del estudiante cuando estos lo estimen conveniente, se citan los siguientes ejemplos:

- Para felicitar al estudiante por sus registros positivos
- Cuando el número de observaciones negativas superen los 3 registros
- En cuanto un solo registro se los suficientemente grave o gravísimo

**7. Consejo de disciplina:** Es una reunión del 100% del equipo directivo, docentes y co-docentes para evaluar, consultar y resolver los procesos disciplinarios y de convivencia escolar. Se realiza en dos sesiones semestrales. Los acuerdos del Consejo son informados a los apoderados a través de una entrevista personal.

## **II. Consecuencias (Sanciones)**

Entendemos como consecuencia un procedimiento que busca erradicar una conducta negativa deben permitir que las y los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño.

Para ser formativas, reparadoras y eficientes, las sanciones deben ser coherentes con la falta.

El Colegio Parroquial Francisco Didier considera las siguientes consecuencias:

**1. Servicio comunitario:** Implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa, haciendo cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos:

- Limpiar un espacio del colegio (patio, pasillos, salas, gimnasio, mantención jardín, etc.
- Ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes de menor edad
- Ordenar materiales en biblioteca, sala de computación, comedores, etc.

**2. Servicio pedagógico:** Contempla una sanción, en tiempo libre (16:30 a 18:00 horas de lunes a jueves) del o la estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como:

- Recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo
- Ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes
- Clasificar textos en biblioteca según su contenido
- Apoyo de estudiantes menores en sus tareas

**3. Instancias reparatorias:** Las acciones reparatorias pueden ser variadas, dependiendo del tipo de conflicto, de las características de los involucrados.

En nuestro establecimiento dichos procedimientos son:

- Acciones para reparar o restituir el daño causado: Su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero, lo que implica una instancia de dialogo, medida por la encargada de convivencia e/o inspector. La acción reparatoria es voluntaria, buscando que una de las partes se responsabilice de su acción. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado. En nuestro establecimiento las acciones son las siguientes:
  - Restituir un bien
  - Pedir disculpas públicas (si el daño fue causado por un rumor o comentario mal intencionado).
- Servicio en beneficio de la comunidad: Implica la prestación de un servicio en favor de la comunidad escolar dañada, e igualmente se relaciona con el daño causado. En nuestro establecimiento las acciones son las siguientes:
  - Hermosear o arreglar dependencias del establecimiento
  - Reponer elementos dañados, destrozados o sustraídos del establecimiento

**4. Suspensión:** (Trabajo académico extraordinario en el hogar) La encargada de Convivencia o Inspector del establecimiento entrega trabajo formativo al estudiante para desarrollarse en el hogar, eximiéndose de la asistencia a la jornada escolar. Dicho procedimiento se ejecuta de la siguiente forma:

- El estudiante deberá presentarse el día de suspensión con su apoderado y correctamente uniformado.
- En dicha instancia se entregará el set de trabajos académicos a realizar en su hogar los que deberán entregarse al momento del reintegro a clases

- La suspensión del trabajo en aula puede ejecutarse con un máximo de 2 días consecutivos en una misma semana, no pudiendo realizarse los días lunes, viernes, vísperas de días festivos o en fechas de evaluaciones parciales y exámenes.
- El trabajo académico extraordinario en el hogar puede aplicarse máximo 2 veces en un año académico. Al reiterarse el agravante, el alumno firma Condicionalidad.

**Nota:** “Ninguna de las modalidades descritas en los párrafos anteriores constituye una forma positiva o negativa de abordaje de conflictos en sí misma. El que sean adecuadas o inadecuadas va a depender del contexto, de la situación y del tipo de relación que exista entre las personas involucradas. Finalmente, es importante reiterar que no todos los desacuerdos son negociables y no todos los conflictos, solucionables. Parte de la madurez de los grupos es aprender a vivir con diferencias y discrepancias”(Política Nacional de Convivencia Escolar)

### **III. Documentativas**

#### **1. Compromiso de apoyo**

Es un instrumento contraído por el alumno, su familia y el profesor jefe, como representante del establecimiento. Tiene como fin incentivar el sano desarrollo del alumno.

La situación del alumno será evaluada en el plazo de un mes.

Dicho documento se firma en los siguientes casos:

- Se aplica en cuanto el profesor jefe lo estime conveniente.
- Suma de registros negativos (tres registros o criterios del consejo de disciplina).
- Reiteradas faltas de responsabilidad.
- No cumplir con sus obligaciones académicas.
- No asistir regularmente a clases.

- Llegar atrasado al trabajo educativo.
- No justificar atrasos e inasistencias.
- Inasistencia a evaluaciones programadas.
- Comportarse inadecuadamente en aula, establecimiento y lugares públicos.
- Presentación personal inadecuada en hábitos de aseo e higiene.
- Asistir a clases sin su uniforme escolar completo.
- Faltas consideradas de carácter leve.

**\* Queda Constancia en el libro de clases y copia del compromiso de apoyo en la carpeta personal del alumno.**

## **2. Acuerdo Formativo**

Es un registro que promueve el sano desarrollo del estudiante, estimulándolo al cumplimiento responsable de sus compromisos escolares. Este documento es refrendado por el o la estudiante, su apoderado y representante del área de formación del establecimiento (Orientador, Psicólogo, Encargada de Convivencia o Inspector)

La evolución del estudiante será acompañada por él representante del área de formación quien determinará, con su profesor jefe y apoderado, la continuación o término del proceso de acompañamiento. El proceso tendrá, en una primera instancia una duración de tres meses y de un período a convenir en su posible segunda etapa.

El Acuerdo Formativo se firma en los siguientes casos:

- Incumplimiento del compromiso escolar adquirido en el “compromiso de apoyo”
- Faltas consideradas graves

**\*Queda Constancia en libro de clases, y copia del Acuerdo Formativo en la carpeta personal del alumno.**

### **3. Condicionalidad:**

Documento que intenta promover en el estudiante un cambio de conducta o actitud que digan relación con los principios valóricos del Proyecto Educativo del Colegio Parroquial Francisco Didier. La condicionalidad será aplicada para aquellas faltas gravísimas que afectan la convivencia, el aprendizaje y/o disciplina escolar, como así también reiteradas faltas durante la vigencia de un “Acuerdo Formativo”

Una vez agotada todas las instancias formativas destinadas al estudiante, la persona del Director decidirá decretar Condicionalidad -como instrumento de última instancia- para un estudiante que haya cometido una falta de carácter gravísima luego de escuchar los argumentos respectivos del Inspector, encargada de convivencia escolar, el Consejo de profesores, alumno y apoderado.

### **4. No Renovación de Matricula:**

Tomando en consideración que la matricula en el Colegio Francisco Didier es un compromiso anual contraído con la familia, donde ambos adhieren los Principios y valores que se establecen en la Misión de su Proyecto Educativo, **No** se renovará la Matricula para el año escolar venidero a aquellos alumnos con actitudes o conductas que se contrapongan con nuestra declaración de Principios.

El Director del Colegio acompañado por algún miembro del Consejo Directivo entrevista al Apoderado y le da a conocer la medida. Para ello se le notifica por escrito la medida adoptada.

**Causales:** Cometer faltas graves o gravísimas durante su estado de Condicionalidad, o haber concluido en situación de condicionalidad dos años escolares consecutivos (con renovación y/o doble Condicionalidad)

Se podrá aplicar igual medida sin haber cumplido los precedentes en casos como:

- Hurto o robo de bienes o documentos oficiales del Colegio
- Destrozo de símbolos religiosos o patrios
- Falsificación de notas o documentos oficiales
- Realizar la falta aprovechando condiciones de inferioridad, debilidad o enfermedad de otras personas.
- La conducta indebida y los elementos físicos utilizados, signifique gran riesgo para la seguridad de otras personas.
- Haber premeditado falta gravísima autónomamente o con complicidad de otras personas.
- Toda otra situación no contemplada en el presente documento y que se estime de extrema gravedad.
- En caso de repitencia por dos años consecutivos

#### **5. Cancelación de Matricula:**

Recabados todos los antecedentes y escuchadas todas las partes, en casos excepcionales y debidamente justificados, el Director del establecimiento podrá aplicar la Cancelación de Matricula en forma inmediata a un estudiante, velando que este último concluya su año escolar de acuerdo al presente reglamento.

El Director del Colegio notificará por escrito a los apoderados de la medida adoptada.

Se aplicara dicha sanción en aquellas conductas desadaptativas gravísimas que atenten contra la integridad física y psicológica de algún miembro de la Comunidad escolar tales como:

- Distribución y o consumo de droga y alcohol al interior del Colegio.
- Atacar con armas a alumnos u otro personal del Colegio.
- Violencia sexual.
- Violencia por razones de género.
- Maltrato escolar (Bullyng).

### CUADRO RESUMEN

<b>TIPOS DE FALTAS</b>	<b>TIPOS DE SANSIÓN</b>
<b>Faltas Leves</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Compromiso de apoyo.</li><li>- Estrategias Formativas.</li></ul>
<b>Faltas Graves</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acuerdo Formativo</li><li>- Consecuencias: Servicio comunitario, servicio pedagógico, instancia reparatoria, suspensión.</li></ul>
<b>Faltas Gravísimas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Condicionalidad.</li><li>- No renovación de matrícula.</li><li>- Cancelación de matrícula.</li></ul>



## TITULO V

### DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS

#### **Artículo 1: Faltas Leves:**

Son aquellas actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, como también aquellas actitudes que no favorecen la formación de hábitos y valores perjudicando la convivencia escolar.

Se consideran faltas leves entre otras:

- Presentación personal inadecuada
- Atrasos al inicio y/o durante la Jornada de clases
- Faltas de responsabilidad (útiles, agenda escolar, tareas trabajos etc.)
- No presentar Justificativo por ausencia a clases
- Uso excesivo de adornos (aros, pinturas, collares, pulseras, etc.)
- No cumplimiento de normas establecidas en las salas especiales (biblioteca, laboratorios etc.)
- Falta de cuidado y destrozos menores al mobiliario, infraestructura etc.
- Uso de vocabulario inadecuado
- Desobedecer órdenes emitidas por algún miembro del Colegio
- Mal comportamiento en actos especiales, Santa Misa, visitas culturales y otros programados por el Colegio
- Permanecer en la sala de clases durante los recreos, horas de almuerzo, actos cívicos, etc.
- Otras faltas que contradigan los valores, normas de convivencia de nuestro establecimiento y que oportunamente se anuncien a la comunidad educativa, cada vez que sea actualizado el presente reglamento.

## **Artículo 2: Faltas Graves**

Son aquellas actitudes o comportamientos que atentan severamente contra la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa (compañeros, profesores, personal del colegio) y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

Se consideran faltas graves entre otras:

- Agresión verbal, escrita (en papel, digital –páginas o sitios web) y para verbal (expresión corporal)
- No-cumplimiento del Compromiso escolar adquirido
- Presentación de pruebas o trabajos ajenos
- Copiar durante una prueba
- No rendir pruebas estando en el colegio
- Reiterados atrasos al inicio de clases
- Reiteración en la presentación personal inadecuada
- Rayar y/o destruir mobiliario escolar, e infraestructura
- Salir del Colegio sin autorización como también no presentarse a clases.
- Lanzar objetos dentro de sala de clases
- Usar vocabulario soez o gestos inadecuados
- El uso activo de Teléfonos celulares y otros artefactos electrónicos durante la hora de clases.
- Grabar, fotografiar, filmar a cualquier miembro de la comunidad escolar en el aula o establecimiento
- Otras faltas que contradigan los valores, normas de convivencia de nuestro establecimiento y que oportunamente se anuncien a la comunidad educativa, cada vez que sea actualizado el presente reglamento.

### **Artículo 3: Faltas Gravísimas**

Son aquellas actitudes y comportamientos que atentan gravemente contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa (compañeros, profesores, personal del colegio), agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito y todo aquello que atente a los postulados, principios y valores enunciados en el Proyecto Educativo

Son consideradas faltas gravísimas entre otras:

- Hurto o robo de bienes ajenos de su comunidad
- Discriminación, por discapacidad, raza, nivel socioeconómico u otro a algún miembro de la comunidad escolar
- Incumplimiento de compromisos adquiridos en estado de Acuerdo Formativo, y/o Condicionalidad
- Actos de agresión psicológica o física premeditada a cualquier miembro de la Comunidad escolar.
- Ofensa directa a un Profesor o integrante de la comunidad escolar
- Faltas a la moral y/o buenas costumbres
- Falsificación de firmas y/o documentos oficiales
- Ausencia a clases sin conocimiento del apoderados (hacer la cimarra)
- Portar armas ya sean estas de fuego o blancas
- Portar y/o exhibir material pornográfico
- Promover o incitar al consumo de alcohol o drogas.
- Hacer manifestaciones irreverentes durante el Culto Divino
- Otras faltas que contradigan los valores, normas de convivencia de nuestro establecimiento y que oportunamente se anuncien a la comunidad educativa, cada vez que sea actualizado el presente reglamento.

## **TÍTULO VI**

### **DERECHO A APELACIÓN**

1. El (la) estudiante conocerá la definición de las consecuencias de su falta y tendrá derecho a efectuar sus descargos de manera escrita para las infracciones leves, graves y muy graves. El estudiante podrá aportar todos los antecedentes que sirvan para justificar su conducta y/o demostrar su inocencia.
2. La apelación del estudiante deberá ser presentada al Inspector(a) del Colegio en un plazo de 5 días desde su dictamen, argumentando su defensa en forma clara y precisa.
3. En caso de que la falta sea muy grave, por la que la posible consecuencia inmediata sea el retiro definitivo del estudiante del establecimiento educacional, tendrá la oportunidad de presentar una solicitud de reconsideración por escrito al Director del Establecimiento, salvo el caso en que el estudiante haya comprometido su retiro voluntario del establecimiento por no cumplimiento de condiciones de permanencia.
4. El hecho de apelar no implica una revocación inmediata de la medida tomada.

## **TITULO VII**

### **PROTOCOLOS DE ACCIÓN Y ANEXOS**

Nuestro Colegio comprometido con la labor formativa de nuestros alumnos/as y a la luz de los valores institucionales del respeto, tolerancia, responsabilidad, honestidad, lealtad, perseverancia y solidaridad, busca por medio de los siguientes protocolos de acción abordar situaciones relacionadas con la Buena Convivencia Escolar presentes en la comunidad y solucionar de la mejor forma posible aquellas situaciones conflictivas de manera clara y efectiva.

Los siguientes son los protocolos de acción que se encuentran presente en este Reglamento de Convivencia Escolar:

1. Protocolo de acción para el Retiro de alumnos.
2. Protocolo de retención escolar para alumnas embarazadas, madres y padres embarazadas.
3. Anexo Reglamento gira de estudios.
4. Protocolo de acción Violencia Escolar
5. Protocolo frente accidente escolar
6. Protocolo frente abuso sexual



## PROTOCOLO DE ACCIÓN

### PARA EL RETIRO DE ALUMNOS

A partir del 03 de septiembre de 2012 los alumnos del colegio según reglamento interno y de convivencia escolar, solo podrán retirarse en jornada escolar cuando los padres, apoderado o familiar cercano (autorizado previamente por alguno de los padres) asista y firme en el registro, la salida del colegio de su pupilo.

El siguiente será el protocolo de acción, para el retiro de alumnos en jornada escolar:

1. El retiro del alumno (a) debe realizarse en horas de recreo o almuerzo para no perjudicar el normal desarrollo de la clase, los encargados de convivencia escolar evaluarán aquella situación que este fuera de este horario.
2. Se presenta en el colegio el padre, apoderado o familiar cercano autorizado del alumno (a)
3. El retiro se hará efectivo una vez que se reciba el "*pase de autorización*" por parte de los encargados de convivencia escolar y quede inscrito en el libro de registro de secretaría.
4. La persona que retira al alumno de la sala de clases informa al profesor de asignatura con quien se encuentre, para dejar registro en el libro de clases.
5. El alumno se retira de la sala de clases, solo con el aviso de algún miembro del colegio (administrativo, auxiliares, inspectores, etc.)



## **PROTOCOLO DE RETENCIÓN ESCOLAR**

### **PARA ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES**

Todas las indicaciones contenidas en este documento se fundamentan en el deber que tienen los colegios de asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan, para la permanencia del joven en el sistema escolar, evitando así la deserción de las alumnas embarazadas y/o madres y los padres adolescentes. Estas observaciones se fundamentan en el respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas.

Fiel a nuestros principios valóricos cristianos, el colegio Parroquial Francisco Didier velará por salvaguardar la vida de cada nuevo ser, brindando a los padres todo el apoyo necesario durante su estadía escolar en los ámbitos académicos, formativos y valóricos.

En el caso de que una alumna se encuentre embarazada, en estado de lactancia o padres adolescentes durante el período escolar, se procederá de la siguiente forma:

- a) Una vez informado el colegio por parte de los apoderados del embarazo de la alumna, se brindará el apoyo para que tanto madre como futuro hijo puedan tener un desarrollo normal.
- b) Coordinación académica junto al profesor jefe de la alumna embarazada, con el objeto de que no interrumpa sus estudios brindará todo el apoyo y elaborarán un plan de trabajo de ser necesario, para que

la alumna pueda alcanzar los aprendizajes esperados para su nivel. Esto será informado a sus padres y archivado en la carpeta de la alumna

- c) Cuando el profesional competente certifique que la alumna debe hacer reposo, el cual no podrá ser mayor al establecido por la ley, ella podrá presentarse solamente a rendir evaluaciones de acuerdo a una calendarización especial.

En el caso, en que esta situación se genere al término de un semestre se evaluará la posibilidad de cerrar con las evaluaciones que al momento la alumna tenga, siempre y cuando esto no involucre la reprobación de una o más asignaturas. Según lo establecido en el reglamento de evaluación.

- d) Las inasistencias que tengan como causa directa situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año, se consideran válidas cuando se presenta en certificado médico, carné de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia.

En el caso de que la estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, el Director del colegio tiene la facultad de resolver su promoción. Lo anterior en conformidad con las normas establecidas en los derechos exentos de educación N°s 511 de 1997, 112 y 158, ambos de 1999 y 83 de 2001 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la alumna ante la Secretaría Ministerial de Educación respectiva.

- e) La alumna una vez reincorporada al Colegio tendrá el derecho, según lo establecido por la ley, de acercarse a su hogar o donde corresponda darle de comer a su hijo(a). El traslado de la alumna será de exclusiva responsabilidad de los Padres o Apoderados y su retiro del colegio se



realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento de convivencia.

- f) Durante los recreos, las alumnas embarazadas pueden utilizar las dependencias de la biblioteca u otros espacios.
- g) En el caso de la alumna, tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto)
- h) La madre adolescente tiene derecho, a decidir el horario de alimentación de hijo(a), que debiera ser como máximo una hora, la que no considera los tiempos de traslado. Evitando con esto que se perjudique su evaluación diaria. Este horario deber ser comunicado formalmente al Director/a del establecimiento educacional durante la primera semana del ingreso de la alumna
- i) Para las labores de amamantamiento, como el colegio no cuenta con sala cuna, se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna.
- j) Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el establecimiento dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes, especialmente considerando que esta es un causa frecuente de deserción escolar post parto.
- k) En el caso de los padres adolescentes: una vez informado el colegio de la situación por parte de los apoderados se establecerá, de ser necesario, en conjunto con coordinación académica y profesor jefe un

sistema de evaluación al que el estudiante pueda acceder como alternativa, en tanto la situación de paternidad le impida asistir regularmente al colegio.

- l) En cuanto a las inasistencias para los padres adolescentes, deberá presentar carné de salud o certificado médico a inspectoría, cada vez que falte a clases por razones asociadas a la paternidad.



## ANEXO

### REGLAMENTO GIRA DE ESTUDIO

#### 1. Fundamentación

Para el Colegio Parroquial Francisco Didier de Zapallar, la Gira de Estudios es una labor trascendental de su misión educativa. Dicho trabajo respeta las orientaciones filosóficas, valóricas y académicas de nuestro proyecto educativo y los requerimientos del Mineduc.

En este sentido el viaje aspira a convertirse en una actividad que integre los diversos intereses de los alumnos con propuestas formativas y pedagógicas de nuestro establecimiento.

La gira de estudio de Tercer año medio es autorizada y financiada por los Padres y apoderados del curso. Para tales efectos, alumnos y apoderados han organizado reuniones sociales y establecidas cuotas mensuales (con el fin de reunir los medios necesarios para solventar los gastos del viaje).

Inicialmente la autorización del Proyecto es decretada por el Director del Establecimiento. Una vez que se hayan cumplido con todos los requerimientos exigidos por los protocolos, las normas de convivencia escolar y de seguridad se remitirán dichos antecedentes a la Dirección Provincial de Educación de Quillota.

En consecuencia la Dirección Provincial otorgará la autorización final de la gira. En caso contrario el Colegio no extenderá salvoconducto a estudiantes ni profesores para realizar la “salida a terreno”. El Director del establecimiento no se hará responsable de la insubordinación de este párrafo.

Los profesores que acompañen el viaje, en representación de nuestro establecimiento, tendrán la responsabilidad de aplicar las normas

correspondientes ajustadas al Reglamento de Convivencia Interna y los compromisos adquiridos con el MINEDUC.

De no presentarse las condiciones de convivencia exigidas, el Profesor tendrá la facultad para enviar al alumno al (a) lugar de origen, (b) Colegio u (c) hogar, previa comunicación con Dirección y Los Padres.

## **2. Objetivos:**

Desarrollar y valorar la experiencia de aprendizaje de trabajo comunitario, identificando los elementos patrimoniales, sociales, culturales y valóricos que nos unen como estudiantes y ciudadanos de nuestra nación

Luego de reconocer y valorar la diversa realidad de nuestro país, se pretende que el estudiante difunda en su comunidad los principales elementos de su trabajo en terreno.

## **3. Organización:**

Plan de trabajo en terreno:

El grupo curso organizará distintas comisiones de trabajo divididas en las siguientes secciones:

### **1. Comités:**

- Cultural y Patrimonial
- Primeros auxilios
- Finanzas

### **2. Archivos:**

- Datos del viaje: Dirección de hoteles, parques, etc
- Datos personales: Números telefónicos y dirección de alumnos y apoderados. Datos del seguro de viaje, números de taxis o locomoción.

#### **4. Funciones y Deberes de los participantes Gira de Estudios:**

Profesor Jefe:

- Representar a la institución como responsables de las actividades que se realicen durante la Gira. De mutuo acuerdo con su curso, proponer al profesor acompañante. La decisión final es tomada por el Profesor y Dirección.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades propias de la Gira y coordinarlas.
- Informar a la Dirección del Establecimiento los estados del proceso, antes, durante y después de la misma.
- Mantener informados a los padres, a través de comunicaciones y asambleas previas y posteriores a la gira.
- Realizar reuniones necesarias para evaluar y programar la gira.
- Registrar u ordenar la bitácora de viaje de acuerdo a los protocolos y exigencias establecidas por el Establecimiento educacional.
- Pasar lista cada vez que sea necesario durante la Gira.
- Visitar las Habitaciones de los alumnos cada vez que lo considere necesario.
- Dar órdenes e instrucciones a los estudiantes ante las situaciones que se presenten en la Gira.
- Tomar decisiones ante cualquier actitud negativa o problemática por parte de los estudiantes. En este sentido el docente puede determinar el retorno del estudiante, en caso de ser pertinente, previa información a la Dirección del Colegio y al apoderado correspondiente.

#### Estudiantes:

- Manifestar un alto espíritu de cooperación y comprensión frente a las diferentes situaciones que se presenten durante el viaje, manteniendo siempre una actitud positiva.
- Cumplir con los horarios previamente establecidos en las diversas actividades a desarrollar.
- Está prohibido comprar, portar y consumir sustancias adictivas (bebidas alcohólicas, drogas y otros)
- Serán responsables personalmente de su equipaje y pertenencias.
- No tendrán permisos especiales para salir solos o en grupos ni visitar familiares o amigos.
- Tener nota mínima (4.5) como promedio de aprobación en cada subsector.
- No tener observaciones negativas desde el momento que se toma conocimiento de este reglamento.

#### Padres:

- Deben asistir al 100% de las Reuniones de organización y recaudación de fondos para la gira.
- Cubrir los gastos relativos a la Gira.
- Aceptar las reglamentaciones que el Colegio disponga en cuanto al desarrollo de la Gira.
- Aceptar las disposiciones, observaciones y determinaciones que el Profesor encargado estime para su hijo(a), en cuanto a las actitudes y manifestaciones que se produzcan durante la Gira.

#### Requisitos (antes y durante el viaje)

- Los participantes de la gira, deben cumplir con la documentación necesaria.
- Autorización de sus padres y/o apoderados.

- Ficha de salud; tratamientos y medicamentos certificados por el especialista que lo indicó.
- Carnet de identidad
- Todos los participantes deben estar asegurados contra accidentes.
- Portar el equipaje necesario.

Recomendaciones:

- Ropa adecuada
- Útiles de Aseo
- No llevar objetos de valor
- Medicamentos autorizados mediante certificado de especialista, avalado por sus padres.

Consideraciones Generales:

A. Equipo de Convivencia Escolar y de Formación:

Las personas que componen este equipo (inspectores generales, Director de Formación, Psicólogo, Director del Establecimiento, Coordinadores y Profesor Jefe) Evaluarán las eventuales irregularidades que atenten contra las normas de convivencia y reglamentación estipulada para el presente evento. Sus acciones se apegarán a las exigencias de dichos reglamento y los criterios concordados con sus respectivos apoderados.

En caso de existir consecuencias, dichas medidas serán aplicadas al retorno del viaje o en su defecto comenzado el venidero período lectivo.

B. Por tanto: Alumnos y sus familias refrendan el presente escrito, asumen respetar los acuerdos del mismo y las consecuencias del Reglamento de Convivencia Interna de nuestro establecimiento educacional.

C. El presente documento certifica un acuerdo consensuado entre las partes, atestiguando que no hubo en éste apremio para su refrendo.



## **PROTOCOLOS PARA**

## **VIOLENCIA ESCOLAR**

### **1. PROTOCOLO DE ACCION PARA VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE ALUMNOS(AS)**

#### **A) AL RECIBIR EL REPORTE DE VIOLENCIA ESCOLAR**

- Quien reciba el reporte debe escucharlo con atención, darle importancia, no hacer conjeturas y no emitir juicios de valor previos.
- Es importante aclarar, a quien reporta, que la situación de violencia escolar es considerada como una falta grave en nuestro colegio y que debe ser abordada.
- Pedir a quien reporta que informe al colegio de cualquier nueva situación que se produzca.
- La persona que reciba el reporte deberá informar a la Encargada de Convivencia Escolar del Colegio o inspector y completar “hoja recogida de información”.
- La encargada de convivencia escolar liderara el proceso y deberá asegurarse de informar del reporte a la dirección del colegio y solicitar el apoyo al equipo de formación.

#### **B) INVESTIGACIÓN DEL REPORTE**

- Una vez recibida la denuncia, la encargada de convivencia escolar, convocará a una entrevista urgente al profesor jefe del alumno en cuestión, para recabar información de interés sobre la situación, si el problema es entre pares.



- Se citará a una entrevista para informar los pasos a seguir a los padres y/o apoderados.
- La encargada de convivencia escolar coordinará las entrevistas requeridas para investigar con profundidad el reporte de violencia escolar. Estas, podrán incluir a:
  - Víctima de violencia escolar
  - Alumno (a) o alumnos (as) acusados
  - Testigos mencionados como presentes
  - Otros alumnos que no son amigos de ninguno de los involucrados.
  - Curso y/o grupos al interior del curso.
  - Profesores de asignatura, administrativos y auxiliares
  - Otros.
- Las entrevistas se regirá por una pauta que se definirá especialmente para el proceso.
- Luego de las entrevistas iniciales la encargada de convivencia, y profesor Jefe determinarán las medidas a seguir para continuar el proceso de investigación, o realizar la denuncia necesaria de acuerdo a la ley de violencia escolar.
- Todo el proceso será inscrito en la pauta de registro y seguimiento.

### **C) TOMAR DECISIONES Y PLAN DE ACCION**

#### **En Relación al alumno(a) que realiza Violencia Escolar:**

- La encargada de convivencia junto al director, equipo de formación, y profesor Jefe, deberán tomar la decisión de la sanción que se le dará al alumno, según lo establecido en el reglamento interno de convivencia escolar.
- La encargada de convivencia deberá citar a los padres en conjunto con el profesor jefe, para entregar la información recabada, informar la sanción que se entregará a su hijo(a) o analizar conjuntamente las acciones a seguir. En

esta instancia los padres y/o apoderados pueden manifestar su acuerdo o desacuerdo con la sanción aplicada.

- La encargada de convivencia será la responsable de coordinar el seguimiento con el apoyo del equipo de formación.
- Se informará a los padres que se realizarán intervenciones a nivel de curso o grupos en caso que se estime conveniente.
- Se informará a los padres que Equipo de Formación trabajará con su hijo (a) como parte del plan de acción si así lo amerita la situación.

#### **En Relación al alumno(a) víctima de Violencia Escolar:**

- La encargada de convivencia deberá citar a los padres en conjunto con el profesor Jefe, para entregar la información recabada y establecer en conjunto un plan de acción.
- La encargada de convivencia se hará responsable de coordinar el seguimiento de la víctima con el apoyo del equipo de formación.
- Se informará a los padres que se realizarán intervenciones a nivel de curso o grupos en caso que se estime conveniente.
- Se informará a los padres que psicólogo citará a su hijo(a) para ofrecer contención emocional y entregar sugerencia de evaluación psicológica y/o psicoterapia de ser necesaria.
- La encargada de convivencia deberá informar a profesores de asignaturas e inspectores de lo ocurrido y pedir que haya una especial supervisión. Para ello se realizará un "mini- Consejo" y se confirmará la información a través de un e-mail.

#### **D) SEGUIMIENTO**

- Luego de 1 mes, la encargada de convivencia citará a los padres de ambas partes por separado, con el fin de hacer el seguimiento del plan de acción. Se les señalará que el colegio los mantendrá informados de cualquier situación nueva que surja en relación a su hijo (a).

- El equipo de formación junto al profesor Jefe deberán hacer seguimiento de la situación de violencia escolar con las partes directamente involucradas, como también con el curso, amigos de la víctima, etc.

## **2. PROTOCOLO DE ACCION PARA VIOLENCIA ESCOLAR DONDE EL DENUNCIADO SEA UN ADULTO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR**

### **(PADRES, PROFESOR, FUNCIONARIO).**

#### **Para tener en cuenta:**

- Un adulto no hace bullying a un(a) alumno(a), se debe recordar que este acoso o bullying es un fenómeno que ocurre entre pares, (adulto a adulto, estudiante a estudiante) si existe agresión permanente por parte de un adulto a un(a) alumno(a), se trata de abuso de poder (agresión y/o maltrato infantil) y debe ser sancionado. Cualquier tipo de agresión, sea verbal o física constituyen maltrato infantil; pero no toda acción constituye delito.
- Quien aplique las sanciones a los adultos miembros de la comunidad educativa involucrados en situación de maltrato, violencia o agresión a estudiantes, será el director del colegio, en base a las herramientas legales de que disponga.

#### **A) AL RECIBIR LA DENUNCIA**

- Quien reciba la denuncia debe escuchar con atención, darle importancia, no hacer conjeturas y no emitir juicios de valor previos.
- La persona que reciba el reporte deberá informar a la encargada de convivencia escolar del Colegio o inspector.

- La encargada de convivencia escolar deberá asegurarse de informar de la denuncia a la dirección del colegio con todos los antecedentes necesarios.
- El director del Colegio se entrevistará con el adulto denunciado, para escuchar los descargos y otorgarle el derecho a apelación.
- De ser necesario el director del colegio solicitará ayuda al equipo de formación.

## **B) TOMA DE DECISIÓN, SANCIÓN Y SEGUIMIENTO**

- Para efectos de la aplicación de **sanciones a los padres, madres y apoderados** involucrados en un incidente con miembros de la comunidad educativa, fuera o dentro del colegio, la encargada de convivencia deberá presentar al director del colegio, propuesta de sanciones, quienes en conjunto determinarán la sanción a aplicar. De acuerdo al reglamento de convivencia escolar.
- En el caso de **miembros adultos del colegio** que hayan incurrido en maltrato, violencia o agresión hacia estudiantes, deberá el director del colegio bajo los sistemas de registro que disponga de acuerdo a su reglamento interno, de convivencia escolar y la normativa vigente, dejar constancia en la hoja de vida u otro instrumento de las sanciones aplicadas al adulto que hubiese cometido algún acto de agresión contra un estudiante.
- En caso de **agresión física constitutiva de delito**, por parte de un **miembro del colegio hacia un estudiante**, el director y/o encargada de convivencia deberá constatar lesiones en el centro de salud correspondiente y realizar la respectiva denuncia a la justicia, ya sea a través de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, o en los

Tribunales competentes, de manera tal, que sea la justicia ordinaria la que investigue los hechos denunciados.

- En caso de **apoderados que incurran en agresiones físicas a menores de edad**, el director y/o encargada de convivencia y en conocimiento del apoderado, deberá constatar lesiones en el centro de salud correspondiente y realizar la respectiva denuncia a Carabineros, PDI u otro organismo. Además, deberá denunciar a la justicia, ya sea, a través de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o en los Tribunales Competentes, de manera tal, que sea la justicia ordinaria la que investigue los hechos denunciados.
- Del mismo modo, en caso de **agresiones físicas de apoderados al equipo docente y directivo, asistentes de la educación u otro miembro adulto** del colegio, estos, deberán constatar lesiones en el centro de salud correspondiente y realizar la respectiva denuncia a Carabineros, PDI u otro organismo, de manera tal, que sea la justicia ordinaria la que investigue los hechos denunciados.
- En el caso que la situación lo amerite, la encargada de convivencia en conjunto con el equipo de formación elaborarán un plan de acción.
- Luego de 1 mes, la encargada de convivencia citará a los involucrados, con el fin de hacer el seguimiento del plan de acción. En caso de haberse realizado una denuncia la encargada de convivencia se mantendrá al tanto del curso de esta e informara a dirección sobre la resolución.

### **3. PROTOCOLO DE ACCION PARA AGRASIONES FÍSICAS DE ALUMNOS(AS) HACIA MIEMBROS ADULTOS DEL COLEGIO**

#### **A) AL RECIBIR LA DENUNCIA**

- La persona agredida debe informar a la dirección del colegio, encargada de convivencia escolar del Colegio o inspector.
- Quien reciba la denuncia debe escuchar con atención, darle importancia, no hacer conjeturas y no emitir juicios de valor previos.
- En caso de **agresiones físicas de estudiantes a profesionales de equipo docente y directivo, asistentes de la educación u otro miembro adulto** del colegio, estos, deberán constatar lesiones en el centro de salud correspondiente y realizar la respectiva denuncia a Carabineros, PDI u otro organismo, de manera tal, que sea la justicia ordinaria la que investigue los hechos denunciados. Para estos efectos será importante tener en consideración la edad de los alumnos(as) y la responsabilidad penal de los mismos en relación a la Ley Penal Adolescente y las implicancias de ello.

#### **B) PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO**

- El director junto a la encargada de convivencia escolar o inspector, deberán aplicar el reglamento de convivencia escolar, en cuanto a las sanciones hacia el alumno(a) que realizo la agresión.
- La encargada de convivencia escolar coordinara junto al área de formación un plan de acción para acompañar al miembro adulto de la comunidad escolar que fue agredido.



## PROTOCOLO ANTE

### ACCIDENTES ESCOLARES

Para lograr una mejor atención y procedimiento antes los accidentes escolares, serán clasificados en las siguientes categorías:

1. **LEVES:** Aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

#### Procedimiento:

- Si el accidente ocurre dentro de la sala de clases será asistido por el adulto responsable (asistente, o profesor de asignatura).
- Si el accidente ocurre en los lugares comunes como: patios, pasillos, comedor, cancha, etc. el adulto que se encuentre más cercano (inspectores, profesor de turno, auxiliares) será quien asista al alumno(a).
- Es necesario que el adulto o profesor que asiste al alumno, informe al apoderado vía agenda de la situación.
- De ser necesario el alumno(a) será trasladado a enfermería para la evaluación del accidente.

2. **MENOS GRAVES:** Son aquellos accidentes que necesitan atención médica tales como: heridas o golpes en la cabeza u otras partes del cuerpo.

#### Procedimiento:

- De ocurrir al interior de una sala de clases, el adulto responsable solicitará ayuda al inspector(a) o encargada de enfermería.

- El alumno(a) será trasladado a la enfermería del colegio donde se le entregaran los primeros auxilios.
  - La Encargada de enfermería: acompañará al alumno(a) a la Posta de Salud, llenando de inmediato el formulario para hacer efectivo el seguro escolar.
  - Se tomará contacto telefónico con el apoderado informando lo sucedido, solicitando que retire al alumno si la situación así lo amerita.
3. **GRAVES:** Son aquellos accidentes que requieren de atención inmediata de asistencia, tales como: caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas cortantes profundas, fracturas expuestas o quebraduras de extremidades, perdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos, etc.

Procedimiento:

- El adulto responsable más cercano al accidente procederá a aislarlo y brindarle la primera asistencia de acuerdo a sus competencias y gravedad.
- Seguidamente se comunicará a un directivo del colegio o encargada de enfermería quienes coordinaran el traslado en ambulancia a la Posta de salud en Zapallar, si así lo amerita la situación.
- Se tomará contacto telefónico con el apoderado informando lo sucedido, procediendo de inmediato a extender el formulario de accidente para hacer efectivo el seguro escolar.
- El alumno será acompañado en todo momento por un funcionario del colegio (encargada de enfermería, profesor y/o inspector), el que permanecerá con él hasta la llegada de su padre, madre o apoderado.





## **PROTOCOLO DE ACCIÓN Y PREVENCIÓN**

### **FRENTE AL ABUSO SEXUAL INFANTIL**

#### **TITULO I**

#### **ASPECTOS GENERALES**

##### **Introducción**

Uno de los objetivos planteados en el Proyecto Educativo Institucional es entregar herramientas que permitan a los alumnos desarrollarse en forma integral. Para ello, nuestro objetivo es lograr que el colegio sea un espacio protector para todos los niños/as y adolescentes, especialmente para aquellos que presenten algún tipo de vulneración de derechos como puede ser el Abuso Sexual Infantil.

En este contexto, se ha hecho necesario desarrollar un Protocolo de Acción y Prevención frente a situaciones de posible Abuso Sexual Infantil, con la finalidad de poder operacionalizar los pasos a seguir y así poder abordar estas situaciones con la mayor prudencia y rapidez posible, contribuyendo así a la disminución de la incidencia y prevalencia de este problema en la comunidad educativa.

##### **1. Responsabilidad de los Colegios**

Las principales responsabilidades de los directores, equipos directivos y comunidades educativas de cada colegio son:

- Detección y notificación de situaciones de riesgo de agresión sexual infantil.

- Seguimiento de niños o niñas y sus familias, en aquellos casos en que se ha detectado riesgo o cuando los alumnos han sido vulnerados en sus derechos. Entendemos seguimiento por “todas aquellas acciones (pregunta directa al apoderado, llamada telefónica, visita domiciliaria, informe escrito u oral de alguna institución de la red, etc.) que permita conocer la evolución de la situación de vulneración de derecho pesquisada”.
- Orientación y apoyo a las madres y padres sobre dificultades en la crianza de sus hijos.

Los equipos del colegio deben dar a conocer las situaciones detectadas y no dejar que permanezcan ocultas. Cuanto antes se notifique, antes se podrán activar los recursos necesarios para atender al niño/a y a su familia, evitando el agravamiento y cronicidad del posible abuso sexual.

## **2. Marco Legislativo**

En la legislación chilena es la Constitución Política la que asegura en el Artículo 19 N°1, el derecho de todas las personas a la vida, la integridad física y psíquica, siendo, por tanto, sujetos de dicha protección todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

En relación a la obligación de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento en el Artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 del Código Penal, con la pena de multa de 1 a 4 UTM.

La Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea, además, que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños/as, así como también las causas relativas a abuso sexual infantil, no constitutivos de delito.

### **3. Descripciones Generales**

#### **3.1. Definición del Abuso Sexual:**

El Abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto.

Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor.

Es un delito y se castiga por la ley, ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

#### **3.2. Tipos de Abuso Sexual:**

1. Abuso sexual propio: es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño/a. Generalmente consiste en tocaciones del agresor/a hacia el niño/a o de estos al agresor/a, pero inducidas por él mismo/a.

2. Abuso sexual impropio: es la exposición a niños/as de hechos de connotación sexual, tales como:

- Exhibición de genitales.
- Realización del acto sexual.
- Masturbación.
- Sexualización verbal.

- Exposición a pornografía.

3. Violación: Es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima, la que puede ser un niño/a menor de 12 años (según establece el Código Penal).

4. Estupro: Es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 12 y 18 años. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

**3.3. Posibles Víctimas de Abuso Sexual Infantil:** Puede ser cualquier niño/a, no existe un perfil o característica especial. Se da en todas las edades, contextos sociales, religiones y niveles socioculturales.

No obstante, se han identificado algunos factores de riesgo que favorecen el surgimiento y mantención de situaciones de abuso sexual infantil:

- Falta de educación sexual.
- Baja autoestima.
- Carencia afectiva.
- Dificultades en el desarrollo asertivo.
- Baja capacidad para tomar decisiones.
- Timidez o retraimiento.

**3.4. Consecuencias del Abuso Sexual Infantil:**

Múltiples son las consecuencias del Abuso Sexual Infantil y pueden variar de un niño/a a otro, dependiendo de sus propias características.

Es común que el abuso sexual afecte el desarrollo integral de un niño/a tanto a nivel físico como psicológico y social.

### **3.5. Perfil del Abusador/a Sexual:**

- No es necesariamente una persona enferma (con discapacidad física y/o mental), drogadicta o alcohólica.
- Puede ser una persona respetada y admirada por la familia, comunidad, escuela, etc.
- Puede ser hombre, mujer, adulto o adolescente.
- Generalmente es alguien familiar, cercano o del entorno, que tiene una diferencia significativa de poder, ya que el niño/a nunca es libre para otorgar su consentimiento. Él o ella usan la coerción para someter y doblegar (fuerza, seducción, engaño, chantaje, manipulación).

## **4. Señales de Alerta:**

Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o psíquico del niño/a que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño/a está somatizando lo que le ocurre. Obviamente, estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y/o son persistentes en el tiempo.

Además de los indicadores físicos o psicológicos presentes en niños/as o adolescentes, lo que también nos puede indicar la posibilidad de existencia de una situación de abuso sexual infantil, es la actitud de los padres, madres y/o responsables del niño/a ante la intervención de los profesionales frente a las

señales de alerta. Si ante una señal de alerta, la actitud de ellos/as no es de solicitud de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención y lo que ocurre es un dejo de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de Abuso Sexual Infantil.

#### **4.1. Indicadores Físicos:**

- Dolor o molestias en el área genital.
- Infecciones urinarias frecuentes.
- Cuerpos extraños en ano y vagina.
- Retroceso en el proceso de control de esfínter, es decir, se orinan (eneuresis) o defecan (encopresis).
- Comportamiento sexual inapropiado para su edad, tales como: masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación en conductas de carácter sexual.
- Se visten con varias capas de ropa o se acuestan vestidos.

#### **4.2. Indicadores Emocionales, Psicológicos y Conductuales: Fuente: Guía Educativa en Prevención del Abuso Sexual a Niños y Niñas, Ministerio de Justicia 2012, Chile.**

- Cambios repentinos en conducta y/o en el rendimiento escolar.
- Dificultad en establecer límites relacionales, tales como: desconfianza o excesiva confianza.
- Resistencia a regresar a casa después del colegio.
- Retroceso en el lenguaje.
- Trastornos del sueño.
- Desórdenes en la alimentación.
- Fugas del hogar.
- Autoestima disminuida.

- Trastornos somáticos (dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos).
- Ansiedad, inestabilidad emocional.
- Sentimientos de culpa.
- Inhibición o pudor excesivo.
- Aislamiento, escasa relación con sus compañeros.
- Conducta sexual no acorde a la edad, como masturbación compulsiva; verbalizaciones, conductas, juegos sexuales o conocimientos sexuales inapropiados para su edad; agresión sexual a otros niños, etc.
- Miedo a estar solo o con algún miembro específico de la familia.
- Intentos de suicidio o ideas suicidas.
- Comportamientos agresivos y sexualizados.



## TITULO II

### PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE EL ABUSO SEXUAL

#### **1. Para tener en cuenta:**

No notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él/ella.

Revelar una situación de abuso no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.

#### **2. Si usted Sospecha que algún Alumno/a está siendo Víctima de Abuso Sexual, se sugiere:**

1) Conversar con el niño/a:

- a. No exponer al niño/a a relatar reiteradamente la situación abusiva. Se debe procurar el cuidado y protección al niño/a que ha sido abusado, por lo que no se lo debe exponer a contar reiteradamente la situación.
- b. Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.



- c. Manténgase a la altura física del niño/a. Por ejemplo, invítelo a tomar asiento.
- d. Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
- e. Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
- f. Intente transmitirle al niño/a que lo sucedido no ha sido su culpa.
- g. No cuestione el relato del niño. No enjuicie.
- h. No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quiénes el abusador/a.
- i. Si el niño/a no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.
- j. Registre en forma textual el relato del niño (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

2) Pedir apoyo a los profesionales encargados del establecimiento (psicólogo, encargado convivencia, etc.), ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar -en todo momento- contaminar el discurso del niño/a, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje. En caso de tener dudas y/o de no contar con los profesionales encargados para realizar la entrevista debe contactarse con la OPD, SENAME.

3) Informar al apoderado/a: se debe citar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño/a. En el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no

entrevistarlos/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.

4) Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida o la de otras personas.

5) Los encargados junto a la dirección del colegio definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, traslado al hospital).

6) Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados externos) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

### **3. Si el Abusador/a es Funcionario/a del Colegio:**

1. Inmediatamente conocida una denuncia de Abuso Sexual Infantil o que se tome conocimiento directo de los hechos, el funcionario/a que se entera de la situación, deberá informar inmediatamente al Director del colegio, no más allá de 24 horas de conocido el hecho.

2. El Director/a deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, instruyendo de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan y es el responsable de realizar la denuncia ante la justicia si correspondiere.

3. El Director/a del colegio deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos/as y reasignarle labores que no tengan contacto directo con niños/as. Esta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos.

#### **4. Si el Abuso es entre Alumnos/as del Establecimiento:**

- a. Teniendo en consideración que todos los alumnos/as pertenecen a la comunidad escolar, y que los niños/as involucrados se encuentran en pleno desarrollo, es responsabilidad del colegio dar cumplimiento a un procedimiento adecuado, que resguarde la integridad de los menores y asegure el bienestar psicológico y físico de cada involucrado.
  
- b. Dentro del reglamento interno de convivencia escolar, es considerado falta muy grave instigar a otro, participar u ocultar a otros que participen en abuso sexual en dependencias del colegio.

##### **4.1. Diferencia entre Abuso Sexual y Juego Sexual:**

El juego sexual se diferencia del abuso sexual en que:

- Ocurre entre niños de la misma edad.
- No existe la coerción.

El Abuso Sexual Infantil puede ser cometido por un alumno/a con un desarrollo físico y cronológico mayor que la víctima. Ellos buscan preferentemente complacer sus propias necesidades sexuales inmaduras e insatisfechas, en tanto la víctima percibe el acto como abusivo e impuesto.

##### **4.2. Distinción por edades:**

- Alumno/a victimario menor de 14 años: en este caso se habla de conducta de connotación sexual y no de abuso sexual infantil. Además, no constituye delito e implica solamente medidas de protección. Acá se debe pedir una medida de protección para los menores a través de la OPD de la comuna.

- Alumno victimario mayor de 14 años: implica una conciencia de trasgresión hacia el otro, lo cual constituye un delito y amerita una denuncia formal ante Tribunales de Familia, Carabineros, PDI, etc.

## **5. Dónde Denunciar:**

Si sospecha o tiene evidencias de que un niño/a o adolescente ha sido o está siendo abusado/a sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

- Comisarías de su comuna (Carabineros de Chile).
- Policía de Investigaciones (PDI). 033-790197
- Tribunales de Familia.
- Fiscalía.
- Servicio Médico Legal.

**Además, puede obtener información y/o ayuda en:**

- **149: Fono Familia de Carabineros de Chile:** entrega información y orientación sobre casos de abusos sexuales, entre otros temas. Funciona las 24 horas del día, todos los días con cobertura a nivel nacional.
- **147: Fono niños de Carabineros de Chile:** atiende llamados de niños/as y adolescentes que se sientan amenazados o vulnerados, especialmente frente a situaciones de abuso sexual. Se entrega información, orientación y se acoge la denuncia. Funciona todo el año, las 24 horas del día con cobertura a nivel nacional.

- **800 730800: Servicio Nacional de Menores:** reciben consultas sobre maltrato infantil y abuso sexual. La línea funciona de lunes a viernes de 9 a 17:30 hrs. Después las llamadas son derivadas a la Policía de Investigaciones (PDI).
- **800 220040: Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial:** reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Se entrega información, derivando el caso a la institución que corresponde, y aconsejando a quienes llaman muy afectados. Funciona de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.
- **632 5747 Centro de Víctimas, de la Corporación de Asistencia Judicial:** se puede consultar sobre asesoría legal para casos de delitos violentos que generen lesiones graves y gravísimas, que tengan causas en las fiscalías (violación, parricidio y explotación sexual de niños y niñas), entre otros. El horario de atención lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- **033-285636; Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD):** oficinas comunales que entregan información y apoyo especializado en casos de vulneración de derechos de niños/as y/o adolescentes.

## **PROTOCOLO FRENTE A UN ABUSO ENTRE ALUMNOS/AS OCURRIDO EN EL COLEGIO**



1. Se informa a los encargados (encargada de convivencia, psicólogo), quienes informan al Director/a y coordinador de ciclo.
2. Los encargados entrevistan a los alumnos/as por separado y simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones de los alumnos, sin estar interferidos por opiniones del grupo. Una vez corroborado el hecho, se procede a realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes.
3. Paralelamente, se toma testimonio, el cual será registrado en la pauta correspondiente y firmado por cada alumno/a entrevistado, ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una posible denuncia en tribunales. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los alumnos/as involucrados, ya sean participantes activos, espectadores, etc.
4. Se cita a todos los apoderados/as involucrados para informarles sobre la información obtenida desde el colegio.
5. Como medida de protección mientras se recaban los antecedentes, se entregarán facilidades a todos los alumnos/as involucrados en cuanto a su asistencia a clases.

6. Se realiza una reunión entre el Equipo de Formación, la Dirección y el Profesor/a Jefe, para recabar antecedentes de los alumno/as involucrados y tomar medidas y acciones de acuerdo a cada caso en base al Reglamento interno de Convivencia Escolar.
7. Se llama a los alumno/as y apoderado/as a entrevista, por separado, con los Encargados y Director para informarle el procedimiento, acciones a seguir y la modalidad de seguimiento de los alumno/as, en el caso de que permanezcan en el colegio.
8. El Equipo de Formación, junto al Director y Profesor/a Jefe, evaluarán el plan de acción a seguir con los cursos de los alumnos involucrados, así como el trabajo a realizar con los Apoderados para clarificar la información de los hechos e informar de los procedimientos a seguir.
9. Se realiza seguimiento del caso por parte del profesor/a jefe y los encargados. En cualquier tipo de instancia en que la víctima de abuso sea un alumno/a, el colegio deberá cumplir un rol de seguimiento y acompañamiento del niño/a y su familia, teniendo reuniones mensuales con el grupo familiar más cercano al menor para mantenerse al tanto del curso del proceso judicial mientras este se lleva a cabo.
10. Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, deberán venir timbrados y firmados por el Poder Judicial y se deberá mantener una copia en la carpeta del alumno/a y otra en inspección.
11. Cuando se tenga duda acerca de la procedencia de estos se sugiere contactar directamente al juzgado correspondiente.



## TITULO III

### MEDIDAS DE PREVENCIÓN

#### 1. Sugerencias y Estrategias.

Para evitar situaciones de Abuso Sexual Infantil desde el contexto educativo, el objetivo debe estar centrado en el trabajo preventivo psico-socio-educacional. Para esto “todos” los adultos pertenecientes a la comunidad educativa son piezas fundamentales para el trabajo de prevención, capacitación y conocimiento frente a una posible eventualidad de este tipo.

Es importante destacar que las estrategias de prevención efectivas necesariamente deben involucrar a los adultos y no deben descansar exclusivamente en la capacidad de autoprotección de niños/as y jóvenes. Se debe beneficiar la responsabilidad de la prevención del abuso sexual en el mundo adulto, a través de acciones específicas, tales como: desarrollo de destrezas de detección y primer apoyo, construcción de pautas de supervisión y acompañamiento de los niños/as, orientaciones para la educación sexual de los niños/as y pautas para la enseñanza de destrezas de autoprotección a los niños/as.

En relación a este último punto, la teoría señala que las intervenciones ligadas a la prevención del abuso sexual deben tratar el tema de la sexualidad desde la infancia y luego debe hablarse sobre los abusos sexuales desde una mirada adaptada a la edad de los estudiantes.



En cuanto a los alumnos y las familias se fortalece la prevención del abuso sexual infantil a través del trabajo en dimensiones, tales como: el autoconocimiento, la expresión de sentimientos y emociones, sexualidad y afectividad, relaciones interpersonales y proyecto de vida.

Lo anterior se logra por medio del Programa de Orientación el cual se da bajo una secuencia lógica y articulada, donde se busca que el alumno desarrolle progresivamente, año a año, aprendizajes de mayor complejidad que contribuyan a la generación de factores protectores tales como: conocimiento sobre sexualidad y afectividad, expresión adecuada de afectos, resolución pacífica de conflictos, identidad y autoestima positiva, límites en relación a los padres y adultos, reconocimiento de partes del cuerpo, identificación de personas de confianza dentro y fuera de la familia, etc. Además cada dimensión es realizada en coherencia lógica en la unidad formativa presente en las reuniones de apoderados, lo cual permite entregar a las familias una formación continua en los 14 años de escolaridad, así como propiciar espacios de encuentro con los hijos frente a las temáticas anteriormente mencionadas.

Respecto a lo anterior es importante destacar que uno de los factores protectores más exitosos para prevenir el abuso sexual, es generar un clima escolar nutritivo, que permita que los estudiantes desarrollen la autoestima individual y grupal, mediante un ambiente en el interior del colegio en donde se sientan queridos, respetados, valorados y seguros.

Además de la formación preventiva permanente a alumnos, apoderados y docentes, se abordan situaciones de contingencia realizando intervenciones dirigida a docentes y apoderados las cuales tienen como objetivo principal informar y aumentar el grado de conocimiento que poseen sobre el abuso sexual infantil e informar acerca de procedimientos de acción y sobre recursos de apoyo disponibles.

## **Estrategias Específicas para Fortalecer la Prevención:**

1. En todas las clases de la jornada escolar, los alumnos/as de Pre kínder a segundo básico están a cargo del profesor tutor o de asignatura acompañado por la asistente del curso.
2. En las clases de educación física de Pre kínder a octavo básico, los alumnos estarán acompañados por dos docentes, un varón y una dama.
3. En los períodos de cada recreo se establecen turnos de presencia en patio realizados por inspectores, profesores y asistentes.
4. Supervisar recurrentemente los baños y espacios que quedan sin control por parte de los docentes o inspectores.
5. En relación a lo anterior, el uso de los baños de alumnos/as está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al colegio como para funcionarios. Asimismo, los baños de adultos son de uso exclusivo de estos.
6. Restringir el acceso a personas que no formen parte de la comunidad (mayor control en portería).
7. Las entrevistas con alumnas/os deben ser realizadas en espacios abiertos o en oficinas que tengan visibilidad desde el exterior.
8. La atención del sacerdote se realizará en los pasillos, patios o en oficinas que tengan visibilidad desde el exterior.

9. Realizar anualmente charlas a funcionarios y apoderados, para así tener conciencia de que todos los adultos (dentro y fuera del colegio) son fundamentales en la prevención del abuso sexual.
10. No propiciar un temor frente a la sexualidad infantil.
11. Conocer los recursos con los que cuenta la comunidad (redes de apoyo y/o derivación), tales como: consultorios de atención primaria, oficina de protección de derechos OPD, comisarías más cercanas, etc.
12. Este lugar para las entrevistas de alumnos/as tiene que ser conocido por todos, debe contar con las condiciones necesarias para ello: una mesa y sillas, y que además tenga una visibilidad desde el exterior (ventanas). Además cada encuentro personal con un alumno/a debe ser informado al apoderado y/o al profesor jefe del alumno/a, ya sea previamente o posterior al hecho vía libreta de comunicaciones.
13. En toda actividad que se realice fuera del colegio (viajes de estudios, actividades solidarias, etc.) los alumnos/as son acompañados por el profesor/a jefe, su asistente si corresponde y por la cantidad de apoderados que garanticen su seguridad, de acuerdo a su edad.
14. Es necesario clarificar quienes son los adultos/funcionarios que se encuentran autorizados para retirar a los alumnos(as) de las salas de clases: Profesores/as Jefes, Convivencia Escolar, Coordinadores/as de Ciclo y/o Directores/as: con el objetivo de realizar entrevistas personales, que permitan obtener información valiosa tanto para promover el bienestar personal del alumno/a, como del grupo curso.
15. Evitar que los/as docentes y funcionarios/as del colegio mantengan amistades a través de las redes sociales con alumnos/as del

establecimiento (Facebook personal). Aquel profesor/a que use las redes sociales como medio de comunicación con sus alumnos, debe tener un Facebook profesional, el cual no contenga información personal. Además, su contenido debe ser abierto a todo público, evitando la privacidad u ocultamiento de información.

16. Los encuentros con alumnos/as que se den fuera del establecimiento, deben enmarcarse exclusivamente en el ámbito de las actividades pedagógicas previamente informadas al colegio y al apoderado/a.
17. El protocolo de prevención de abuso sexual será actualizado anualmente o frente a situaciones que así lo ameriten.
18. Socializar anualmente el protocolo de actuación con todo el personal del colegio; profesores, personal auxiliar y administrativo, asistentes de aula.
19. El aseo de los baños es realizado por auxiliares en horarios en que no hay alumnos/as. El acceso debe estar cerrado o con una señalética, para evitar que ingresen los alumnos/as.

## **2. Referencias**

- Protocolo Detección e Intervención en situaciones de maltrato infantil, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) 2009, Chile. Disponible en [www.junji.cl](http://www.junji.cl)
- Guía Educativa en Prevención del Abuso Sexual a niños y niñas, Ministerio de Justicia 2012, Chile. Disponible en [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)

- Programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil “Mi Sol”, UNICEF 2011, Chile. Disponible en [www.unicef.cl](http://www.unicef.cl)
- Prevención de abusos sexuales en niños, niñas y jóvenes en el ambiente escolar, Arzobispado de Santiago (Vicaría para la Educación) 2009, Chile. Disponible en [www.arzobispado.cl](http://www.arzobispado.cl)
- Protocolo de actuación en caso de Vulneración de derechos, La Protectora de la Infancia, s/a. Chile. Disponible en [www.protectora.cl](http://www.protectora.cl)
- Detener el abuso sexual; Análisis crítico de los modelos de prevención, Josefina Martínez, Centro de Estudios y Promoción del Buen Trato 2012. Chile.



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR**

### **PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO N° 511/97 Y 107/03 PARA LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y DECRETOS N° 112/99 y N° 83/2001 PARA LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL**

### **COLEGIO PARROQUIAL FRANCISCO DIDIER - ZAPALLAR**

#### **Introducción:**

Considerando:

Que es propósito de las políticas educacionales que impulsa el Ministerio de Educación el mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas de las y los estudiantes para la enseñanza Pre Básica, Básica y Enseñanza Media.

Que el marco curricular establecido en el Decreto Supremo de Educación N° 40 de 1996 y su modificación N° 832 de 1996 de Educación Básica y Decreto Supremo de Educación N° 220 de 1998 y sus modificaciones de Educación Media ha determinado los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios que los estudiantes deben lograr al finalizar el término de cada nivel.

Que estos nuevos lineamientos curriculares y sus modificaciones, hacen necesario actualizar las disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción escolar.

En concordancia con las disposiciones de flexibilidad y autonomía que otorgan los Decretos N°511/97 y N°107/03 para la Educación General Básica y N°112/99 y N°83/2001 para la Educación Media del Ministerio de Educación, donde **cada**

**establecimiento educacional puede tomar decisiones referidas al proceso de evaluación de los aprendizajes**, se establece el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

### **De las Disposiciones Generales**

El Colegio Francisco Didier, de acuerdo a su Proyecto Educativo, busca desarrollar en sus alumnos una educación integral, basada en valores cristianos, trascendentes y universales a través de:

- Aprendizajes significativos que desarrollen en los alumnos/as un pensamiento crítico y reflexivo, conducente a un proceso autónomo acorde a su entorno natural, social y cultural.
- Aprendizajes que potencien el desarrollo de las competencias necesarias para enfrentar a una sociedad en permanente cambio.
- Entregar una formación valórica para que los alumnos y alumnas desarrollen su proyecto de vida teniendo como modelo central la **Sagrada Familia**.

### **Artículo 1º**

Sobre la evaluación, calificación y promoción escolar en alumnas y alumnos de Pre básica, Enseñanza Básica y Educación Media. Todos los alumnos y alumnas serán evaluados, calificados y promovidos de acuerdo a las disposiciones contenidas en este Reglamento Interno de Evaluación y el Decreto Exento de evaluación N°511/97 y modificación N°170/ 03 para la Educación Básica y para la Educación Media N° 112/99 1º y 2º Enseñanza Media y N°83/2001 3º y 4º Enseñanza Media.

### **Artículo 2º**

El Director del Establecimiento a propuesta del consejo de profesores establecerá un reglamento de evaluación sobre las bases de las disposiciones del presente Decreto y consecuente con el proyecto Educativo del colegio.

El presente reglamento interno de evaluación será comunicado oportunamente a todos los alumnos, padres, apoderados y una copia será enviada al DEPROV. Quillota –Petorca, para su información.

El Consejo de profesores revisará y modificará este reglamento en marzo de cada año de acuerdo a las necesidades detectadas, siempre respetando el espíritu de su Proyecto Educativo y los Planes y Programas de Estudio correspondientes.

## **DE LA EVALUACION**

### **Artículo 3º**

La evaluación es una de las instancias para aprender, que nos entrega información importante para tomar decisiones pertinentes, corregir los objetivos propuestos y cambiar prácticas pedagógicas de manera oportuna.

Estará inserta dentro del proceso educativo y no tendrá solo un carácter terminal.

Para la gestión del proceso evaluativo se aplicarán evaluaciones:

- Evaluación diagnóstica: Implica la obtención de información para la valoración, descripción o clasificación de un aspecto de la conducta frente al proceso educativo, como así mismo determina los conocimientos y experiencias previas, que el alumno debería poseer como requisito para dar inicio a un nuevo aprendizaje.
  - a. Los procedimientos e instrumentos a utilizar deben detectar las necesidades de reforzamiento y/o nivelación siendo aplicado y registrados al inicio del año lectivo o de una unidad de aprendizaje.



- Evaluación Formativa: Su propósito es verificar el nivel de logros de los aprendizajes propuestos; es un instrumento que permite validar las prácticas pedagógicas y sirve de retroalimentación para los docentes. No implica necesariamente una calificación.
  - a. Dentro de la evaluación formativa encontramos la prueba de conocimientos previos, la cual tendrá una calificación coeficiente uno (1)
  - b. Estas pruebas se aplicarán durante los primeros 15 días de marzo, después de un previo repaso. El registro de los resultados en los libros de clases no podrá exceder los diez días hábiles antes de finalizar el mes de marzo. Si los resultados de la aplicación diagnóstica supera el 25 % de aprendizajes no logrados, se procederá a reforzar o nivelar los objetivos de la evaluación realizada. Se sugiere no dar inicio a una unidad de aprendizaje sin el manejo por parte de los alumnos/as de los conocimientos y experiencias previas necesarias para el inicio de una nueva unidad de aprendizaje.
  - c. Al término del reforzamiento, los contenidos y capacidades reforzadas y/o niveladas serán evaluados con una calificación parcial.
- Evaluación Sumativa: Es aquel proceso de verificación y determinación de los niveles con que se han logrado los objetivos propuestos en los programas de estudio; obtener información sobre los productos parciales y finales del proceso de aprendizaje, ya sea referidos a conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas con el fin de generar una calificación para el alumno, que incide en su promoción escolar.
  - a. El Plan de Mejoramiento de nuestro Establecimiento contempla: una Evaluación Inicial de carácter

diagnóstica (que se aplica tanto a alumnos y alumnas como a nivel Institucional), una Evaluación Intermedia de carácter remedial y con estados de avances; una Evaluación Final de cumplimiento de logros.

b. Se propone a los docentes la utilización de diversas estrategias e instrumentos evaluativos, que tengan en cuenta la diversidad de aprendizajes de nuestros alumnos/as para el desarrollo de competencias; instrumentos como:

1. Interrogaciones orales y escritas;
2. Trabajos individuales y grupales;
3. Pruebas de ensayo, de desarrollo y de alternativas;
4. Informes de investigación;
5. Observación directa
  
6. Prueba de síntesis con una valoración coeficiente uno (1 ) al término de cada semestre.

#### **Artículo 4º**

- Los alumnos/as serán evaluados en todas las asignaturas del Plan de Estudios en dos períodos semestrales, con un número mínimo de notas para cada semestre, según lo estipulado en art. 12 del Reglamento Institucional.
- Los apoderados serán informados de los logros escolares de sus pupilos por medio de Informes de Calificaciones Semestrales y Parciales que serán entregados a mediados y a fines de cada semestre.

#### **Artículo 5º**

- El alumno que faltare a una evaluación, cualquiera que sea la modalidad de ésta, deberá justificar su inasistencia ante el profesor de la asignatura respectiva, mediante una comunicación del apoderado o un certificado médico.

En caso de corresponder la evaluación a:

- a. Una prueba escrita, el alumno deberá rendir la prueba inmediatamente en la semana de su reingreso.
  - b. Evaluación del tipo Informe escrito, trabajo de investigación u otro que contemple una fecha de entrega, deberá entregarlo el mismo día de su reingreso al colegio.
- En situaciones especiales será el Coordinador de Ciclo quien resolverá y analizará cada caso en particular.
  - De no contar con la justificación requerida, se deberá tener en cuenta que:
    - a. En caso de inasistencia a una evaluación cualquiera que sea, se registrará una observación negativa en su hoja de vida y se le evaluarán los mismos contenidos con un 70 % de exigencia.
    - b. De no cumplirse la entrega de trabajos o presentación a una evaluación recuperativa ,se dejará constancia en el libro de clases con nota mínima (1.0).

### **Artículo 6º**

La asignatura de Religión se evaluará con nota, la cual para efecto de registro de Actas, se homologará en conceptos de acuerdo a la siguiente escala para dar cumplimiento a la normativa vigente.

- Muy Bueno	6.0 – 7.0
- Bueno	5.0 – 5.9
- Suficiente	4.0 – 4.9
- Insuficiente	1.0 – 3.9

### **Artículo 7º**

Considerando lo establecido en nuestro Proyecto Educativo - cuya meta primordial es la formación integral de los alumnos/as - y conscientes de que pueden presentar dificultades de aprendizaje, conductuales y otros, ya sean éstas temporales o permanentes, se aplicarán sistemas de evaluación diferenciada, entendiéndose por ellos, todos aquellos procedimientos metodológicos y evaluativos alternativos, que permitan al alumno superar sus limitaciones y lograr el cumplimiento de los objetivos del Colegio.

### **Artículo 8º**

La aplicación de tal medida – evaluación diferenciada – a la que hace referencia el artículo 7º, será decisión exclusiva del equipo de integración, quién a solicitud del profesor jefe hará un exhaustivo análisis de la situación, basándose en el informe psicopedagógico que emita el profesional del Programa de Integración del colegio, la información que aporten los docentes del curso, así como reportes psicológicos, psicopedagógicos y/o médicos aportados por la familia. Todos estos antecedentes deberán ser entregados a la coordinadora PIE, en el plazo estipulado por el ministerio de Educación.

- Referente a los procedimientos evaluativos diferenciados aplicados según criterio del profesor y sugerencias e indicaciones entregadas por los especialistas PIE, se pueden mencionar los siguientes:
  - a. Interrogaciones orales, cuando presenta una escritura lenta y poco legible.
  - b. Desarrollo de diferentes guías utilizando diversos ítems y tipos de preguntas: desarrollo, selección directa, completación, términos pareados, otras.
  - c. Solicitar trabajos teóricos y de investigación para aquel alumno con dificultades específicas.

- d. Realización de pruebas con un número menor de ítem y preguntas,
  - e. Apoyo en láminas o imágenes, para aquel alumno de aprendizaje lento y dificultades cognitivas.
  - f. Otorgar mayor tiempo en la realización de una prueba para aquel alumno de aprendizaje lento y dificultades cognitivas.
- 
- Adecuación curricular, Criterios y orientaciones
    - a. Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.
    - b. Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.
    - c. Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso.
  - Eximición de una asignatura: aquellos alumnos que presenten dificultades significativas en la retención verbal de la información. Según lo planteado en los decretos 158 de 1999 y Decreto 83 de 2001.
  - Fortalecer el trabajo en equipo entre especialista y docente de aula:
    - a. Es necesario consensuar cantidad de pruebas, trabajos o cuaderno de tareas que permitan evidenciar el proceso educativo del alumno (evaluación de procesos) durante el apoyo otorgado por parte del profesional.
    - b. Adaptar prueba confeccionada por el docente de aula, cuando el alumno lo requiera, considerando número de preguntas, tamaño de letra, extensión del texto, entregándola con anticipación al docente especialista para poder realizar la adecuación en forma oportuna. O a su vez confeccionar el documento en conjunto.
    - c. Confección de prueba distinta, en relación a los aprendizajes trabajados con el alumno cuando se requiera.
    - d. Coordinar y establecer cantidad de pruebas en las que el profesor especialista realizará el apoyo o mediación bajo la responsabilidad del equipo de integración escolar.

- e. Flexibilizar el proceso de evaluación, ya que es necesario considerar situaciones puntuales y dificultades que presentan los alumnos: como repetición de la prueba, aumento de tiempo, fraccionamiento de contenidos en las evaluaciones de todas las asignaturas según lo amerite el caso bajo la responsabilidad del equipo de integración escolar.
- Evaluación específica de acuerdo a la Adecuación Curricular en los Diagnósticos Permanentes.

### **Artículo 9º**

En el caso de alumnos que acrediten tener problemas de aprendizaje o de salud debidamente fundamentados, el director del colegio, asesorado por el equipo de integración, podrá eximirlos de una asignatura como máximo, que en ningún caso podrá ser Lenguaje y Comunicación ni Educación Matemáticas.

La solicitud se deberá hacer durante el primer trimestre de cada año, a excepción de Educación Física.

### **Artículo 10º**

El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se expresará en el “Informe de Desarrollo Personal y Social”, que será entregado en entrevista personal a los Apoderados al término del primer y segundo semestre.

### **Artículo 11º**

#### **De las calificaciones**

- Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente, utilizando la escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal.
- En el caso de aquellas asignaturas del Plan de Estudios que internamente el Colegio estructure con dos o más disciplinas, la ponderación de la nota

semestral y final, será en forma proporcional al número de horas de cada disciplina.

- En todos los casos la calificación mínima de aprobación corresponde a 4.0 (cuatro coma cero).
- En caso que el promedio aritmético final anual resultante de algunas asignaturas fuera 3,9 (tres coma nueve), se subirá automáticamente a 4,0.
- Los **talleres** que apoyan el Plan de Estudio de acuerdo a lo establecido en el régimen de Jornada Escolar Completa JEC, serán calificados en la escala de notas de 1 a 7, y el promedio de esta irá directamente a la asignatura que corresponda. .

### Artículo 12º

- Las calificaciones obtenidas por los alumnos en las diferentes asignatura deberán referirse a su rendimiento escolar, y otros aspectos complementarios considerados al momento de evaluar el trabajo, tales como ortografía y caligrafía, situación que debe ser especificada en el instrumento de evaluación para conocimiento de los estudiantes.
- En cada semestre los alumnos deberán ser calificados a lo menos con el siguiente número de calificaciones por Asignatura:

Nº de Horas Semanales	Evaluaciones Acumulativas (*)	Coeficiente 1	Total de Evaluaciones
2	1	2	3
3	1	2	3
4	1	3	4
5	2	2	4
6	2	3	5
7 ó mas horas	2	4	6

(\*) Evaluaciones acumulativas: Consta de máximo de tres (3) y mínimo dos (2) pequeños controles que conforman una (1) nota coeficiente 1.

- Para efectos de registro de las calificaciones coeficiente 1, el coordinador respectivo deberá dar su visto bueno V°B° para la información a los alumnos y su ingreso inmediato al sistema computacional, quedando registro de ello en el libro de clases.

### **Artículo 13°**

#### **Nota Semestral:**

Es la resultante del promedio aritmético del total de las evaluaciones del semestre expresado con un decimal con aproximación a la décima superior en caso de 0.05.

### **Artículo 14°**

#### **Nota Anual**

- Es el promedio aritmético de la nota semestral del 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> semestre expresado con un decimal, con aproximación a la décima superior en caso de 0.05.
- En caso de que el alumno deba rendir examen, corresponderá aplicar la ponderación señalada en el artículo siguiente.

### **Artículo 15°**

#### **Examen Final**

- Los alumnos de 5° Básico a Cuarto Medio, cuya **Nota Anual** sea inferior a 5.5 en las asignaturas de Matemática, Lenguaje y Comunicación, Historia y Ciencias (Biología de Primero a Cuarto Medio), deberán rendir un examen, el cual tendrá una ponderación de 30% en la nota final anual, ponderada a su vez con el 70 %, correspondiente al promedio del primer y segundo



semestre. Este examen es obligatorio para alumnos con nota inferior a 5,5 y optativo para alumnos con nota igual o superior a ella. De hacerlo en forma voluntaria, la nota del examen se ponderará de igual manera.

- Los alumnos con bajo rendimiento cuyo promedio de asignatura es inferior o igual a 3.5, serán sometidos a un análisis entre Coordinación Académica y profesor de asignatura para determinar la factibilidad de rendir examen.
- Los exámenes finales constan de una evaluación escrita y no contemplan la posibilidad de exámenes orales posteriores.
- La Dirección del Colegio informará a los apoderados y publicará la nómina con los alumnos que deberán rendir exámenes y los horarios en que se llevarán a cabo.
- Los contenidos a evaluar serán informados al curso con 30 días de anticipación al proceso de evaluación, y su información quedará consignada en el libro de clases.
- Si el alumno cuya nota anual es inferior a 5.5 y no se presenta a rendir Examen Final, su nota final corresponderá solamente a la ponderación del 70% de la nota anual.

#### **Artículo 16º**

- Las calificaciones que obtengan los alumnos en la asignatura Religión, no inciden en el promedio general ni en la promoción.
- La asignatura de Orientación no presenta calificación.
- El promedio de los talleres se agrega a la asignatura que corresponda.

#### **Artículo 18º**

##### **La Promoción:**

- Los alumnos serán promovidos de acuerdo a las normativas vigentes, indicadas en los decretos ministeriales correspondientes.
- Respecto del logro de objetivos:

- a. Serán promovidos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
  - b. Serán promovidos los alumnos de los cursos de segundo básico a cuarto medio que no hubieran aprobado una signatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4, 5 o superior incluido el no aprobado.
  - c. Serán promovidos los alumnos de los cursos de segundo básico a cuarto medio que no hubieran aprobado dos signaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior incluido los no aprobados.
  - d. No obstante lo establecido en los párrafos anteriores si entre las dos asignaturas de aprendizaje no aprobadas se encuentra lenguaje y comunicación y/o matemáticas en los alumnos de tercero y cuarto medio, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerarán las calificaciones de las dos asignaturas no aprobadas.
- La Dirección del Colegio, hecho un análisis en cada caso, accederá a promover a alumnos con porcentajes de asistencia menores al 85% si hay razones de salud u otras debidamente justificadas.
  - La Dirección, asesorada por las instancias que estime conveniente consultar, resolverá las situaciones especiales de evaluación y promoción tales como: ingreso tardío a período escolar, ausencias a clases por períodos prolongados y debidamente justificados, finalización anticipada del año escolar, participación en certámenes nacionales e internacionales en el área del deporte, becas u otros similares.

**Artículo 19º**

La situación final de los alumnos quedará resuelta al término de cada año escolar. Cada alumno recibirá un Certificado Anual de carácter interno, igual al Certificado Anual de Estudios, el cual quedará archivado en su carpeta personal hasta el momento en que el alumno sea retirado en forma oficial o egrese del Colegio.

**Artículo 20º**

El presente Reglamento, modifica en algunos aspectos la reglamentación vigente a diciembre de 2008, modificación llevada a cabo en conjunto con los Profesores y que entra en vigencia a partir del año escolar 2015.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### COLEGIO PARROQUIAL FRANCISCO DIDIER

#### ZAPALLAR

#### I.- INTRODUCCIÓN

La formación moral e intelectual de nuestros alumnos es el objetivo fundamental de nuestro quehacer educativo. Con la colaboración de los Padres y Apoderados, Profesores, lograrán el objetivo propuesto. Esto supone el compromiso responsable y una conducta ética de todos y cada una de las personas que trabajan en el Colegio, para que la norma sea aceptada libre y conscientemente y no impuesta por miedo a la sanción.

Se busca entonces integrar intereses individuales con los principios educativos y valóricos expresado en el Proyecto Educativo del colegio.

Señor/a apoderado, usted es un integrante fundamental en el proceso de educación de su hijo/a, comience por conocer el **REGLAMENTO** del Colegio donde se educa su pupilo ayúdenos en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en él, porque su finalidad es facilitar la convivencia de nuestros alumnos bajo un orden y principios determinados que nos permitan asegurar la formación moral e intelectual que queremos para ellos.

Por esta razón, el presente reglamento es fruto del trabajo participativo de la comunidad educativa del Colegio Parroquial Francisco Didier.

La gestión disciplinaria contempla los siguientes aspectos a considerar:

- Aspecto formativo – preventivo
- Aspecto formativo – correctivo

## **II.- NORMAS PARA PADRES Y APODERADOS**

La matrícula de los alumnos en nuestra escuela, supone el conocimiento, conformidad y compromiso de los padres, apoderados y alumnos, con las disposiciones reglamentarias vigentes; las que son consecuentes con el Proyecto Educativo de nuestro Colegio.

### **NORMATIVA**

1. El apoderado debe ser mayor de edad.
2. Podrá ser apoderado, el padre, la madre o el tutor legal del alumno. Sólo en casos justificados, la Dirección del Colegio aceptará como apoderado a otra persona, quien deberá residir en el mismo domicilio del alumno.

3. La asistencia del apoderado a las reuniones de padres y apoderados es **OBLIGATORIA**, como también lo es a las **citaciones especiales**. La segunda inasistencia a dicha reunión o citaciones hecha por el Profesor (a) Jefe, dará lugar a una citación en tercera instancia, emanada del Jefe de UTP, quien tomará las medidas del caso.
  
4. La **Libreta de Comunicaciones** es el medio oficial que relaciona al apoderado con el establecimiento, por lo tanto **deberá ser revisada periódicamente** por el apoderado. Esta deberá contar con la firma del apoderado registrada en la ficha de matrícula.
  
5. El apoderado deberá acusar recibo de toda comunicación, circular, informativo, etc. que emane del establecimiento.
  
6. Toda **inasistencia del alumno** a la escuela deberá ser **justificada por escrito de puño y letra del apoderado en la libreta de comunicaciones** y presentada a su profesor/a Jefe en el momento de la reincorporación del alumno a clases.
  
7. La acumulación de tres inasistencias consecutivas del alumno, deberá ser justificada personalmente por el apoderado al Encargado de Convivencia Escolar
  
8. La eximición temporal en la asignatura de Educación Física deberá ser gestionada por el apoderado en la Unidad Técnica Pedagógica, adjuntando certificado médico que indique período y razón de la eximición.

9. El retiro del alumno durante la jornada de clases sólo será autorizado en **casos muy justificados por la encargada de convivencia escolar**. Por lo tanto, las consultas médicas, dentales u otras a las que tenga que concurrir el alumno, deberán ser solicitadas en horario alterno a su jornada escolar.
  
10. La ausencia temporal del apoderado deberá ser comunicada al establecimiento en forma personal, presentando en ese momento al apoderado suplente. Igual procedimiento se aplicará en el cambio definitivo de apoderado.
  
11. Los apoderados se harán responsables de los deterioros de cualquier bien del Colegio ocasionado por su pupilo, cancelando la reparación o el valor del bien destruido.
  
12. El apoderado deberá plantear sus inquietudes y necesidades, en primera instancia, al Profesor (a) de asignatura, segunda instancia Profesor(a) Jefe y luego a las instancias que corresponda. El Apoderado **deberá respetar el horario de atención o de entrevista asignado por cada profesor**.
  
13. El Apoderado citado por problemas disciplinarios de su pupilo, deberá tomar conocimiento de sus observaciones, firmar el registro de éstas y asumir las medidas correspondientes.
  
14. El Apoderado deberá comprometerse a remitir a su pupilo a Programa Integración, Orientación, Centro de Diagnóstico, Orientadores Familiares y otras instancias de apoyo que el Colegio estime conveniente.

15. El apoderado deberá cooperar con la escuela en la presentación personal del alumno, respetando rigurosamente el uniforme designado por el establecimiento.

### **III.- NORMAS DE CONDUCTA DEL ALUMNO**

Las normas de conducta están orientadas a establecer un clima de sana armonía, valores y actitudes, que le permitan al alumno ir conformando armónicamente su personalidad.

1. El alumno respetará al personal del establecimiento, por lo tanto no se permitirán actitudes irrespetuosas (Garabatos, Golpes y faltas de respeto en general) hacia ninguno de los miembros que conforman la Unidad Educativa: personal directivo, docentes, administrativos, auxiliares de servicio, su grupo de pares, etc.
2. El alumno deberá mantener el aseo y cuidar el mobiliario del Colegio.
3. La entrada, permanencia y salida de alumnos en el establecimiento, estará regida por las intervenciones de su profesor jefe previa consulta al jefe de UTP.
4. Los alumnos llegarán cinco minutos antes del inicio de su horario de clases, 8:25. AM. Después de las 8:30 AM. Se considerará como atraso, la llegada después de las 8:30 AM. debiendo el alumno permanecer en la biblioteca junto a la Encargada de Convivencia hasta que termine el Plan Lector.



Al completar el alumno el tercer atraso, deberá presentarse con su apoderado, quedando registrado en su hoja de vida.

El alumno será responsable de ponerse al día en la asignatura que llegó atrasado (a).

5. Los alumnos deberán estar en su sala puntualmente al inicio de la jornada de clases.
6. Los alumnos deberán permanecer en sus aulas durante las horas de clases o en el lugar indicado por el Profesor(a). Por ningún motivo deambularán por el establecimiento.
7. Los alumnos deberán permanecer en su lugar de trabajo, aunque hayan terminado una actividad o prueba.
8. El alumno sólo podrá retirarse del establecimiento una vez finalizada su jornada escolar, clases sistemáticas y actividades extra programáticas.
9. El alumno podrá ser retirado del establecimiento durante su jornada de clases por su apoderado, sólo por causas muy justificadas ante su profesor Jefe previa consulta al jefe de UTP, quien registrará nombre, firma, cédula de identidad, hora y motivo del retiro. En caso de haber evaluaciones fijadas con anterioridad, este retiro no será autorizado.
10. Los alumnos que ameriten la eximición anual de Educación Física y/o inglés tramitarán su caso en la Unidad Técnica Pedagógica, previo informe de diagnóstico extendido por el especialista.

11. El alumno que concurra a la Biblioteca y a otras dependencias del Colegio, acatará sus normativas.
12. Las faltas graves a la disciplina, irresponsabilidad, inasistencias a clases (cimarras comprobadas) serán sancionadas por la Dirección del Colegio, apoyada por el Consejo de Profesores.
13. Las agresiones y lesiones de hecho o de palabras o a través de medios tecnológicos o cualquier otro medio, perpetradas a cualquier miembro del establecimiento serán consideradas faltas muy graves y serán sancionadas. De acuerdo a la ley de Violencia Escolar 20.536.
14. Las faltas mencionadas en el punto anterior serán sancionadas por la escuela cuando ocurra en el trayecto casa – escuela – casa, independientemente de las acciones judiciales pertinentes que cada caso amerite.
15. Está prohibido al alumnado fumar y/o beber alcohol en ninguna dependencia del establecimiento, incluyendo la entrada, alrededores y trayectos a la escuela. Esta restricción se hace extensiva también a los actos culturales que asistan los alumnos en representación de la escuela.
16. El alumno deberá respetar las normas de seguridad dispuestas por el establecimiento.
17. Los alumnos deberán observar siempre las debidas normas de respeto y recato entre sus pares y demás miembros de la comunidad educativa. Especialmente en lo que se refiere a las demostraciones afectivas de cualquier índole física (pololeo).

#### **IV.- DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL**

La adecuada higiene y presentación personal denotara la preocupación e interés del hogar por su hijo o hija, la responsabilidad del alumno por sí mismo, la imagen, el respeto, la autoestima, en suma, la valoración y aprecio por su propia persona.

1. El uso del uniforme oficial de la escuela y del uniforme de Educación Física es de carácter obligatorio para todos los alumnos.
2. Uniforme oficial Damas: Blusa blanca (no polera), corbata institucional (se vende en la escuela), falda gris (largo mínimo, cuatro dedos antes de la rodilla), sweater azul marino sin capucha, blazer azul marino, calcetas grises, zapatos escolares negros. En temporada Invernal, entre Mayo y Agosto, se permitirá el uso de pantalón recto azul marino de paño y parca azul marino. No se permitirá el uso de jeans.
3. Uniforme oficial Varones: Chaqueta azul marino, camisa blanca (no polera), corbata institucional (se vende en la escuela), pantalón recto (no pitillo) gris de paño, sweater azul marino sin capucha, zapatos negro colegial, calcetas azules. No se permitirá el uso de jeans. Cualquier accesorio de abrigo como: guantes, bufanda, gorro, otros deberá ser de color azul marino.
4. De Primero a Sexto Básico se usará uniforme oficial ya descrito, más delantal cuadrillé para las niñas y cotona azul marino para los niños.

5. El uniforme oficial de Educación Física para damas y varones es: buzo azul marino recto (no pitillo), polera gris con cuello (bajo la cintura, chaqueta azul marina con cierre y sin capucha, short azul Todo lo antes descrito debe estar de acorde al diseño oficial de la escuela.
  
6. Los varones deberán usar el pelo corto, **sin cortes ni peinados extravagantes y deben venir afeitados los que lo ameriten. No podrán usar aros o pirsin** (en ninguna parte del cuerpo).
  
7. Las damas deberán presentarse **sin: maquillaje, esmaltes de uñas de colores, accesorios** (pulseras anillos, colgajos, collares, aros y pirsin).
  
8. La escuela no se responsabiliza por la pérdida de joyas, ni otros artículos de valor (como: dinero, calculadoras, personal stereo, mp3, celulares, otros) que los alumnos traigan al establecimiento.
  
9. No se permitirá a los alumnos el uso de celulares en la sala de clases. Si se le sorprende utilizando el celular en horas de clases, se requisará y tendrá que ser retirado por el apoderado.

#### **V.- DE LA ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y JUSTIFICATIVOS.**

1. El alumno debe tener consigo diariamente su libreta de comunicaciones institucional.

2. Las inasistencias deberán ser justificadas en su oportunidad por el apoderado o a través de la libreta de comunicaciones.
3. Todo justificativo debe ser hecho con puño y letra del apoderado y firmado por éste, anotando fecha y motivo de la inasistencia.
4. El justificativo debe ser presentado por el alumno tan pronto se reincorpore a clases. Los casos especiales serán atendidos por la Encargada de Convivencia Escolar y luego informados a Dirección.
5. Será obligación del alumno asistir puntualmente a cada una de sus clases, estando en el recinto del Colegio. Será considerada falta grave la no-concurrencia al aula. En este caso se comunicará a la Encargada de Convivencia Escolar, quien resolverá previo estudio de los antecedentes de cada caso.
6. El alumno deberá presentarse puntualmente en clase, tanto al comienzo de la jornada como en las clases intermedias.
7. El atraso al ingreso de la jornada implicará la presentación del alumno a la encargada de convivencia escolar, quién consignará el atraso correspondiente y otorgará el pase para el ingreso a clases.
8. Por cada tres atrasos al inicio de la jornada, el alumno deberá presentarse con el apoderado.

## **VI. DE LAS PRUEBAS ESCRITAS Y OTROS DEBERES ESCOLARES.**

1. Todos los alumnos rendirán sus pruebas en las fechas previamente establecidas por el profesor(a).
2. La no-presentación del alumno a las pruebas, controles, trabajos de investigación y otras tareas escolares, deberá ser justificada en forma personal por el apoderado durante el día, al profesor/a, con el Certificado Médico Correspondiente, en caso de enfermedad.
3. El alumno derivado a intervención en Proyecto de Integración Escolar debe asistir regularmente a las horas y días asignados. Las inasistencias a estas obligaciones ameritan la presentación del apoderado ante el profesor jefe, para justificar su ausencia.

## **VII.- DE LAS TRANSGRESIONES A LAS NORMATIVAS.**

1. Se considerarán **FALTAS MUY GRAVES** todas aquellas actitudes y conductas que sean lesivas para el normal y armónico desarrollo y funcionamiento de las actividades de la Unidad Educativa, tales como falta a la moral y a las buenas costumbres, agresiones físicas, verbales o digitales, contravenir de manera reiterada las normas de buena convivencia, adulteración o sustracción de documentos oficiales de la Escuela.
2. Es considerado falta muy grave la agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del

estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio (actos de Bullying, contemplados en la ley 20.536).

3. La apropiación, destrozos de los bienes muebles o inmuebles de la escuela y otros daños que sean considerados por la Dirección y el Consejo de Profesores.
4. Se considerarán **FALTAS GRAVES**, aquellas que atentan contra la sana y armónica convivencia de todos quienes componen la unidad educativa, perturbar la disciplina y orden de la clase en forma regular, utilizar un vocabulario grosero, generar dificultades y/o desórdenes en los recreos, como otras faltas que estime el Consejo de Profesores o el Consejo Escolar.
5. Se considerarán **FALTAS LEVES**, aquellas que generalmente los niños cometen en forma involuntaria y/o sin mala intención; y que se puede poner término a ellas sólo con un llamado de atención.

### **VIII.- DE LAS FALTAS.**

<b>FALTAS muy graves</b>	<b>Sanciones</b>
1.- Adulterar, deteriorar, alterar o falsificar cualquier documento del Establecimiento	<b>Anotación en la hoja de vida, trabajo comunitario obligatorio dentro de la escuela, este trabajo será de acuerdo a las necesidades de la escuela (Aseo y ornato, o confección de material didáctico, este trabajo será fuera del horario de clases y el apoderado será el responsable del retiro del alumno). Carta de Compromiso del apoderado y alumno.</b>

1.1.- Reincidencia	<b>Condicionalidad.</b>
2.- Agresión física y psicológica a: cualquier miembro de la comunidad educativa: auxiliares, docentes, paradocentes, alumnos, apoderados.	<p><b>Anotación en la hoja de vida, trabajo comunitario obligatorio dentro de la escuela, este trabajo será de acuerdo a las necesidades de la escuela (Aseo y ornato, o confección de material didáctico, este trabajo será fuera del horario de clases y el apoderado será el responsable del retiro del alumno). Carta de Compromiso del apoderado y alumno. Derivar a las autoridades correspondientes.</b></p> <p><b>Nota: la gravedad de esta falta será determinada por el consejo de profesores.</b></p>
2.2 Reincidencia	<b>Condicionalidad.</b>
3.- Agresión verbal y psicológica a: cualquier miembro de la comunidad educativa: auxiliares, docentes, paradocentes, alumnos, apoderados.	<p><b>Anotación en la hoja de vida, trabajo comunitario obligatorio dentro de la escuela, este trabajo será de acuerdo a las necesidades de la escuela (Aseo y ornato, o confección de material didáctico, este trabajo será fuera del horario de clases y el apoderado será el responsable del retiro del alumno). Carta de Compromiso del apoderado y alumno. Derivar a las autoridades pertinentes.</b></p>
3.3 Reincidencia	<b>Condicionalidad.</b>
4.- Agresiones por escrito, a través de redes sociales o cualquier otro medio de difusión a: los docentes, auxiliares, alumnos, apoderados	<p><b>Anotación en la hoja de vida, trabajo comunitario obligatorio dentro de la escuela, este trabajo será de acuerdo a las necesidades de la escuela (Aseo y ornato, o confección de material didáctico, este trabajo será fuera del horario de clases y el apoderado será el responsable del retiro del alumno). Carta de Compromiso del apoderado y alumno. Derivar a las autoridades pertinentes.</b></p>
	<b>Condicionalidad</b>



4.4 Reincidencia	
5.- Realizar desórdenes en la calle y actos nocivos a la dignidad humana vistiendo el uniforme de la escuela.	<b>Anotación en la hoja de vida, trabajo comunitario obligatorio dentro de la escuela, este trabajo será de acuerdo a las necesidades de la escuela (Aseo y ornato, o confección de material didáctico, este trabajo será fuera del horario de clases y el apoderado será el responsable del retiro del alumno). Carta de Compromiso del apoderado y alumno. Derivar a las autoridades pertinentes.</b>
5.5.- Reincidencia	<b>Condicionalidad</b>
6.- Destrozo de especies, a las personas y/o a la escuela.	<b>Anotación en la hoja de vida, trabajo comunitario obligatorio dentro de la escuela, este trabajo será de acuerdo a las necesidades de la escuela (Aseo y ornato, o confección de material didáctico, este trabajo será fuera del horario de clases y el apoderado será el responsable del retiro del alumno). Carta de Compromiso del apoderado y alumno. Además el alumno debe reponer o reparar los artefactos u objetos dañados.</b>
6.6 Reincidencia	<b>Cancelación de matrícula.</b>
7.-Portar, traficar, consumir y/o promover el consumo de cualquier tipo de drogas y/o alcohol.	<b>Anotación en la hoja de vida, trabajo comunitario obligatorio dentro de la escuela, este trabajo será de acuerdo a las necesidades de la escuela (Aseo y ornato, o confección de material didáctico, este trabajo será fuera del horario de clases y el apoderado será el responsable del retiro del alumno). Carta de Compromiso del apoderado y alumno. Derivar a las autoridades pertinentes.</b>
7.7 Reincidencia	<b>Condicionalidad</b>
8.- Escribir y/o dibujar todo aquello que atente a las buenas costumbres y a la moral en cualquier sector del establecimiento y sus alrededores.	<b>Anotación en la hoja de vida, reparar el daño ocasionado, el apoderado debe tomar conocimiento de la conducta.</b>

8.8 Reincidencia	<b>Carta de compromiso</b>
9.-Hostigamiento reiterado en contra de un alumno a través de las redes sociales, ya sea en forma individual o colectiva.	<b>Anotación en la hoja de vida, trabajo comunitario obligatorio dentro de la escuela, este trabajo será de acuerdo a las necesidades de la escuela (Aseo y ornato, o confección de material didáctico, este trabajo será fuera del horario de clases y el apoderado será el responsable del retiro del alumno). Carta de Compromiso del apoderado y alumno. Derivar a las autoridades pertinentes.</b>
9.9 Reincidencia	<b>Condicionalidad</b>
10.-Hostigamiento reiterado en contra de algún miembro del equipo docente y/o directivo a través de las redes sociales.	<b>Anotación en la hoja de vida, trabajo comunitario obligatorio dentro de la escuela, este trabajo será de acuerdo a las necesidades de la escuela (Aseo y ornato, o confección de material didáctico, este trabajo será fuera del horario de clases y el apoderado será el responsable del retiro del alumno). Carta de Compromiso del apoderado y alumno. Derivar a las autoridades pertinentes.</b>
10.- Reincidencia	<b>Condicionalidad</b>
11.- Apropiación indebida de especies varias.	<b>Amonestación verbal, anotación en la hoja de vida, citación del apoderado, carta de compromiso. Esta falta será sancionada de acuerdo a la gravedad del robo, según el criterio del consejo de profesores.</b>
11.- Reincidencia	<b>Condicionalidad</b>

<b>FALTAS GRAVES</b>	<b>Sanciones</b>
1.-Ingresar o salir del Establecimiento por los muros o saltando las rejas.	<b>Anotación en la hoja de vida, Citación al Apoderado, trabajo comunitario 1 día. Carta de compromiso.</b>

1.1 Reincidencia	<b>Condicionabilidad</b>
2.- Hacer la Cimarra.	<b>Anotación en la hoja de vida, Citación al Apoderado, trabajo comunitario 1 día. Carta de compromiso.</b>
2.2 Reincidencia	<b>Condicionabilidad.</b>
3.-Abandonar la sala de clases sin autorización del Profesor(a).	<b>Anotación en la hoja de vida, informar telefónicamente al apoderado.</b>
3.3 Reincidencia	<b>Citación al Apoderado.</b>
4.- Engañar en el trabajo escolar, copiar, plagiar, otros.	<b>Anotación en la hoja de vida y Citación al Apoderado, evaluación con nota mínima.</b>
4.4.- Reincidencia	<b>Carta de compromiso.</b>
5.- Alteración del orden interno de la escuela. Incitar al desorden y mal comportamiento de sus compañeros.	<b>Anotación en la hoja de vida, informar telefónicamente al apoderado, en casos más graves citar al apoderado (según criterio del encargado de convivencia o consejo de profesores).</b>
5.5 Reincidencia	<b>Citación al apoderado y carta de compromiso.</b>
6.- Atrasos reiterados (3), al ingreso de las clases.	<b>Anotación en la hoja de vida y agenda escolar y Citación al Apoderado.</b>
6.6 Reincidencia	<b>Carta de compromiso.</b>
7.- Inasistencias (1) sin justificar en la libreta de comunicaciones.	<b>Anotación en la hoja de vida, informar telefónicamente y en la libreta de comunicaciones al apoderado.</b>
7.7 Reincidencia	<b>Citación al apoderado, carta de compromiso.</b>
8.- Ropa que no corresponde al uniforme del colegio, sin justificar.	<b>Anotación en la hoja de vida.</b>
8.8.-Reincidencia	<b>Citación al apoderado</b>
9.-Presentación personal indebida: peinados o cortes de pelos extravagantes, piercing visibles, uñas pintadas, maquillaje.	<b>Anotación en la hoja de vida, información al apoderado vía telefónica y libreta de comunicaciones, en caso de retener algún accesorio se hará entrega de las especies al apoderado.</b>
9.1 Reincidencia	<b>Citación al apoderado y carta de compromiso.</b>
10.- Cualquier otra falta que sea	<b>Anotación en la hoja de vida, Citación</b>

considerada grave por el consejo de profesores.	<b>al Apoderado, Carta de compromiso y otra según acuerdo del consejo de profesores.</b>
11.- Falta de Respeto ante los emblemas patrios y aquellos que representan a la escuela.	<b>Anotación en la hoja de vida, citación al apoderado.</b>
11.1 Reincidencia	<b>Carta de compromiso.</b>
12.- Portar objetos tecnológicos (tales como celulares, tablet, ipod, notebook, o similares).	<b>Amonestación verbal, debe dejarlo apagado en el escritorio del profesor hasta que finalice la hora de clases.</b>
12.1.-Reincidencia	<b>Anotación en la hoja de vida, citación al apoderado, con el compromiso de que no lo utilice en horas de clase y que el establecimiento no se hará responsable en caso de pérdida.</b>
13.- Grabar alguna situación dentro del establecimiento que involucre a la unidad educativa y que vaya en desmedro de la integridad de los miembros del establecimiento.	<b>Anotación en la hoja de vida, citación al apoderado, dependiendo de la gravedad de la situación se someterá al consejo de profesores.</b>
13.1.- Reincidencia	<b>Citación al apoderado, carta de compromiso o condicionalidad dependiendo de la gravedad de la situación y del criterio del consejo de profesores.</b>

<b>FALTAS LEVES</b>	<b>Sanciones</b>
1.- Comer en la sala de clases	<b>Amonestación Verbal.</b>
1.1 Reincidencia	<b>Anotación en la hoja de vida.</b>
2.- No portar diariamente la libreta de comunicaciones.	<b>Amonestación Verbal y Notificación al Apoderado.</b>
2.2 Reincidencia	<b>Anotación en la hoja de vida.</b>
3.- Pararse sin permiso dentro del aula	<b>Amonestación Verbal.</b>
3.3.- Reincidencia	<b>Anotación en su hoja de vida, si hay reincidencia derivar a especialistas.</b>
4.- No cumplir al llamado de término de recreo	<b>Amonestación Verbal.</b>

4.1 Reincidencia	<b>Anotación en la hoja de vida, si es reiterativo, citación al apoderado.</b>
5.-Provocar desorden y suciedad en la sala y establecimiento en general	<b>Amonestación Verbal, Anotación en su hoja de vida.</b>
5.1 Reincidencia	<b>Citación al apoderado.</b>
6.- Jugar con objetos distrayendo la atención de su trabajo y el de sus compañeros/as.	<b>Amonestación Verbal, Anotación en la hoja de vida.</b>
6.1 Reincidencia	<b>Citación al apoderado.</b>
7.- Cualquier otra falta que sea considerada leve por parte de la dirección del colegio, o el consejo de profesores.	<b>Amonestación Verbal, Anotación en la hoja de vida y Notificación al Apoderado.</b>
8.- La indisciplina de cualquier naturaleza que se produzca al inicio, durante y al término de un acto cívico o académico.	<b>Amonestación verbal, anotación en la hoja de vida.</b>
8.1.- Reincidencia	<b>Anotación en su hoja de vida y notificación al apoderado.</b>

## **IX.- DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS**

Ningún alumno perderá su calidad de estudiante regular del Colegio por razones de orden económico, social o académico (Ley SEP).

El Colegio brindará al alumno con dificultades disciplinarias, lo mismo que a sus apoderados, todas las orientaciones, apoyos, estrategias y el tiempo necesario para modificar el comportamiento del educando. La cancelación de la matrícula será adoptada como una medida extrema, en acuerdo del consejo de profesores.

1. La sanción será amonestación en su hoja de vida. Si la falta es reiterada se notificará al apoderado, se derivará a los especialistas pertinentes, se firmará carta de compromiso con el apoderado y el alumno.
2. Las faltas muy graves que atenten contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa serán sancionadas de la siguiente forma: Anotación en la hoja de vida, trabajo comunitario obligatorio dentro de la escuela, este trabajo será de acuerdo a las necesidades de la escuela (Aseo y ornato, o confección de material didáctico; el trabajo será fuera del horario de clases y el apoderado será el responsable del retiro del alumno). Además se firmará Carta de Compromiso del apoderado y alumno y se derivará el caso a las autoridades pertinentes, para resguardar a los afectados y orientar a los alumnos y a las familias que lo requieran.
3. El alumno perderá su calidad de estudiante de la escuela, si en forma reiterada incurre en las faltas muy graves y graves, que atenten contra la sana convivencia de la unidad educativa o incurra en actos de vandalismo, aún cuando se hayan realizado todas las medidas mencionadas en el punto 2.
4. El abuso sexual o el consumo de alcohol y drogas, será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.
5. El abuso sexual comprobado por parte de un miembro de la unidad educativa hacia un alumno, será sancionado a través de las siguientes medidas: el funcionario involucrado será removido de su cargo y lo ocurrido será notificado a las autoridades.

6. El consumo de alcohol y drogas por parte de un funcionario dentro del establecimiento será amonestado y derivado a especialistas que puedan rehabilitar su conducta.
  
7. Las alumnas embarazadas permanecerán dentro del establecimiento, resguardando que cuenten con el apoyo psicológico, físico y familiar necesario para continuar con sus estudios de manera regular. Además los docentes a su cargo brindaran el apoyo, respeto y cuidado a su condición.

## **X.- DEL PROCEDIMIENTO.-**

El apoderado será oportunamente informado de la situación disciplinaria de su pupilo y de las medidas previas que anteceden a la cancelación de la matrícula, tales como: suspensión de clases, y matrícula condicional.

No obstante la escuela, se reserva el derecho de decidir la cancelación de la matrícula de un alumno cuando el caso lo amerite, previo estudio de sus antecedentes por acuerdo del consejo de profesores.

## **PROCEDIMIENTO Y TÉCNICAS QUE LA ESCUELA APLICARA EN SITUACIONES DISCIPLINARIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO**

- Entrevista alumno con Profesor(a) Jefe
- Entrevista alumno con la encargada de convivencia escolar
- Entrevista apoderado con Profesor(a) Jefe
- Entrevista apoderado con la encargada de convivencia escolar
- Entrevista alumno y apoderado con la encargada de convivencia escolar

- Entrevista alumno con la Directora.
- Derivación a especialista cuando el caso lo amerita
- Entrevista de padres y apoderados con la Directora

### **LAS SANCIONES VAN DESDE:**

1. Amonestación verbal
2. Amonestación en el Libro de clases
3. Llamada a Apoderado
4. Condicionalidad
5. Carta compromiso
6. Cancelación de la Matrícula.

### **ATENUANTE**

- Buena conducta anteriormente
- Representar al colegio destacándose como miembro de la institución.

### **AGRAVANTE**

- Reincidencia
- Condición de dirigente escolar o en algún cargo representativo de la escuela.

**Protocolo de Actuación ante la sospecha o denuncia de abuso sexual contra un menor de edad**

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**



-Cualquier adulto del establecimiento educacional que tome conocimiento de un delito, aún cuando no cuente con todos los antecedentes que le parezcan suficientes o necesarios, deberá poner en conocimiento del hecho, en el menor tiempo posible, a la Fiscalía o al Director del Establecimiento Educacional.

-El adulto o el Director está obligado a denunciar el hecho (art. 175 CPP) ante la Fiscalía antes de transcurridas 24 horas desde que toma conocimiento de la situación que podría estar afectando al menor de edad. De lo contrario, se expone a las penas establecidas en el Código Penal. Existiendo la obligación de denunciar, el denunciante se encuentra amparado ante acciones judiciales que se puedan derivar de su ejercicio.

-Poner en conocimiento al apoderado de la situación denunciada, salvo que se sospeche que éste podría tener participación en los hechos.

-En caso de existir objetos (ropa u otros) vinculados a la posible comisión de un delito, evitar manipular y guardarlos en una bolsa cerrada de papel.

-En caso que se estime que el niño/a o adolescente se encuentre en situación de riesgo, esto deberá ser informado inmediatamente a la Fiscalía, de forma que se adopten las medidas de protección hacia el menor.

Con el menor que podría estar siendo víctima de un delito deberá:

- Escucharlo y contenerlo en un contexto resguardado y protegido.
- Escucharlo sin cuestionar ni confrontar su versión.
- Evitar emitir juicios sobre las personas o la situación que le afecta.
- Evitar atribuirle alguna responsabilidad en lo sucedido o en su posible evitación.
- Manejar de forma restringida la información, evitando con ello la estigmatización y victimización secundaria.

Fuente: Fiscalía, Ministerio Público.

